

APUNTES HISTÓRICOS

10
7

DE

# LA VILLA DE CAMPILLOS

ESCRITOS POR

*D. Antonio Aguilar y Cano*



PUENTE-GENIL.

IMP. Y LIBRERÍA "ESTRADA Y REINA"

1891.



APUNTES HISTÓRICOS

DE

# LA VILLA DE CAMPILLOS

ESCRITOS POR

D. ANTONIO AGUILAR Y CANO.

---

PUENTE-GENIL.

IMP. Y LIBRERÍA "ESTRADA Y REINA"

1890.



## El Porqué de este libro

---

Una necesidad, superior con frecuencia á mi voluntad, me impulsa á inquirir detalles acerca del pasado de los pueblos en que vivo: encuentro un placer inesplicable en revolver legajos y mamotretos para entresacar de su fárrago alguna noticia curiosa ó útil. Los apuntes que tomo aumentan cada día, se enlazan y completan hasta ofrecer algún interés en relación con la historia particular de cada localidad: ¿que hacer entonces con ellos? Destruirlos ú olvidarlos es condenar mi trabajo á la más absoluta esterilidad; publicarlos es compartir con los aficionados á estas cosas la parte agradable ó interesante de mi modesta labor: la elección no debe ser dudosa.

Así nacieron y se formaron los APUNTES HISTÓRICOS de Puente-Genil, así el MEMORIAL OSTIPPENSE, así, tambien, la obra que hoy ofrecemos á nuestros lectores.

No aspiro á laureo, ni galardón, contentándome el gusto que me produce el estudio y la esperanza de que el público será conmigo indulgente.

Antonia Aguilar. *A*



El portu de este libro

Una necesidad superior con frecuencia a mi voluntad.  
me impulsó a inquirir detalles acerca del pasado de las que  
los en que vivo encuentro un lugar insuperable en nivel.  
ter los ojos y momentos para entresacar de su fábrega alguna  
noticia curiosa e útil. Los apuntes que como resultado cada  
día se anotan y completan hasta ofrecer algún interés en  
relación con la historia particular de cada localidad que  
hebre entonces con ellas. Hestróntes si el trabajo es condonar  
un trabajo a la más absoluta esterilidad; publicados os con-  
partir con los aficionados a estas cosas la parte que puede  
interesar de mi modesta labor. La obsesión no debe ser  
de losa.  
Así mismo y se formaron los Asantes miembros de  
Hente-Gamli, así el Mazona. Ostrorzer, así también la  
con que ley, ofreciendo a nuestros labores.  
No espéro a hacer, ni esperar, contentándose al que  
lo que me produce el estudio y la esperanza de que el público  
sea conmigo indulgente.

Antonio Oquendo

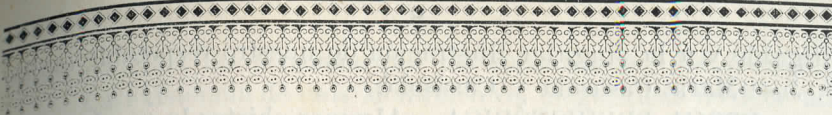
Antigüedades

Primera parte.



# Antigüedades, Geografía, HISTORIA





## CAPÍTULO I.

### *Antigüedades.*

---

En otra obra nuestra, de objeto semejante á la presente, protestamos contra el inmoderado afan de engrandecer á los pueblos acomodando sus orígenes á fabulosas tradiciones: la crítica moderna no permite que los hechos se mixtifiquen, y aún cuando lo permitiera, nada útil (que útil no es el infundado orgullo) se obtiene con falsificaciones semejantes.

Por eso, al tratar de arqueología en los APUNTES HISTÓRICOS de Campillos, hemos de empezar consignando que la población es sumamente moderna, como despues se verá, y que por tanto todo vestigio, todo resto que someterse pueda á el exámen del anticuario ha de referirse no á la población actual sinó al territorio que ocupa, más ó menos poblado en las edades anteriores.

Pocos son los datos, muy pocos los objetos que ofrecen estos sitios á la curiosidad del anticuario, y son pocos, primero porque en nuestro sentir no fué esta parte de la provincia de Málaga de las más pobladas en los tiempos antiguos, y, segundo, porque allí dónde los vestigios se manifiestan no sabemos que se hayan hecho exploraciones de ningún género.

Nuestra primera afirmación la confirma la patente y manifiesta escasez de *villares* en término de Campillos, y la segunda, la vemos así mismo afirmada en la carencia de todo recuerdo referente á excavaciones hechas con fin y objeto científico.

A pesar de estos inconvenientes de no pequeña monta hemos podido reunir los siguientes datos, gracias á la memoria in-



fatigable y á la singular ilustración de nuestro respetable amigo D. José María Casasola y Casasola.

EPOCA PREHISTÓRICA.—Algunos objetos la revelan en el término de Campillos, y otros más la revelaban no há mucho; pero conviene hacer notar, como hecho importante para los que en mayor escala traten estas cuestiones, que en una parte del término, en aquella que confina con el de Teba, hacia el sitio denominado el *Cañuelo*, es donde los vestigios se presentan con más abundancia.

Pertenece á estos un *túmulo*, de base oval, conocido por los naturales del país con el nombre de *monte de la tierra*. Está situado en el sitio que antes hemos indicado, cerca del *huerto del cañuelo*. Nadie, que sepamos, ha hecho exploración en dicho *túmulo* con objeto de investigar lo que contener pueda.

Con el nombre de *monte de tierra* se cita muchas veces en los antiguos documentos, y en mas de una ha servido de límite ó de punto fijo ó mojón para deslindes. Precisamente desde el *monte de la tierra* se dividian primitivamente los términos alcabalatorios de Teba y Campillos.

Otro *túmulo* á el anterior semejante existe en el sitio de Rodahuevos, dentro del término de Campillos, como á dos leguas menos cuarto de la población, y otro dentro ya del término de Antequera, en el cortijo que llaman de la Romera.

A los expresados túmulos seguia en importancia un *menhir* situado cerca de los Juagazares. De gran altura, colocado en la parte más elevada del terreno, su base se habia desgastado mucho, y ofreciendo, por esta causa, facilidades su derribo, lo concibió y practicó Diego Gomez, dueño del terreno, haciéndolo trozos inmediatamente, sin pensar que por utilizar unas piedras miserables destruía un antiquísimo y no reemplazable monumento.

Otro *menhir* de menores proporciones se conserva aún al pié del cerro del Juagazar.

Tambien se tiene noticia de un *trilito* existente en aquellas cercanias, debiendo notarse que la piedra superior está desmontada.

A esto se reducen los indicios de vida prehistórica en el término de Campillos, y es notable que no se hayan encontrado instrumentos algunos de piedra, ¿Será esto último por no haberse

fijado en ellos las personas que los encontraron? Es posible.

La existencia de esos Monumentos megalíticos no debe maravillarnos si tenemos en cuenta que el territorio de Campillos correspondió á la *céltica* que según Plinio existió en la Serranía de Ronda, es decir, á una de las regiones de la Península en que los celtas se establecieron con exclusivo predominio. (1.)

EPOCA ROMANA.—Si en el país que estudiamos existen indicios que puedan enlazar la época prehistórica á la romana, ni los hemos visto, ni nadie nos ha hablado acerca de ellos, tal es la causa de que una vez consignados los vestigios prehistóricos pasemos inmediatamente á ocuparnos de los que haya dejado la civilización romana en este suelo.

Ya dijimos antes que eran pocos y apuntamos la causa de ello: ahora nos contentaremos con hacer una ligera y breve relación de los que han llegado á noticia nuestra.

Los más importantes, sin duda, son los que la simple inspección del terreno descubre en las alturas de Mayorgas, al sitio de la casilla de Romero. La superficie de las tierras en aquel punto está sembrada de tejas romanas y otros barros de aquella época, y á poco que se profundiza con la labor dicen que los vestigios aumentan. Su situación es culminante y de fácil defensa, el sitio ocupado por los vestigios algo extenso, los ricos prados de la actual Villa, hoy roturados, están al pié de tales alturas, y todo esto parece convencer de que allí hubo población romana. ¿Cuál será esta? Nos confesamos ignorantes de ello.

No menos importantes que los indicados son los villares de los *Matamoros*, donde aún se conservan muchos é importantes cimientos y arranques de muros, pudiendo sin esfuerzo y en

(1.) Hablando de esto el señor *Fernandez Guerra* en su *CANTABRIA*, dice así. «Apropiaronse exclusivamente (los celtas) lo que media entre Bilbao y la Coruña; y desde las occidentales playas batidas por el Atlántico, hasta Miranda de Ebro, los rios Cea y Esla, Alcañices, Peñaranda de Bracamonte, Avila, Guadalupe, Castilblanco, Elvas, y la confluencia del Ardila y del Guadiana, y en las provincias de Málaga y Cádiz, lo que hoy decimos partidos judiciales de CAMPILLOS, Ronda, Gaucin, y Grazalema.»



considerable extensión trazarse un plano de la disposición en que se encontraban aquellos derruidos edificios. Es casi evidente que de los *Matamoros* á las alturas de Mayorgas, pasando por el Castellon, hubo una defensa de murallas y torres, que cerraban el paso á los caminos que del interior conducían á la marina.

Como á un kilómetro de la Villa, en el sitio que llaman el Moralejo, son tambien indudables los vestigios, pero, los conservados, menores en extensión y en importancia. Ocupan precisamente la parte más alta del pequeño cerro del Moralejo y consisten en los tan conocidos tiestos, cascós de tejas, ladrillos etc. Sábese de un modo positivo que á la falda del cerro se descubrieron, cuando este siglo comenzaba, dos fustes de columnas y sus correspondientes chapiteles, no habiéndose tenido igual fortuna respecto á las bases. La forma de los chapiteles, según nos informan, demostraba que eran columnas de victoria, toda vez que en ellas figuró el escultor dardos: tal vez recordaran algún suceso que en sus bases mencionarian. En 1875 se descubrió en el mismo sitio otro chapitel, que no sabemos hasta que punto sería semejante á los anteriores, pero que no ofrecia particularidad alguna notable, según pudimos examinar.

En el Romeroso, en un olivar propio de D. Bartolomé Casasola, se descubrió una cañería de plomo, una gran alberca y trozos grandes de columnas mal pulimentadas, que en las lindes de aquellos prédios como hitos se conservan.

Tambien en terrenos del Cerero, vense abundantes vestigios, y por último, prescindiendo de otros más insignificantes, en el Castellón se observan evidentes de una fábrica de alfarería. En este punto, además, se observan vestigios de fortificación cuyo rastro puede seguirse, según antes hemos dicho, hasta las alturas de Mayorgas.

Algunas ánforas enteras y cascós de otras se han sacado de puntos diferentes, y, por lo que á la numismática respecta, tambien se repiten los hallazgos de monedas imperiales y geográficas, conservando nosotros, en nuestra modesta colección, una perfecta de las de Rómula Augusta extraida de un sitio próximo á el actual matadero.

Esta es en conjunto la época romana, en Campillos, por lo referente á la arqueología: sin duda exploraciones bien diri-

jidás aumentarían en mucho la lista de los objetos procedentes de aquella edad.

EPOCA ARABE.—Tampoco tiene enlace esta época con la anterior, en cuanto à existir objetos arqueológicos de las intermedias. La dominación árabe ha dejado en Campillos tan sólo los humildes vestigios que en los campos suelen quedar en todo tiempo: algunos *silos* son el testimonio más fehaciente que de tales tiempos podemos ofrecer.

Dícese que el cortijo de las Mezquitas debe su nombre y aún los materiales que lo forman, en su mayor parte piedras labradas, á un edificio de la época que nos ocupa: el nombre parece confirmarlo. ¿Que fué? Nadie puede determinarlo.

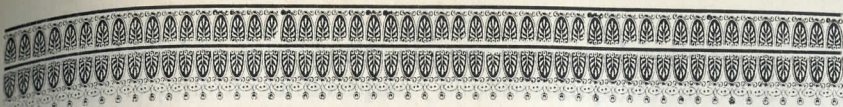
Este territorio debió estar destinado á la ganadería (algunos datos lo confirman) poblado con chozas, aduares ó aldeas, y, en su consecuencia, mal podrian conservarse hoy restos que sólo pueden ofrecer aquellos lugares en que se alzaron poblaciones de importancia ó grandes edificios.

\*  
\* \*

De cuanto llevamos dicho se deduce que la arqueología en la Villa de Campillos no ofrece hasta hoy interés alguno científico; pudiera tal vez despertarlo alguna bien dirigida excavación, pero actualmente los objetos y datos que puedan ofrecerse son una mera prueba de haber existido pobladores en aquella comarca en las épocas que hemos referido.

---





## CAPÍTULO II.

### *Geografía*

---

Ni la forma, ni la extensión, ni las condiciones de este modestísimo trabajo, son para entrar en las notables cuestiones que los autores suscitan acerca de la antigua geografía de nuestra península, cuestiones que, por otra parte, tampoco ofrecerían gran interés relacionándolas con el objeto de nuestra obra. Por eso enunciaremos sin pretensiones nuestras ideas, cuyo valor podrán nuestros lectores apreciar con arreglo á su criterio.

Antes de la época verdaderamente histórica de romanos y cartagineses, no se concibe una división territorial ordenada para el ejercicio de jurisdicciones y poderes diferentes; cuesta trabajo concebir la existencia de estados regulares y aún la de poblaciones fijas. Esto no obstante, Estrabón afirma la existencia de civilizaciones muy adelantadas y de antiquísimo origen en nuestra España.

Nosotros creemos que es aventurar mucho asemejar aquellas civilizaciones á las nuestras y sospechamos que sus principales divisiones geográficas más serían de razas que nó jurisdiccionales.

Sea de ello lo que quiera, el territorio en que Campillos se asienta perteneció primeramente á la región *turdula*, una de las ocupadas, según Estrabón, por gentes más civilizadas. Los túrdulos se confunden con los turdetanos y según algunos autorizados escritores unos y otros procedían de razas Scito-trácitas y aceptaron la civilización púnica. Los límites de la región tur-



dula son difíciles de marcar con exactitud, pero es indudable que el territorio de Campillos estaba comprendido en ella, en su con-  
fin con los bástulo-penos.

Dominada España por los romanos, sabido es que la divi-  
dieron geográficamente en provincias y conventos jurídicos.

No hay persona medianamente ilustrada que ignore la di-  
visión en *Citerior* y *Ulterior*, y la que hizo Augusto en *Lusi-  
tania*, *Bética* y *Tarraconense*. Todos saben también que con esta  
última coincide el establecimiento de los *conventos jurídicos*, donde  
se resolvían y dirimían las cuestiones suscitadas entre aquellos  
pobladores.

Pues bien, en este régimen y organización de nuestra pe-  
nínsula, la localidad que nos ocupa perteneció á la España Ul-  
terior, á la provincia Bética y al convento jurídico Astigitano.  
Llamado así de su capital *Astigi*, hoy Ecija.

Durante la dominación romana sigue constante esta divi-  
sión y á su semejanza se crean las diócesis cristianas, que durante  
la época goda y pasado el estrago de la invasión, pueden consi-  
derarse como la única división territorial. Entonces se erigió la  
diócesis de *Astigi* y á ella continua subordinado, el territorio á  
que nos referimos, durante la época goda.

La invasión árabe todo lo trastorna y un régimen enteramente  
militar sucede á la división antes indicada; pero régimen  
variable como dependiente de la fuerza en todas partes. Sería  
difícil determinar quién y cómo gobernaban este país en cada  
caso. Menester es recurrir para hallar algo estable á los tiempos  
del emir Oeba, dependiente del Califa de Damasco y enviado por  
este para gobernar á España en el año 736 de nuestra era.

Oeba estableció jueces con jurisdicción independiente de los  
candillos militares y los situó en las poblaciones mas importantes,  
constando que los hubo en Antequera (Antequera) y Estija (Ecija).  
Si prevaleció en algún modo la división de diócesis, que no pre-  
valecería, el territorio que nos ocupa obedecería al juez de *Estija*;  
mas en caso contrario estaría subordinado, por la proximidad, al  
juez de *Antequera*; esto último nos parece mas aceptable.

Bueno será hacer aquí la advertencia de que no nos  
referimos á la población de Campillos, que entonces aún no se  
había fundado, sinó á su término, cuya propiedad claramente

ningún pueblo podía alegar en aquellos tiempos.

En los del emir Hussam (año 743 de E. C) se determina  
una nueva división territorial; pero solo para el efecto de distri-  
buir la nación á las razas conquistadoras. La posesión de la tierra  
había sido motivo de graves desavenencias, y Hussam dió á cada  
raza aquella región que mas se asemejaba á la suya originaria.  
La mayor parte de la actual provincia de Málaga, y con ella el  
territorio de Campillos, tocó á los que procedían de las riberas  
del Jordan. Entonces se fundó *Rayya*, cerca de Archidona, que  
fué la capital de esta provincia.

Durante el califato de Córdoba toda la parte de Andalucía  
correspondiente á las provincias de Málaga y Granada, estaba  
subordinada á un walí que residía en Granada y de quién de-  
pendían otros walíes que estaban en poblaciones menos impor-  
tantes, y á los cadíes que administraban justicia, teniendo como  
auxiliares á los wacires (alguaciles). No sabemos á punto fijo  
de que walí, ni cadí, dependería Campillos, pero es lícito suponer  
que de los de Antequera.

En el año 1000 de nuestra era nos encontramos una diver-  
sa organización territorial. El país estaba dividido en *climas* (re-  
giones) *coras* (provincias) y *tahas* (partidos). La provincia de  
Málaga constituía un *clima* pequeño, y constan comprendidas en  
el varias importantes poblaciones, entre otras Antequera. Pertene-  
ciente á diferente *clima* se sabe existía la *cora* de *Estija*, y ocurre  
de nuevo la duda de si á esta ó á la de Antequera corresponde-  
ría lo que debió ser *taha* de Teba; inclinándonos de nuevo por  
Antequera.

Posteriormente sufrió, durante el mismo periodo árabe,  
alguna alteración la división geográfica, pero los autores no su-  
ministran los datos necesario para apreciarla en sus detalles.

En los tiempos inmediatamente posteriores á la reconquista  
no bien determinada la organización territorial, por las escasas  
necesidades de la administración pública en tiempo en que toda-  
vía el privilegio desmembraba mucho la autoridad real, no es  
tampoco fácil señalar á que jueces y autoridades superiores obe-  
decía aquel pequeño territorio.

Mas adelante consta de una manera evidente la sumisión  
á las autoridades superiores administrativas de Sevilla, á las e-



clesiásticas de la misma ciudad, y en lo judicial á la Real Chancillería de Granada.

Fundada la población de Campillos sufrió, aunque nó sin resistirlo, el poder señorial de los condes de Teba, si bien reducido á los límites á que lo estaban los derechos señoriales en la época de la fundación.

Cuando la última división en provincias quedó Campillos obediente á la de Málaga, de cuya capital dista nueve leguas. En lo judicial depende de la Audiencia territorial de Granada, de la que dista diez y ocho leguas, y constituye la capital del partido judicial de su nombre; en lo militar depende de la misma Granada, dónde reside el Capitan general del distrito, y en lo eclesiástico pertenece á la diócesis de Sevilla, distando de ella diez y nueve leguas, y siendo tambien capital del arciprestazgo.

Como complemento de los datos que preceden diremos que el término de Campillos confina por N. con el de Sierra de Yeguas: E. con el de Antequera; S. con el de Teba, y O. con el de Almargen: se estiende media legua por el primer punto, una por el segundo, media por el tercero y tres cuartos de legua por el último. Tiene seis de circunferencia y se calcula que comprende diez y siete mil fanegas. Los cortijos y caserios más notables que comprende son los siguientes: Lobon, Cerero, Acebuche, Toro, San Juan, Capacete, Pililla, Arquillo, Morales, Chumbo, Herrerías, Menaute, Bracho, Ratera, Alto, Barrancos, Corona, Monjas, Pernias, Alamo, Cuesta, Barrabás, Don Mateo, Calderón, Caseria de Prados, Torralba, Vallehermoso y Montoro.

El partido judicial y distrito hipotecario de que es cabeza Campillos, se compone de la capital, y los pueblos siguientes: Almargen, Ardales, Cañete la Real, Carratraca, Cuevas del Becerro y su aldea Serrato, Peñarrubia, Sierra de Yeguas y Teba. La situación de este partido es al N. O. de Málaga, confinando por N. con el de Archidona, por E. con el de Antequera, por S. con el de Ronda y por O. con el de Estepa.

### CAPÍTULO III.

## Historia.

Si ocupándonos de antigüedades y de divisiones geográficas hemos podido remontar nuestra consideración á tiempos antiquísimos, era esto porque tratábamos del término municipal, que hoy corresponde á la villa de Campillos, y nó de la villa misma: á ser esto último, hablando de antigüedades como ahora al ocuparnos de la parte histórica, hubieramos tenido que reducir mucho los límites de nuestro estudio.

Cree nuestro ya citado amigo, señor Casasola, que en los villares de la casilla de Romero estubo Munda, la célebre Munda Pompeyana como acertadamente se le ha llamado, y vé la confirmación de su idea en la configuración de los cerros inmediatos, en la llanura que constituye lo que hoy se llama *campiña*, en el arroyo nombrado del Rincon, en la dirección de este, en la estensión del llano, en la existencia de las piedras palmarias, en la cercanía de Osuna y en otros muchos datos que sería prolijo enumerar. Confesamos ingenuamente que se asemeja este terreno al descrito por Hircio; declaramos que acaso reúne mayor número de probabilidades el sitio conocido por los Matamoros, de cuyos villares antes nos ocupamos, pero cautos ante el achaque, generalizado en Andalucía, de forjar una Munda en cada pueblo no nos atrevimos á hacer afirmaciones demasiado terminantes. Para ello sería preciso llevar á cabo estudios que tenemos en proyecto y que sabe Dios si podrán llegar á realizarse.

Prescindiendo de la idea de Munda, corre nuestra vista pá-



ginas en blanco de la historia de Campillos hasta llegar á la época árabe. Y decimos páginas en blanco, porque donde no hay población no puede haber hechos que á ella se referan.

Dentro de la época árabe se presenta á la consideración de los naturales de este país un periodo brillantísimo para los intereses y patria cristiana, periodo en que necesariamente las llanuras de Campillos presenciaron más de un hecho digno de recordación. Persuadidos de esto y del interes que nuestro relato despertará en aquellos de nuestros lectores que no hayan consultado las obras de Dozy, Simonet, Lafuente y otros historiadores de aquel periodo vamos á trascribir de otra obra nuestra los siguientes párrafos en que á grandes rasgos se extracta lo que de aquel periodo nos interesa.

«La invasión de los árabes encuentra en España una sociedad gastada y corrompida en la que al lujo y molicie de las clases privilegiadas se sacrificaba el resto de la nación sumida en la miseria y en la más abyecta servidumbre. Los árabes se presentan animados de espíritu de tolerancia, permiten los cultos diferentes al suyo, dejan la mayor parte del suelo para que lo labren los regnicolas, les conservan sus leyes y sus jueces, fomentan la prosperidad y la ilustración y suavizan las cadenas del esclavo: los árabes conservan así bajo la bandera del conquistador una numerosa población indígena que ha mejorado de suerte al cambiar de dueño. Pero el tiempo pasa; los nuevos señores afirman y aseguran su conquista, no tienen ya necesidad de la política de transacción y tolerancia que la sabiduría les aconsejó al establecerse; se tocan antagonismos de religión; la intolerancia crece; la tiranía aumenta; los cristianos sufren hasta el martirio, y los renegados con quienes tan rígida es la ley mahometana, se ven entre la desconfianza de los unos y el desprecio de los otros lanzados en una rebelión en la que pretenden alzar el estandarte de la patria española, bajo el cual un momento se cobijaran los mismos cristianos. La lucha es larga y variada, difícilísima de seguir en su curso, pero durante una época encuentra su unidad bajo la jefatura de Samuel ú Omar ben-Hafzum.»

«Era descendiente Omar de una ilustre familia goda que se habia convertido á la religión de los vencedores, y vivía con

su padre Hafzum en el lugar de Hinz-Aute (Iznate) por los años de 879. Arrogante, valeroso y activo, no domeñaba á nadie su cerviz ni toleraba contradicciones á sus aspiraciones y deseos; habia nacido para mandar y sentía en su alma ese espíritu superior que hace á los héroes mirar como pequeño cuanto les rodea. Con semejantes condiciones de caracter no es extraño que un día viera su mano enrojecida con la sangre de un homicidio; la ley le persiguió, y su padre y él vinieron á refugiarse al pie de la montaña de Bobastro, salvaje y escondido retiro dónde con facilidad escaparían á la persecución. El génio inquieto de nuestro héroe no podia acomodarse á la paz y sosiego de una vida vulgar y ordinaria; nuevas aventuras le atraieron cuentas nuevas con la justicia y perseguido por esta buscó más lejano refugio en la vecina Africa. Llegado á Tahor se dedica al aprendizaje de un oficio, pero llegan hasta él noticias de la patria, oye decir el lastimoso extremo á que los renegados se ven reducidos, hieren su corazón las quejas de la gente española y como obedeciendo á sobrenatural impulso se decide á levantar contra los Omeyas el estandarte de la rebelión. Con su primera partida (880 á 881) se establece en Bobastro, realiza atrevidas correrías, ataca luego á las ciudades, vence al gobernador de Regio, y obliga á otro segundo enviado contra él á pactar una tregua. El comienzo del rebelde Omar no podia ser más brillante.

A la victoria suceden, sin embargo, bien presto los reverses, como á estos volverá á suceder la victoria, y así en asombrosa alternativa por espacio de mucho tiempo. Las derrotas de los gobernadores de Regio hacen que el Sultan le mande sitiar en Bobastro, manteniéndose dos años en su fortaleza y al cabo de ellos se rinde al primer ministro Hachim, siendo conducido con los suyos á Córdoba. Ingresa con su tropa en el ejército, se distingue contra los Benicasi, llama la atención en la acción de Pancorbo, pero disgustado por el poco aprecio en que se le tiene, vuelve á Bobastro en 884, ríndelo por fuerza y se erige en jefe de la raza española del mediodía. Muchos señores le aclaman por soberano despues que se levantó el sitio de Alhama.»

«El sultan Mondhir (888) lo persigue en su fortísima Bobastro, asola los alrededores, le pone sitio y lejos de vencer es vencido por industriosas artes de Omar que fió á la astucia un



triunfo superior al de las armas. Abdallah sucede á Mondhir y comprendiendo cuánto es el valor y poderio de Omar acude á medios políticos para captárselo, le ofrece el gobierno de Regio á condición de que le rinda pleitesia, y aceptadas las proposiciones queda convertido en un feudatario de los Sultanes. Poco dura, sin embargo, el forzado acomodamiento: Omar vuelve á Bobastro y permite que sus soldados entren á saco aldeas y lugares, hasta las puertas mismas de Osuna, Ecija y aun de la misma Córdoba.»

«Después de la desastrosa *batalla de la ciudad*, es reconocida por los españoles su soberanía y lucha con varia fortuna con los jeques Sauwar y Said. Favorece (889) la insurrección de Sevilla y su provincia, y resiste en su fortaleza de Bobastro un asedio del Sultán, que hubo de retirarse sin conseguir su objeto. Se apodera incontinenti de Osuna y Estepa y es reconocido soberano por Ecija, en cuyo punto y sabiendo que le persigue un poderoso ejército acepta la paz que le ofrecen á condición de que se le deje el gobierno del territorio que posee.»

«Su organismo no estaba hecho para la paz; misión ó aspiración es lo cierto que no durmió nunca sobre los laureles y que apenas reposado de una campaña rompía tratos y compromisos y daba comienzo á otra nueva, siempre sin duda, con sobrado motivo cuando defendía aquella oprimida raza que yacía espirante bajo el férreo yugo de los sultanes. Al revelarse nuevamente se apodera de Baena, se hace obedecer en toda Andalucía, y pretende del califa de Bagdad el título de gobernador de España que sin duda hubiera conseguido sin la desgraciada rota de Poley, en Abril de 891. Después de ella pierde gran parte de sus conquistas y se vé acosado en su fortaleza de Bobastro; pero no tarda en reponerse, se apodera de Archidona y Elvira, toma á Jaen, y recupera (892) todas sus anteriores conquistas menos Ecija y Poley. Su influencia y poderío duraron aún cinco años más; perdió después á Jaen, fué derrotado en la batalla de Guadalbollo, el entusiasmo que inspiraba en la Serranía se fué extinguendo, y al fragor de las armas sucedió en Bobastro el eco de los místicos cántos de Argentea, la hija de nuestro héroe canonizada por la Iglesia. Omar murió en Bobastro en 917, su dinastía no pudo sostenerse, su memoria cayó en profundísimo

olvido del que ahora comienza á resucitar, su fortaleza está hoy humillada y confundida con el polvo, su agreste situación se vé turbada por el áspero silbido de la locomotora: solo el Guadalhorce permanece el mismo arrullando siempre aquellas rocas que fueron segundo Covadonga y hubieran igualado el brillo y nombradía de la primera á permitirlo el éxito y las leyes de la providencia. Medio siglo de dinastía española dentro del territorio mismo de los Sultanes, medio siglo de cruento batallar por una patria tan suspirada como perdida, es una epopeya que merece un recuerdo.»

El interés que los hechos brevemente enumerados en las líneas que preceden tiene para los hijos de Campillos, nace de la proximidad de Bobastro, cuyas ruinas se conservan no lejos de Ardales, y de la fundadísima presunción de que el territorio perteneciente á la Villa que historiamos sería con frecuencia teatro de los memorables hechos de armas del español Omar.

Después del interesante relato que antecede pocos son los hechos, anteriores á la fundación de la Villa, dignos de memorarse si han de tener relación más ó menos directa con el objeto de nuestro trabajo. Por ello nos limitaremos á resumir brevemente los que hemos podido hallar en las crónicas é historias que hemos consultado al efecto.

El primero en orden cronológico debe ser la conquista ó toma de Cañete, llevada á cabo por el Sultán. El castillo de Cañete se encontraba dominado y gobernado por la familia de los Be-ni-al-kalí, y de estos pasó á la corona de Córdoba, en el año de 906. La influencia de este hecho en el territorio de Campillos no puede ponerse en duda, que no era indiferente la independencia de un lugar tan próximo, ni dejarían de sentir sus efectos los ganaderos de la gran dehesa en que hoy se alza el citado pueblo.

A la muerte de Alhamar (1273) primer rey de Granada, algunos walies se levantaron y corrieron las comarcas de Archidona, Loja y CAMPILLOS; mas noticioso de ello Mohamad, sucesor de aquel rey, salió en su busca, y encontrándolos cerca de Antequera los derrotó completamente. Este hecho que de otros autores copia el señor Lafuente en su *Historia de Granada*, es el primero y más señalado en que de un modo expreso se cita



á Campillos; si bien debemos hacer notar que, aún, la población propiamente dicha no existía, por más que con el nombre de Campillos se designáran los terrenos que hoy como término le corresponden.

En tiempo de D. Alonso el Onceno (1324) Teba fué conquistada por las armas cristianas para ya nunca más salir de su poder, y entonces, por el lugar más avanzado que en la frontera tenía, por la proximidad á Campillos y por la supremacía que pretendió y tuvo su jurisdicción, debemos creer que á los cristianos quedó perteneciendo esta localidad. Consta que los pobladores de este terreno se vierón constreñidos á sostener la guerra contra los moros de Ronda y su jefe Benimerín.

Es asimismo indudable que en estas comarcas debieron sentirse los efectos del sitio de Antequera por el rey D. Pedro en 1361 y los de la rendición de Hortejicar en 1407 al Maestre de Santiago. Acaso, también en territorio de Campillos se verificó la lucha entre los moros y la gente de Garcí Mendez del Carpio, que desde Teba organizó una correría á cuya vuelta, camino ya de Osuna tuvieron que batirse con pérdida del botín. (1)

Un año despues, Garcí Fernandez Manrique corria los campos de Cañete, y es bien seguro que estas escaramuzas registradas ó nó por las crónicas serían casi diarias.

En el año citado de 1407, estando el Infante D. Fernando sobre Setenil, supo que camino de Teba había dos castillos de moros: Cañete y Priego. A consecuencia de ello salió á correr la tierra Gomez Suarez de Figueroa, que llegado á Priego el 6 de Octubre lo tomó y pobló, y hendo luego á Cañete lo combatió y rindió. (2)

En el mismo año los moros acometieron á Cañete y rechazados por el valiente Hernan Arias de Saavedra caen sobre Cuevas y Priego y los quemán.

En los años siguientes sufre alternativas la posesión de estos últimos castillos y Hernan Arias verifica una gran correría en que llegó hasta el Mercadillo de Ronda. Por último en 1410 es tomada Antequera por el Infante D. Fernando.

(1) Crónica de D. Juan II, año 7, cap.º 30.

(2) Castillo de Priego, en término de Cañete.

No apartaremos la vista de este período sin recordar y trascribir un hecho, sencillo en la apariencia pero que nos dá á conocer mejor que todo un libro el caracter culminante de la sociedad de entónces. Nos referimos al milagro de los niños de Teba que cuenta del siguiente modo la crónica de D. Juan II.

«En este tiempo acaesció un gran milagro que nuestra Señora hizo por dos niños, el uno de edad de diez años, y el otro de doce, los cuales estaban captivos é metidos en una mazmorra en Antequera, é dentro en ella les apareció una mujer muy hermosa, é les dixo que saliesen de allí, é no hubiesen miedo. É dende á tres días salieron por un abollón, é aquel día anduvieron perdidos, é dixo el uno al otro que se tornasen á Antequera, que mejor era que morir así de hambre: é allí les apareció la mujer que les había aparecido, é les dijo: *andad acá, que yo vos llevaré á Teba*: é fueronse en pos della, é dixo el uno al otro: *allí parece Peñarrubia*. É dixoles la mujer: *idvos ágora derechos á Teba, é no hayais miedo*. É luego la mujer desapareció: é los mozos se fueron seguros á Teba.»

Prosiguiendo nuestro resúmen, diremos que más adelante cuando en Castilla reinaban los Reyes Católicos, despues de la toma de Alhama y Lucena, pidieron los capitanes beneplácito al rey para llevar á cabo una gran tala en los campos de los moros. Concedido que fué el permiso, y tomado el mando de las tropas por D. Alonso de Aguilar y el Marqués de Cádiz, entraron por el campo enemigo precedidos de doce mil taladores armados de hachas y teas. Tales destrozos causaron que salióles al encuentro el rey de Granada obligándoles á retroceder. A poco se intentó de nuevo la tala y por esta vez reforzado el ejército cristiano, fueron destruidas trescientas torres y alquerias, y se quemaron y redujeron á cenizas, mieses, huertas y olivares. Las represalias eran de temer y al efecto se formó un ejército que al mando del Wasir de Málaga se reunió en las cercanias de Ronda, dirigiéndose sobre Teba y de allí á los campos de Antequera donde hicieron mucho daño cogiendo cautivos. Es pues indudable que en estas represalias tocó su parte á Campillos.

En 1483, despues de la rota de D. Alonso de Cárdenas, Maestre de Santiago, y del Marqués de Cádiz, en la entrada de la Axarquía (que llaman la rota de las lomas de Málaga) dónde



murieron los caballeros más lucidos de Andalucía, los moros de Alora corrieron la tierra por mandado del rey de Granada y pretendieron escalar la villa de Teba, aunque no salieron con su intento, en cuya entrada ganaron el Castillo de Cañete. Entonces del sitio y prado de Campillos, que era dehesa de la villa de Teba, se llevaron gran número de reses vacunas propiedad de un vecino de Osuna, nombrado Pedrique. Aun no existía la actual villa, pero su fundación estaba ya tan cercana como que ella es el primer hecho que hemos de apuntar en capítulo aparte.

Hasta aquí nuestra breve relación habrá demostrado lo que al comenzar decíamos, que solo de un modo indirecto, refiriéndose á los lugares que rodean á Campillos, es como puede llenarse el tiempo corrido hasta la fundación de dicha villa.

#### CAPÍTULO IV.

### *Historia (continuación).*

En el libro que llaman Protocolo, conservado en el archivo de la Iglesia parroquial de Campillos, se dice en orden á la fundación de dicha villa lo que á continuación se copia:

«En 1492, siendo Pontífice Inocencio 8.<sup>o</sup> y reinando en España D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, reciengañada Granada, viendo algunos vecinos de Osuna que las correrías de los moros habían cesado y que la tierra era fértil y abundante para labor se juntaron Gonzalo Gomez de la Puerta, y Nicolás Migolla, Martin de Trugillo, Rui García de Pasillas, Juan de Pasillas, Juan de Llamas, Alonso de Quero, y Martin de Bahamon todos vecinos de Osuna, y tomaron en arrendamiento de Juan de Guzman, señor de Teba, noventa cahices de tierra por tiempo de nueve años á precio de un cahiz de pan terciado y un par de gallinas por cada cahiz de tierra, todo puesto en Teba, y para la dicha labor por estar lejos de Osuna hicieron unas chozas para meter sus ganados. Y cumplido el dicho arrendamiento el mil quinientos uno hicieron otro por siete años durante los que se juntaron Juan Cimbron, Francisco López de la Rubia, Juan de Torres, Juan Antonio, Diego y Alonso de Aciego hermanos, Juan Crespillo, Juan de Luque, Garcí Martin de la Zarca, y los Polos, y Gerónimo Pascual, y Juan Ruiz Naharros, todos de Teba, y les pujaron el cuarto á los de Osuna, y comenzaron á labrar las dichas tierras dónde hicieron sus chozas para los ganados, teniendo en Teba sus casas pobladas, dónde pagaban sus



diezmos y primicias, bautizaban sus hijos é iban á oír misa. Después de lo cual, en 1508, Gonzalo Pachon, Miguel Jimenez, Alonso García y otros vecinos de Antequera, se pasaron á labrar este sitio teniendo sus casas en Antequera y desde el dicho tiempo se vinieron otras muchas personas de los Santos y otras partes.»

«En 1516, viendo los dichos labradores que ya había más de sesenta casas y que se quedaban sin misa los días de fiesta, y el trabajo que pasaban en ir á recibir los Sacramentos á Teba se juntaron Gonzalo Pachon y Miguel Jimenez y fueron á pedir al Ilmo. Señor Don Diego Deza Arzobispo de Sevilla les diese un clérigo que les dijese misa los Domingos y fiestas, y se nombró para el dicho efecto á Nicolas Galvez, vecino de Teba, y se hizo una Iglesia de choza frontero de donde ahora está la Iglesia de Señora Santa Ana, y se dijo veinte y un años, en el cual tiempo se llevaban á bautizar los niños á Teba, y desde alla se administraban los santos Sacramentos á los de este lugar. En 1536 había ciento cincuenta casas y concedió el arzobispo, cura y pila de bautismo.»

Será difícil encontrar otro pueblo de origen más averiguado y con certeza conocido que el de Campillos. Como acabamos de ver aquellos terrenos, convertidos en eriales y dehesas por lo inseguro de la propiedad durante la reconquista, convidaban á positivo lucro una vez pacificado el país con la rendición y entrega de Granada. A tal codicia bien pronto acudieron los moradores de los pueblos cercanos, y como la distancia á cualquiera de estos era lo bastante para necesitar la construcción de albergues y establos en el terreno cultivado, de aquí el primer núcleo de población que veremos irse desarrollando en la natural medida y orden de las necesidades que tocaron los nuevos pobladores.

Tal origen ha sido de influencia decisiva en la vida é historia del pueblo de Campillos, y ha determinado el aliento á la independencia que siempre, con tenacidad notable, desplegaron para separarse de Teba y para atenuar y combatir el poder de sus Condes. Por espacio de muchos años, casi hasta nuestros días, puede decirse que la historia de Campillos se resume perfectamente en dos ideas: desarrollo de la población en sus intereses morales y materiales: lucha por la independencia contra Teba y contra los Señores.

Conviene á la mayor satisfacción de la curiosidad histórica ampliar alguna cosa los hechos que se memoran en el libro *protocolo* y aumentarlo con otros que hemos podido adquirir en distintos archivos.

El primer arrendamiento ya sabemos que fué hecho por Juan Ramirez de Guzman, Mariscal de Castilla y señor de la villa de Teba. El segundo (1501) se otorgó por el cabildo y villa de Teba que se alzó con el uso ó propiedad de estas tierras, destituyendo de ellas al Juan Ramirez de Guzman.

La causa del aumento de población en 1508 fué debida no solo á muchos y nuevos arrendamientos de terreno para pasto y labor, sino principalmente á que en nombre del Rey se comenzaron á vender tierras valdías ó realengas que compraron Gonzalo Chacón, Juan Gomez Vallejo y otros que así arraigaron en Campillos su casa y descendencia.

Desde la indicada fecha hasta el año de 1550, además de lo que en el órden eclesiástico dice el protocolo, podemos añadir que se aumentó notablemente la población, se establecieron escribanías públicas, y se procuró introducir alguna forma de gobierno político en el naciente pueblo.

En el expresado año de 1550 habia en esta Iglesia dos señores curas y dos beneficiados; eran dos los oficios de Escribano y en lo gubernativo y administrativo pendía Campillos de la villa de Teba, existiendo aquí uno ó dos vecinos con título de Regidores que ejercian la jurisdicción unas veces de oficio ó con facultad propia—cuando entendian en los delitos infraganti—y otras en comisión, cuando se trataba de otros asuntos.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, creció el vecindario hasta el número de mil vecinos, reconociéndose por causa de ello la inmigración de muchas familias atraídas por la fecundidad del suelo, la apacibilidad del clima, y la facilidad de enriquecerse con las ventas de tierra que S. M. hacía. Entonces vinieron los Sanchez, Aguilares, Lozanos, y Perez de Castilla entonces los Cabos, Salgueros, Serratos, é Hidalgos, oriundos de Extremadura; entonces los Becerras, Gordillos y Labados, de Pedrera; entonces los Torralbas, de Estepa, y los Benitez, Duranes y Palacines, de Osuna; entonces, por último, Arjonas, Fernández y Leivas, de Córdoba, Revolos, de las provincias del Norte, To-



rres del Salto, de Navarra, Albarados, Vazquez de Acuña y otros muchos, de los cuales algunos conservan descendencia.

La primera venta de tierras hecha por el Rey, de que conservamos memoria detallada y escrita (sin que esto signifique que antes no hubiera otras) fué la cometida al L<sup>do</sup> Jusepe Lasso, vecino de Olmedo, en cédula expedida por el Rey D. Felipe en Lisboa á 25 de Octubre de 1582, en la que le nombraba Juez en comisión para la venta y perpetuación de las tierras valdías públicas, realengas y concejiles de Teba, Estepa, Marchena y sus comarcas. En la citada cédula se inserta otra en la cual el mismo Rey hace saber al Licenciado Juan Rodriguez, que habia sido informado «que entre los señores cuyas diz que son las villas de Moron de la frontera, Olvera, la Puebla de Cazalla, Osuna, Marchena, Estepa, Teba é su tierra y los vecinos de las dichas villas sacando muchos pleitos y diferencia sobre la propiedad de los términos de las dichas villas, en los cuales por sentencias dadas por el Presidente y oidores de la nuestra audiencia y chancillería que reside en la ciudad de Granada, confirmadas en el Nuestro Consejo de las mil é quinientas doblas están declarados los dichos términos por comunes públicos y concejiles de las dichas villas, é que antes de los dichos pleitos é mediante las lites de ellos se han rompido y labrado mucha cantidad de tierras en los dichos términos; é las van rompiendo é labrando é haciendo rozas en ellos, tomándolas é ocupándolas unos con títulos de los señores de las dichas villas y otros con licencia de los cabildos y concejos dellas, y otros que las han entrado y ocupado por su propia autoridad etc.» sobre lo cual habia muchos pleitos y cuestiones que concluirían si por el Rey se vendiese á los Concejos y particulares, aumentándose así la producción sin perjudicar la ganadería por haber muchos pastos. Afirma el Rey en dicha cédula pertenecerle facultad para vender y en su consecuencia la dá al Juan Rodriguez, advirtiéndole haga antes información sobre el número de tierras y su precio, y por último comete á Jusepe Lasso la venta en Teba, Estepa y Marchena.

El comisionado antes nombrado, no procedió á enagenar sin recibir información de testigos acerca de la consideración que debía darse á las tierras en relación con su posesión ó dominio.

De dicho informe resulta que sobre los términos baldíos, públicos y concejiles de Teba y lugares de Campillos, Almargen y Peñarubia, todos ellos comunes, habia habido pleito entre ciertos vecinos particulares, de una parte, y de otra el señor D. Luis de Guzman, Marqués de Hardales y Conde de Teba, y el señor D. Juan de Guzman su hijo mayor, sosteniendo aquellos que todos los términos de la dicha villa y lugares eran públicos, concejiles, baldíos y comunes, y pertenecían á sus vecinos, y que el Marqués los tenía entrados y ocupados. Referido pleito se siguió en la Chancillería de Granada, y suplicado de mil y quinientas ante S. M. fué sentenciado en el Consejo supremo de conformidad á lo que demandaban los vecinos, condenando al Marqués á que los dejase libres, cuya sentencia ejecutó el L<sup>do</sup> Alponte Maldonado que desposeyó al Marqués esceptuando solo seis cortijos que por dicha sentencia se le adjudicaron.

Inmediatamente procedió Jusepe Lasso á la subasta; pero rencoroso el Marqués de que le hubieran puesto y ganado el pleito, se propuso mortificar en lo posible á los vecinos, haciendo que por sus allegados se elevasen más de lo justo las posturas. La primera la hicieron Juan López Pachón y Alonso Salgueros por si y á nombre de los vecinos, poniendo todas las tierras de campiña y caballería á ocho ducados y á cuatro las de rosas. Por parte del Marqués se presentaron Diego Lobato de las Justas Luis Berrugo, Anton Gomez Bahamon y Alonso Ortiz. El remate habia de tener lugar en la plaza de Teba el 16 de Octubre de 1583. Los vecinos del pueblo y lugares acudieron en masa, y entonces fué cuando López Pachón y otros presentaron un memorial exponiendo que la intención del Rey habia sido vender á los vecinos, y que el Marqués por medio de sus criados y paniaguados hacia las pujas «para hechar á perder tanta máquina de gente» como se habia congregado. Esto no obstante, para quedar los vecinos con el remate tuvieron que poner las de campiña á 18 ducados y las de rosas á 12.

El Rey por cédula expedida en Madrid á 7 de Diciembre del mismo año, dijo á Lasso que habiéndose hecho las pujas con pasión, por querer el Marqués hacer daño á los vecinos, mandaba se diesen á estos las tierras á diez ducados las de campiña y cinco las de rosas, habiéndose de pagarse en seis años. Tal fué.



aparte los repartimientos por conquista el origen de la propiedad particular en Teba y sus pueblas.

En 1526 y por cédula que el Rey D. Felipe expidió en San Lorenzo el día 26 de Octubre, se dió comisión à Melchor Perez de Losada para componer las roturaciones que los vecinos hicieron en los manchones só color de las ventas hechas por Lasso. El dicho Losada admitió las posturas á razón de cinco ducado fanega abierta, metida en labor, y veinte y dos reales fanega por romper, montando las posturas á doce mil ducados. El mismo comisionado por otra cédula de 10 de Marzo de 1597, remató dichas composiciones y concluyó las ventas.

Otras nuevas se practicaron en 1635, pero habiéndolo suscitado oposición y litigio el Consejo de Campillos, terminó por transacción en que se originó el primer título escrito, conocido por nosotros, de los Propios del citado pueblo. He aquí copiado un importante testimonio sobre este asunto:

«José Ramón de Arjona, fiel de fechos, oficial mayor de las Escribanías públicas, del Cabildo, y rentas, que por el fallecimiento de su Escribano único despacho por ahora sus ocurrencias: Certifico y doy fé: que en los legajos de privilegios que esta villa goza se halla una Real carta de privilegio del Rey D. Felipe cuarto, el Grande rey de las Españas, su data en Madrid á nueve de Diciembre del año pasado de mil seiscientos sesenta y uno, resultante á la que se dió por la majestad de dicho señor rey en diez y siete de Setiembre de mil seiscientos treinta y cinco á Don Luis Gudiol y Peralta, ministro del Real Consejo de Castilla, para hacer ventas y composiciones de tierras realengas pertenecientes á la Real Hacienda pública, quién subdelegó este asunto por lo que hacía al Reino de Granada á el L<sup>do</sup> D. Leonardo de Galvez y Ayala, en fuerza de dicha subdelegación vendió á D. Antonio Pedrique, Don Diego de Lara y otros consortes hasta en cantidad de seis mil fanegas de tierra de cuerda de doce almudes cada una, en el término de esta y la villa de Teva, pueblas de Almargen y Peñarrubia, sobre cuyo asunto habiéndose originado un porfiado litigio entre los Consejos de dicha villa y pueblas y dichos compradores, contradiciéndose dichas ventas con otro de otras acciones y varios artículos que en razón de todo se formaron, en que intervino dicho real Consejo últi-

mamente, y por transacción cedieron los compradores la mitad de dichas tierras, que habían comprado á S. M. para que fuesen propios de los Consejos de esta villa y la de Teva y sus pueblas quienes las pudiesen usar, arrendar, y percibir sus frutos en la forma que quisieren en atención á no tener mas propios ni bienes de que valerse en las ocasiones que se les ofrecian de servir á S. M. por donaciones, levas, soldados, alojamientos y conduccion de ellos, servicios ordinarios y extraordinarios, quiebras de millones, servicios reales y otros pedidos, para cuyo efecto, no parrá otro, por forzoso que fuese, daban y consignaban la dicha mitad de tierra para siempre jamás, con la calidad, que lo que así produjese la renta de dichas tierras sirviese de convertir en útil del bien comun de los vecinos, relevándolos de los referidos servicios con las demas franquezas que de dicha real carta constan, que todo ello fué aprobado y confirmado por ella, por S. M. cuya real aprobacion, con relacion bastante fué confirmada por la católica y augusta Magestad del Rey D. Fernando el sexto, por su carta de confirmacion dada en Buen Retiro á diez y ocho de Agosto del año pasado de mil setecientos cuarenta y nueve firmada de su Real mano y refrendada por D. Felipe Julian de Torres y Rolle, su Secretario por la que se confirmaron á esta villa un mil cuatrocientas ochenta y seis fanegas seis celemines y medio de tierra que le tocaron en la particion y las que goza por sus propios, en diferentes trances segun queda referido mas largamente y en forma consta de dichos documentos á que me refiero. Y cumpliendo con lo mandado por este Ayuntamiento en su acuerdo de quince del corriente, doy el presente en la villa de Campillos á diez y ocho de Febrero de mil setecientos ochenta y dos años.»

Un último hecho nos queda que consignar relativo á venta de tierras, y es el de la verificada por la Marquesa durante la minoría del Exmo. Sr. D. Luis de Guzman y Acuña, que en los siguientes términos refiere un manuscrito que á la vista tenemos:

«A los principios del siglo pasado, la casa de Algaba que entonces estaba unida con este condado, se quedó reducida á un niño menor que fué el Exmo Sr. D. Luis de Guzman y Acuña, y la Exma. Sra. Marquesa, su madre, habiéndosele discernido el cargo de tutora y legítima administradora de dicho su hijo menor, determinó vender algunos de los cortijos vinculados de



este condado, à causa de haber recibido cédula real de S. M. para que hiciese cierto apronto que convenia á su real servicio; y habiendo tenido licencia del Consejo vendió con pacto de *retro vendendo* los cortijos de Aguilillas, Morisco, Fuentes, Alcaidia, Matamoros, Horecajos, todo en este término, los que compraron el dicho Agustin de Aguilar, Diego Labado, Fernando Salguero Carbajal y otros, en cantidad de 16000 ducados, y el referido Agustin de Aguilar compró los dos. Gozarónlos muchos años, hasta que el señor Conde, ya en edad adulta, reconociendo la falta que le hacían los dichos cortijos, y la dificultad que le podia costar la restitución de su precio, valiose de las máximas que suelen semejantes señores en tales casos. Envió á esta villa con título de Gobernador de este Estado á Domingo Gomez del Corral, quién supo bien ponderarles la falta grande que hacían á la Hacienda de su Exa. dichos cortijos, el gran servicio que harían al señor Marqués con su restitución, y lo agradecido que quedaria á todos los poseedores si ejecutaban esta fineza. Qué el dicho Agustin de Aguilar y los demás compradores que vivían y por los que nó sus herederos, le volvieron á la hacienda de los Condes de Teva los dichos cortijos, sin precio ni remuneracion alguna. Pasó la primera escritura de venta, ante Pedro de Guzman, y las de donacion ó restitucion, ante Juan de Matas, ambos escribanos de esta villa. Este fundamento tiene la voz comun que corre en el pueblo de que los cortijos fueron presentados por los vecinos á los Sres. Marqueses de la Algaba.»<sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> *Sinopsi cronológica de los fundamentos y principios que tuvo esta villa de Campillos etc.* por D. Juan Franco Perez, vecino de la misma villa. Año de 1813.

## CAPÍTULO V.

### *Historia (continuación).*

Ya se demuestra por lo que escrito queda en el capítulo precedente que las relaciones entre los señores de Teba y sus gobernados no eran las más cordiales, ni las más adecuadas para vivir en paz. Abusos de los que administraban en nombre del Marqués de Algaba; disgustos mal reprimidos por las ventas de tierras y forzosa devolución de los cortijos; acaso algunas exacciones no muy justas, prepararon los ánimos para revueltas y tumultos que estallados en Ardales, fueron á tiempo reprimidos en Campillos por el Marqués de Estepa D. Adam Centurión según sabemos por testimonio del Padre Barco, cuyas palabras creemos preferible copiar á sustituirlas por otras nuestras:

«Pero volvamos, dice, à nuestro don Adam, que casó primera vez con D.<sup>a</sup> Mariana de Guzman, hija mayor de D. Luis de Guzman, Marqués de Algaba y Ardales y de doña Inés Portocarrero, de cuyo matrimonio dicen unos que nó tuvo sucesion; y otros que sí, pero que fueron más dos hembras, que murieron pronto. Lo cierto es que este enlace le añadió nuevos motivos para obligarlo á una empresa que parecia imposible que en la ocasion la pudiese desempeñar. Contaba ya más de sesenta y cuatro años de edad, y se hallaba tan agravado de la gota que no podía moverse de dolores. Cuando una cuadrilla de facinerosos, capitaneados de un barbero llamado Marcos Vazquez y de Juan Vera, cuñado del barbero se tumultuaron en Ardales, en la noche



del día 6 de Enero de 1647, y apellidando viva el Rey y muera el mal gobierno, intentaron matar al Administrador y al Escribano. Este se refugió, con los papeles de su cargo, al convento de capuchinos; ellos entre tanto quemaron en la plaza el papel sellado, la copia de cobranza de dos por ciento, después violenteron el convento y atropellaron á los Religiosos rompiéndoles los hábitos á estocadas hasta que los obligaron á entregarles los papeles que quemaron.

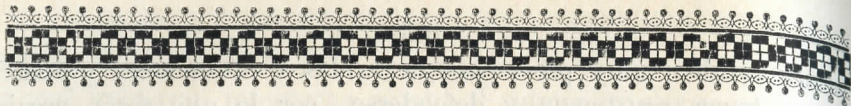
El Escribano huyó, y un Alcalde se ahogó huyendo en un río y otro se libertó por ruegos de su familia: hecharon pregones bajando los derechos del pescado y la carne, quitaron las alcabalas; y solicitaron sublevar otros muchos pueblos de Andalucía, asegurándoles el dicho Márcos Vazquez que tenía más de diez mil hombres á su favor bien armados.

El Alcalde que se libertó fué á dar cuenta de esto á la Marquesa doña Antonia Portocarrero, viuda del Marqués de Ardales y tutora y gobernadora de los Estados por hallarse su hijo muy niño. La gobernadora dió cuenta al Rey, al Real Consejo y Chancillería de Granada, pidiéndoles que socorriesen, pues como mujer no podía defenderse pero viendo que el socorro se tardaba y la infantería se aumentaba cada día, acudió al Marqués de Estepa don Adam, haciéndole presente el conflicto en que se hallaba. Lo que entendido por don Adam, escribió una carta á los Alcaldes de Ardales diciéndoles que les propusiera á los rebeldes, que se empeñarían en conseguirles el perdón, si se acuartaban: por el pronto se aplacaron algun tanto: más presto se volvieron á enfurecer de suerte que se arrogaron la jurisdicción Real y Eclesiástica; sacaron de casa de la misma Gobernadora y á su presencia arrastraron á una de sus doncellas y la llevaron en casa del Márcos Vazquez, el cual la mandó casar con uno á quien ella quería. Lo que entendido por el Marqués don Adam, considerando el peligro de que se alborotaran otros pueblos, y deseando socorrer á la Marquesa viuda y á su hijo, sin embargo del mal tiempo, lo intransitable de los caminos, y que él se hallaba en cama fatigado de la gota; mandó se alistasen cien arcabuceros los más aventajados, y juntamente con ellos se hizo llevar á Teba.

Allí le visitaron los Alcaldes y le dijeron que los de Ar-

dales estaban muy prevenidos de armas y municiones y resueltos á hacer resistencia y defenderse, por lo que sería preciso llevar más gente que la que le acompañaba. El Marqués respondió que celebraría hallar juntos á todos los rebelados para castigarlos de una vez y acabar presto. Al día siguiente se presentó con su gente en Ardales, sin la menor resistencia, los puso sobre las armas é hizo nuevas elecciones de Alcalde. Las cabezas del motín huyeron, mataron á uno de ellos por prenderlo, á los demás los arrestaron, y se les fulminó causa y fueron condenados á muerte los principales; porque el señor don Adam se contentó con que se castigaran algunos para escarmiento, pues casi todos los del pueblo eran culpados. El Rey le escribió por medio de su Secretario Juan de Otolora Guevara, dándole las gracias por tan buenos servicios y poder para que así en Ardales como en Campillos, que tambien empezaba á commoverse, hiciese cuanto juzgase conveniente para el público sosiego, lo que efectivamente ejecutó, y dejando ambos pueblos enteramente sujetos y pacificados se volvió á su casa con su gente.





## CAPITULO VI.

### *Compra de la jurisdicción.*

Mantúvose Campillos, desde los primeros tiempos, como aldea de la villa de Teba, cuyo Concejo administraba los Propios, repartía y cobraba los impuestos y conocía de todas las causas y negocios.

El crecimiento de la población que había llegado á ser doble que la de Teba, la ausencia de autoridades, y la venida de muchas gentes de sospechoso vivir, alentadas por el desamparo en que andaba la justicia, fueron causa de que se cometieran muchos delitos, que quedaban impunes, siendo cosa frecuente que los vecinos anduvieran de noche con espadas, broqueles y estoques largos. Las justicias de Teba, cuando se decidían á girar una visita se albergaban en el mesón y para no hacer costas estaban deseando volverse. El mal ejemplo de los bandos de que antes hablamos estaba reciente. Los hombres buenos (como dice un curioso manuscrito que hemos consultado) no podían vivir con sosiego, ni quietud; perdían sus haciendas y sufrían muchos daños. La administración pública no podía por consiguiente, ir peor y el remedio se exigía con presteza por lo imperioso del mal.

Reuniéronse los vecinos cuerdos y prudentes y conviniendo en que tanto daño nacía de la falta de justicia y solo podía curarse eximiéndose de la de Teba, acordaron comprar la jurisdicción, aprovechando la facultad que para ello se concedía en una

de las cláusulas del servicio de millones que entonces se cobraba, cláusula por la que el Rey podía valerse de dos millones de ducados en ventas de jurisdicciones y oficios.

Para llevar á la práctica el pensamiento, los vecinos Juan Pachón Pedrosa, Pedro Fernández Pedrosa, Gerónimo Osto de Pedrosa, D. Fernando Carvallo de Haro, D. Martín Sanchez de Aguilar, D. Miguel de Rua Menaute, D. Juan de Flores Carvajal, D. Alejandro Albarado, Don Martín Pedrosa Duran, D. Pedro Aguilar Pedrosa, Juan de Toro Guerrero, D. Simón Ortiz Calderón, D. Martín Sanchez Gordillo y Francisco Calderón Hidalgo, comparecieron por medio de procurador en el Real y Supremo Consejo, pidiendo á S. M. se les concediese justicia y regimiento con dos alcaldes y cuatro regidores, eximiéndolos de Teba con las condiciones que expresaban.

Semejante demanda no podía ser grata ni al Conde de Teba, por las facultades de que se vería privado, ni á la villa de Teba, por lo que decaía su importancia, y así es que la oposición por parte de esta y aquel no se hizo esperar mucho, viniendo á entorpecer el curso del deseado privilegio. Fundábala el Conde en que alguna de las condiciones pedidas eran contrarias á la ejecutoria que en 23 de Diciembre de 1570 despachó el Real Consejo de Justicia por apelación y súplica de *mil quinientas*; y fundábase la villa en diferencias sobre señalamiento de límites jurisdiccionales.

Las gestiones practicadas para vencer una y otra contradicción dieron su resultado. Transijéronse primero las diferencias con la villa de Teba, y al efecto se otorgó escritura de transacción y asentamiento, en Campillos á 3 de Junio de 1641, ante el Escribano Pedro de Guzman, compareciéndola á ella los señores Don Luis Francisco Ramirez de Guzman y Acuña, Marqués de Algaba y Hardales, conde de Teba, Don Lorenzo de Roxas Fregenal, Fernando Gordillo Becerra, Alonso de Toro Carvajal, Juan Sanchez Santofimia, Don Juan de Guzman, Juan Ruiz Cañete Casasola, el licenciado Andrés de Carvajal, Beneficiado, el licenciado Fernando de Carvallo de Haro, el licenciado Juan Sanchez de Castilla, presbítero, Bartolomé Carvallo de Haro, Simón de Ortiz, Diego Martín Gordillo, Diego Duran Benitez, Alonso Marquez, Agustín de Aguilar, Don Mateo de Carvajal Berdugo, Martín



Sanchez de Castilla, Juan Benitez Palacin, Juan Pachón Pedrosa, Juan Durán Benítez, Andrés Lozano, Diego Ledesma y Gonzalo Labado Becerra Carvajal.

La espresada escritura, que se contiene y copia en los títulos de villazgo, es importantísima porque en ella se reproduce el pedimento que para comprar la jurisdicción se hizo á S. M. y se consignan luego claramente los términos de la avenencia. Aún cuando pese à nuestros lectores, creemos conveniente á los intereses de Campillos reproducir algo de lo que en citados documentos se contiene.

Los vecinos de Campillos fundándose en las causas que al principio apuntamos, habian pedido dos Alcaldes, cuatro regidores con mero y mixto imperio y plena jurisdicción civil y criminal, y respecto á término, tomando por base el alcabalatorio, señalaban su deslinde desde la mojonera de Antequera al *monte de la tierra* junto al rio Guadalhorce, de allí al Asperilla junto al arroyo de la Adelfilla, y el arroyo arriba que baja de las Cobatillas, via recta à la fuente del Cañuelo, de allí al cerro de la Horca via recta al Cortijo viejo que entonces poseía Don Ramiro de Castilla, regidor de Málaga, pasando cerca del cortijo del Urraco, que quedaba en Campillos, y por el cerro de Roman via recta á las Fontanillas y término de Osuna. Pusieron tambien los vecinos por condición para eximirse, que en Campillos habria Casas de cabildo y Cárcel, horca y cuchillo, prisiones y lo demás necesario: que en la elección de cargos se guardaria la forma que en Teba; que usarian los oficios un año y no más prohibiéndose las reelecciones á no mediar dos años de hueco y los elegidos llevar diez años de vecindad; que el villazgo se habia de conceder sin perjuicio de la comunidad de pastos con Teba y sus Puebas, y de otros privilegios que Campillos tuviese; que se cometiera al realengo más cercano poner en posesión á los oficiales que se nombraron, así como el nombrar de entre los electos si el Conde no lo hiciese en el término de ocho dias; y, por último, que servirían á S. M. por la obtención del privilegio con dos mil ducados pagados en tres años.

La concordia con Teba tuvo por base el cabildo celebrado en dicha villa el día 30 de Mayo de 1641, y se efectuó bajo las siguientes condiciones contenidas en la ya citada escritura: que

Campillos pagaría la mitad de los repartimientos que se hiciesen á Teba: que cada vecino habia de pagar dónde morase; que las justicias de Teba podrian entrar en término de Campillos á cobrar lo que le debiesen de atrasos: que con arreglo á la ejecutoria pueda nombrar el Conde los regidores: que los Alcaldes los elejirá el Consejo sin intervencion de otros lugares, y el de Campillos se compodría de los mismos oficiales que el de Teba: que se habia de gobernar como Teba y con sus ordenamientos; y que el término habia de ir desde el *monton de la tierra* al Cortijo de D. Fernando de Ojeda, de allí á las juntas de las tierras de Domingo Garcia y Andrés Oliva, de allí á las cabezadas del Cortijo del Cañuelo, pozo de Pedro Muñoz, al Cortijo de D. Gonzalo de Castilla, hasta el mojón de Osuna.<sup>(1)</sup> Habian de quedar comunes los pastos, caza, pesca, cal, yeso y piedra.

Logrado el consentimiento de Teba, para la exención, faltaba el del Conde, y este llegó á obtenerse segun se hizo constar en escritura otorgada en la Alcazaba Real de la ciudad de Orán á 14 de Setiembre de 1679, ante Juan Gonzalez, por el Exmo. Sr. D. Pedro Andrés Ramirez de Guzman y Acuña, Marqués de Algaba y Hardales, Conde de Teba y Buendía. En ella ratificó y aprobó la de asentimiento con Teba y dió su consentimiento para que se eximiera Campillos.

En consecuencia de todo, el rey D. Carlos 2.º concedió á Campillos con fecha 6 de Noviembre de 1680 el privilegio de villazgo, por el que se *eximió, sacó y libró* de la villa de Teba haciéndola tal villa, permitiéndole poner horca y picota y concediéndole lo demás que solicitaron en los términos que resulta de las transacciones. Este privilegio fué confirmado por el rey D. Carlos 4.º en Madrid á 11 de Febrero de 1792.

La obtención del privilegio costó á Campillos un servicio de 2.370.000 maravedis: la media anuata importó 59.250 y se habia de pagar de quince en quince años.

Veamos, en lo que sigue, el uso que Campillos hizo de su codiciada libertad y la forma en que entró en posesión de ella.

Ahora para terminar solo nos resta decir, que los solici-

<sup>(1)</sup> Despues se alteró dando Campillos terrenos en el Monte de la tierra y tomando su equivalencia en el Puerto.



tantes del privilegio sufragaron de su bolsillo particular los gastos hasta en cantidad de catorce mil pesos, y habiendo ganado lasto contra los Propios para reintegrarse con bienes de ellos, no quisieron usar de esa facultad, por no privar a la villa de sus caudales públicos, contentándose conque se les fuera pagando poco á poco, que fué tanto como regalar sus créditos. Algunos llegaron á cobrar parte en arrendamiento de los bienes de Propios: otros no percibieron nada. Todos se hicieron acreedores al reconocimiento y gratitud de sus conciudadanos.

CAPITULO VII.

*Desde la posesión á Boo.*

Obtenido que fué el privilegio de villazgo se presentó en Campillos como Juez comisionado, para dar la posesion, el Sr. D. Agustin Daza Serrano de Tapia, según la que al efecto le confiriera S. M. y señores del Supremo Consejo, y como no encontrara en la villa citada persona alguna que al Conde representáse, retuvo la jurisdicción. Despues, el escribano Francisco Rodriguez Maldonado mostró un poder que el Conde tenia otorgado á Don Lucas Ojeda para que nombrase Alcaldes y otros oficiales de justicia, y en vista del espresado documento acordó el señor Daza, enviar á Sevilla las propuestas para que las confirmara el apoderado del Conde, que allí tenia su residencia. En tanto se ausentó el Juez comisionado y dejó depositada la jurisdicción en Don Bartolomé de la Rua Menaute Carvajal, no sin haber celebrado antes un primer cabildo en 25 de Noviembre de 1680, en el que se votó la pura y limpia Concepción, se acordó que los capitulares antes de ejercer sus oficios la jurasen, y que cada año se le hiciese fiesta en su día en el altar que tenia en la Parroquia.<sup>(1)</sup>

Devueltas las propuestas, quedaron nombrados Alcaldes

<sup>(1)</sup> Este primer cabildo se celebró en casa de D. Gonzalo Carvajal, en la calle Labados.



D. Fernando Carvallo y D. Martín Pedrosa Durán, Regidores, D. Gerónimo Pedrosa, D. Martín de Aguilar, D. Alejandro Albarado y D. Francisco Calderón, Jurados, D. Salvador del Campo y Aguilar y D. Martín Ruiz Sotosalvos, y Escribanos, D. Cristóbal Orta Espinosa y D. Francisco Rodríguez Maldonado. En 2 de Diciembre del año ya citado se celebró nuevo cabildo y en él, D. Bartolomé de la Rúa hizo entrega de la vara y jurisdicción á los nombrados, y se votaron las fiestas acordadas en el primer cabildo.

Desde un principio se hizo notoria como caracter ó nota predominante en la vida pública de la villa de Campillos, la resistencia marcada á la autoridad de los Condes y á la influencia de Teba, y el sentimiento de independencia que habia hecho que aquellos vecinos á costa de grandes sacrificios se eximieran de la jurisdicción de este último pueblo.

Los hechos que más de relieve pusieron esa oposición de Campillos á sufrir la autoridad de sus Señores fueron: primero la negativa á recibir con el caracter de Corregidores á los que como tales nombraba el Conde para Teba, según aconteció, en 1681, con D. Benito Navarro; y segundo, la constante protesta á que daban lugar en cada año las elecciones, pretendiendo Campillos que podia hacerlas validamente con el privilegio de villazgo, sin que ellas necesitasen la confirmación del Conde y protestando este que según ejecutoria que tenia ganada con antelación á la fecha del citado privilegio le tocaba elegir los oficiales entre las personas que al efecto anualmente se le habían de proponer.

Y no se crea que este espíritu de independencia se manifestó solo en los primeros años. Ya habian pasado muchos desde la separación y ya habian mediado multitud de cuestiones entre los Condes, Teba y Campillos, cuando ocasionó otra ruidosa la resistencia de este último pueblo á recibir como Alguacil mayor á Fernando Hurraco, porque no era persona de distinción. En este como en tantos otros casos, el Concejo buscaba amparo y remedio en el poder judicial contra las órdenes de los Condes bien es verdad que cuando esto acontecía (1729) iban en decadencia los señoríos y la opinión comenzaba á mirarlos como odiosos y perjudiciales.

De pleitos con Teba no digamos, puesto que los seguidos sobre deslinde de términos, puede decirse que han llegado hasta nuestros días.

Esta manera de ser del pueblo de Campillos dió por resultado el aumento de su población, el desarrollo de su riqueza, y tal preponderancia por su energía y vitalidad, que llegó á imponerse á su antigua capital, Teba, en términos que desde hace muchos años ganó esa capitalidad dando su nombre al partido judicial y distrito hipotecario.

Fuera de lo dicho, la historia de Campillos no ofrece hasta principios de este siglo ningu accidente ni hecho notable digno de memoración. Ha contribuido con grandes cantidades al sostenimiento de las cargas públicas; ha sufrido la antes penosísima obligación de alojamiento; ayudó con sus hombres y dinero á la Guerra de sucesión y á las sostenidas con los ingleses; mantuvo durante mucho tiempo una compañía de milicias; y en el interior se construyeron la mayor parte de los edificios públicos que hoy existen.

Antes de ocuparnos de lo que pudieramos llamar historia contemporánea, nos parece bien informar á nuestros lectores de una laudable costumbre que tenian los antiguos Ayuntamientos de Campillos. Al cesar cada uno de ellos celebraba un capítulo de cargos para el entrante, determinando el estado de los principales negocios y muy singularmente el de los impuestos. El Ayuntamiento entrante tomaba los acuerdos que procedian sobre los cargos que el anterior le dejaba hechos y luego dictaba reglas ó ordenanzas de buen gobierno, que casi sin alteración se reproducian en cada año, y eran relativas á prohibir las blasfemias y los cantares deshonestos; á que abandonasen la villa los alcahuetes, hechiceros, cismáticos y agoreros; que no se usasen armas de fuego, ni blancas, especialmente rejonos y giferos; que nadie llevase armas á los sitios públicos, ni á casa de las mujeres de sospecha; que nadie saliese despues de la queda, ni ocasionase escándalos nocturnos; que no se usaran máscaras y disfraces; que no se permitiesen en las calles el ganado de cerda por ser dañoso á la salud; y otras varias disposiciones relativas á vagos, jugadores, guardería, vecindad de forasteros, viajeros etc.

Seguramente que los antiguos Ayuntamientos pueden dar-



nos lecciones en prácticas de buen gobierno, ya que de nosotros pudieran recibirlas de vanas formalidades que maldita la utilidad que nos reportan.



CAPÍTULO VIII.

Desde el año 1800.

Los principios del siglo no pudieron ser más tristes puesto que comenzó con hambre y guerra, plagas cuyo solo nombre causa espanto en todas partes. La necesidad fué tanta como acaso jamas se sintiera y los artículos de primera necesidad llegaron á alcanzar precios fabulosos: el corriente de una fanega de trigo era ciento ochenta reales, pero llegó á venderse á mucho más. Contribuyó á que la escasez aumentara el que en 1804, se cerraron las comunicaciones con las provincias de Granada y Sevilla, lo que respecto á Campillos equivalia á un acordonamiento. Los jornaleros no podian salir á otros pueblos y por todo salario en semajantes circunstancias, el Ayuntamiento les daba cinco reales, destinándolos á la apertura de los *pantanos* del prado. Imagínese que situación sería la del citado pueblo, en aquella fecha.

Para hacerla olvidar vinieron los sucesos de la guerra de la Independencia. Es lástima que no se conserven documentos bastantes en que conocer al detalle las penalidades que Campillos, pueblo entonces de tránsito, como situado sobre importantes vias de comunicasion, tuvo que sufrir. En defecto de narraciones completas nos contentaremos con las indicaciones que hemos podido recojer en los libros capitulares.

Además de los sacrificios en hombres y dinero que hizo Campillos por la causa de la pátria, sacrificios comunes con el



resto de la nación, tuvo que sufrir de los franceses varios saqueos y el horrible degüello de más de cuarenta personas honradas y pacíficas, algunas de ellas de las más principales, efectuado el día 18 de Marzo de 1810 en bárbara represalia de la muerte de un soldado francés, efectuada, por un obcecado patriota, en el sitio llamado la Cruz blanca.

En Abril de 1811, tuvieron que satisfacer una fuerte contribución á las partidas de patriotas mandadas por D. Pedro Algarrobo, D. Antonio Luque D. Antonio Muñoz y otros, no tocándose mayores males porque pudo encontrarse la cantidad que exigieron.

Sufrió tambien Campillos la carga de un Hospital militar hasta el 31 de de Agosto de 1811 en que se mandó evacuar por el general gobernador de Ronda.

Tambien hubo guarnición que habilitó un fortin. El tránsito de tropas era incesante y por lo mismo insoportable para el vecindario.

No se sabra decir bien, fuera del degüello de que hemos hablado, quién causó más penalidades á Campillos, si los franceses, las partidas, ó las tropas regulares españolas. De estas últimas se recuerda el hecho de que en 13 de Mayo de 1812 el subteniente del escuadron de caballería Husares de Castilla, D. Ramon Gomez de Bedoya, atropelyó, vilipendió y ultrajó de palabra y obra á las autoridades, sin que le asistiese, según dice el acta capitular de aquel día, el menor asomo para ello, y provocando una colision que no estalló porque las autoridades pudieron someter al vecindario.

En aquella sazón era tanto más injusto el tratamiento que con Campillos se usaba, cuanto que el pueblo enteró se esmeró en el cuidado y curación de multitud de heridos españoles procedentes de la acción sostenida en 23 de Abril por el ejército de Ballesteros.

A las reseñadas penalidades sucedió una gran fiesta con la publicación de la Constitución de 1812. Recibido que fué este código por los señores Alcaldes, dispusieron que su publicación tuviese efecto en 25 de Octubre, haciéndolo así saber al vecindario. El 24 en la noche hubo repique general de campanas é iluminación, y a la mañana siguiente reunido el Ayuntamiento y personas principales se dirigieron á la Parroquia, donde ya les

esperaba el clero y gran concurso de gente. En seguida se dirigieron con el Santo Sacramento, procesionalmente á la ermita de S. Sebastian donde quedó en depósito el Sacramento, dirigiéndose la concurrencia á la plaza de la Cruz blanca donde de antemano se habia alzado y preparado un tablado desde el cual se leyó la Constitución. A esta lectura siguieron en señal de alegría, nutridas salvas de pólvora hechas con las escopetas. Vueltos á la ermita celebróse solemne misa en acción de gracias, y antes del ofertorio se dió nueva lectura á la Constitución, siguiéndose una breve plática de circunstancias dicha por el cura párroco D. Andrés Escobar. Despues se procedió á la jura, se cantó el Tedeum y volvió la comitiva en la misma forma á la Parroquia.

Como la vida no es otra cosa que una série de contrastes no queremos privar á nuestros lectores del que ofreció con la anterior fiesta la caída de la Constitución en 1814. Durante la noche del 16 de Mayo se amotinó el pueblo y puesto en armas comenzó á gritar por las calles «Viva Fernando sétimo» «Muera la constitución» «Viva la inquisición» Los directores del tumulto pedían que las cosas volvieran á estar como en el año ocho. Despues pregonaron que considerarían traidores á los que no iluminasen sus casas y obligaron al Cura á que se repicasen las campanas. Con esto el alboroto fué creciendo, se dispararon muchos tiros, los vecinos pacíficos llenos de consternación huyeron á sus casas, las autoridades se vieron obligadas á resignar su jurisdiccion en las que los amotinados eligieron, y por último terminó la orgia patriótica con arrancar y destruir la lápida de la Constitución y quemar públicamente un ejemplar de esta.

Durante la reacción que siguió hasta el año de 20 no sabemos que ocurriera ningun hecho notable que deba consignarse.

El alzamiento de 1820 se supo en Campillos por noticias de Antequera, y se reunió una junta para acordar lo que en aquellas circunstancias debiera hacerse.

En 1821 se nombro á Campillos cabeza de partido señalándole, con poca diferencia, los pueblos que hoy tiene.

Desde la indicada fecha hasta nuestros días la vida de Campillos solo se vé turbada por los movimientos políticos que allí como en todas partes se reflegaron y por los bandos inte-



riores que en todos los pueblos han caracterizado el sistema constitucional. Impúsose durante muchos años el célebre D. Juan Maria Perez; siguieron à este otras personas de calidad é influencia; y por último en los últimos años han persistido las divisiones tan hondas que se han lamentado graves daños en personas y cosas. De sentir es que no se encuentre el medio de conciliar todas las aspiraciones justas con el mútuo respeto que en pequeñas localidades es de necesidad se tengan unos à otros todos los convecinos. La progresiva ilustración de la sociedad aliviará estos males.

*Segunda parte.*



*Descripción de la Villa*


**TÉRMINO MUNICIPAL.**

**Vias publicas. Edificios publicos.**

**EDIFICIOS DESTINADOS AL CULTO.**

**Noticias Estadísticas.**





*Algunas noticias  
del pueblo de Campillos.*

---

Al finalizar el capítulo que en la primera parte dedicamos á noticias geográficas y despues en otros varios lugares de esta obra hemos consignado la mayor parte de los datos que pudieran servir para una descripción del actual pueblo de Campillos. Por evitar repeticiones omitiremos lo que ya conste estampado y nos limitaremos á reunir en este lugar lo que no haya sido antes utilizado.

La villa de Campillos se encuentra situada en un suave declive, inmediato al arroyo llamado del Rincon, y aunque la combaten todos los vientos, está un poco resguardada del Norte, en razón á que por este punto se eleva gradualmente el terreno con algunos montes de poca altura y magnitud, estribaciones de otros que van creciendo en altura, en la misma direccion hasta la sierra de la Nava, que se encuentra á legua y media. Sus calles son limpias y llanas, las casas de gran superficie y por lo general acomodadas á las necesidades de labor: en la actualidad se van construyendo muchas al estilo moderno. El número de ellas no llegará hoy á mil. Hay dos plazas: la principal, con un hermoso paseo, llamada de la Constitución, y otra en la parte más alta de la villa, que nombran de la Cruz blanca. Tres grandes vias, la calle Real, la de Enmedio y la Alta ó de la Sangre, constituyen la base de la población: las atraviesan otras muchas, y entre ellas algunas, las de La-



bados, Molinos, S. Sebastian, Santa Ana y Guzmanes, muy principales. No tiene monumentos ni edificios notables, salvo la Parroquia que es de bellas proporciones y sólida construcción

Las condiciones higiénicas fueron deplorables en lo antiguo, si bien actualmente han mejorado mucho. La extensa llanura de los Prados tiene un subsuelo impermeable, resultando de aquí con las lluvias lagunas y pantanos. Además el arroyo del Rincon, con mucha frecuencia rompía su cauce, hoy bien defendido, y entraba dentro de la población por la calle Real y puerta de Teba, notándose siempre que esto ocurría graves enfermedades. Consecuencia de las emanaciones palúdicas fueron las fiebres intermitentes que llegaron á constituir un verdadero azote para aquel pueblo. De su magnitud podrá formarse idea sabiendo que en 1876 hubo *tres mil* enfermos de esa sola dolencia, según testimoniaron los médicos y consta del cabildo celebrado por el Consejo en 8 de Agosto de espresado año. Estos daños disminuyeron mucho y casi han desaparecido por el encauzamiento del arroyo Rincon, la canalización de los Prados y la roturación de la Dehesa que antes habia en ellos.

### TÉRMINO NUNICIPAL

Al ocuparnos de los títulos de villazgo hicimos constar su deslinde. El señalamiento de los límites con Teba ha sido constante motivo de litigios. Comenzaron los más ruidosos por un señalamiento de dehesa de yeguas que en 1727 hizo el regidor de Teba, D. Francisco Palacios, alterando la mojonera y dejando de la parte de su pueblo las Herrerías y Canteras. Comenzó en el mismo año el pleito en la Chancillería de Granada, hubo escritos, pruebas, jueces en comisión para ver el terreno, reconocimientos de este por las justicias de ambos pueblos, y así transcurrieron años y años. En el de 1748 ordenó el Conde una composición de las cuestiones pendientes, que no se llevaría á cabo ó no daría el resultado apetecido, cuando en 1806 se nombraron personas para que intervinieran en una transacción. En épocas muy posteriores han surgido también diferencias sobre el mismo asunto.

### BIENES DE PROPIOS

De su origen ya nos hemos ocupado en otro lugar de esta obra. Ahora diremos que en una escritura de imposición de censo hecha por el Ayuntamiento con facultad real á favor de D. Fernando Caraballo de Haro y otros, consta que en 1770 tenia Campillos 1500 fanegas de tierra en concepto de Propios, en cuatro divisiones, mil desde las eras de S. Sebastian, camino adelante al partido de la Ratera, hasta el cerro del Romero, bajando al arroyo del Carrizal, yendo via recta al cerro del Jaral, atravesando la peña de los Yesos, y á la haza de los Silillos, á las viñas y olivares del Callejon y viñas de Rebolo, que llaman partido de Morales, á las Albinas y cerro de las Peñas, bajando por la parte de levante hasta el camino de Estepa, siguiendo hasta las tierras de la ermita de S. Benito á buscar luego por las casas las eras donde comenzó: cuatrocientas fanegas, desde el camino de Ronda y Fuente de la higuera hasta la Sierra de los cuchillos, linde las Canteras y bajando á el arroyo Salado: sesenta fanegas en el trance de las tierras de Corona y cuarenta en Fuente del Alamo.



## CALLES Y PLAZAS

- ALCANTARA. . . . .—Citada en documentos de 1783.  
ALONSO MARTIN.—Citada en documentos de 1581. Probablemente la calle Salgueros.  
ALONSO MARTIN.—Salgueros—*Vease* Salgueros.  
ALTA. . . . .—Citada en documentos de 1580.  
ALVAREZ. . . . .—Citada en 1782.  
ANCHA. . . . .—Así se llama en 1778 la calle Real.  
ANTON MARTIN.—Citada en 1587.  
BACHILLER PEDRO GOMEZ.—Calle así designada en escritura de 22 de Octubre de 1583 ante Alvaro Gonzalez. En otra de 1587 se le llama del Bachiller Pedro Gomez de Avila.  
CARRASCA. . . . .—Callejuela en la calle Labados. Se cita en 1768 y es la continuación de la calle de Enmedio.  
CAMPANOS. . . . .—Citada en documentos de 1580.  
CARNICERIA. . . . .—Calleja que salía al camino de Málaga.  
CARNERO . . . . .—La calleja que sale á la Plaza, continuación de la calle Santa Ana. Se llamó así por el *carnero* que se hizo en el corral de Santa Ana.  
CERRILLO DE LAS PEÑUELAS.—Citado en 1581. Probablemente las inmediaciones de S. Sebastian.  
CRUZ DE LA SANGRE.—Citado en 1780.  
ENMEDIO. . . . .—Citada en 1768. Debe su nombre á su situación entre las calles Alta y Real.  
ERETAS . . . . .—Así se llamaba la de las Eretas de S. Sebastian. Cítase en escritura de dote fecha 24 de Mayo de 1580 ante Diego Gonzalez.  
GACHA. . . . .—Con este nombre se designaba ya en 1771 la de Vallejos.  
GARCI-HERNANDEZ.—Citada en documentos de 1793.  
GERÓNIMO RUIZ.—Citada en 1782.  
GITANOS. . . . .—La callejuela de este nombre en la calle Alta, se cita en 1774.

- GUZMANES . . . . .—Así se llama hoy la que en lo antiguo se llamó de Juan de Guzman, por Juan de Guzman, el viejo, que en ella vivia, segun claramente se esplica en una escritura de imposición de censo á favor del mismo Guzman, otorgada por Juan Ruiz Naharro en 25 de Setiembre de 1582, ante Alvaro Gonzalez. Despues se llamaría de Guzmanes por la familia del que primero la dió nombre.  
HIDALGO. . . . .—Citada en documentos de 1580.  
HORNO. . . . .—Citada en 1789. Estaba cerca de la calle Alta  
HUERTA DE TOLEDANO.—Citada en 1783. Tambien se llamó calleja de Toledano.  
CHARCON . . . . .—Citada en documentos de 1793.  
JUAN CARVAJAL.—Citada en escrituras de 1582.  
JUAN GOMEZ VALLEJOS.—*Vease* Vallejos.  
JUAN DE GUZMAN.—*Vease* Guzmanes.  
JUAN DE LUNA. . . . .—Se nombra así una calle en 1775. Hay motivos fundados para creer que era la de S. Sebastian.  
JUAN MARTIN DEL CABO.—Citada en escrituras de 1582.  
JUAN MARTIN GORDILLO.—Citada en 1584.  
JUAN DE VERA VACAS.—Con este nombre se designa una calle, cuya situación ignoramos, en escritura otorgada el 9 de Octubre de 1583, ante el Escribano Alvaro Gonzalez, por la cual Pedro Morales vendió á Maria Diaz una casa en dicha calle.  
LAVADOS. . . . .—Citada en documentos de 1581. Dió nombre Juan Lavados, que otorgó testamento en 1580 á 6 de Enero, ante Alvaro Gonzalez.  
LICENCIADO GUERRA.—Esta calle está citada en 1584. Sabemos que una casa en ella situada hacia esquina á la callejuela que vá á la Iglesia, según dice el documento de que tomamos la noticia y creemos que esta calle pudo ser la de S. Sebastian.  
LOPE RAMIREZ . . . . .—Citada en documentos de 1581.



- LUIS MARTIN . . . .—Así llamaban en 1782 una de las callejuelas de la calle Real.
- MESON DE FUENTES.—Calleja que salía á la dehesa de Yeguas.
- OLIVA . . . . .—La callejuela de este nombre salía al Prado. Tambien se llamó *del horno de Oliva*.
- OSUNA . . . . .—El nombre de la calle Osuna, despues llamada Puerta de Osuna, es de los que primero aparecen en documentos, y se debe á la dirección del camino que conduce á la villa del mismo nombre. Puede verse mencionado en escritura de 22 de Octubre de 1583 ante Alvaro Gonzalez.
- PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.—Su nombre ha sufrido varias alternativas. Antes de que estuviera cerrada por la parte frontera á la Iglesia y algun tiempo despues se le llamó *Pradillo de Cuéllar* y *Plaza pública* ó simplemente *Plaza*. Las variaciones de la política le han hecho apellidarse unas veces *Plaza real* y otras de la *Constitución* segun el sistema de gobierno que predominaba.
- PLAZA REAL . . . .—*Vease* Plaza de la Constitución.
- POBLANO . . . . .—En 1799 no habia en dicho sitio más que un tinajo que se llamaba de Poblano. Por entonces se vendieron los solares para edificar en aquel sitio. El cerro de Ortiz ó Poblano perteneció al vínculo que fundó D. Diego Rueda Pabón y los poseedores de este vínculo realizaron las ventas desde 1799 en adelante.
- PRADILLO DE CUÉLLAR.—*Vease* Plaza de la Constitución.
- REAL . . . . .—Citada en documentos de 1580.
- SACRISTIA . . . . .—Así se llamó la callejuela por dónde actualmente se entra al Archivo de la Parroquia.

En 19 de Mayo de 1735 los Beneficiados, Curas y Mayordomos de fábrica de la Parroquia, alegando que el corral de

- esta quedó estrecho con la obra de la capilla nueva del Sagrario, pidieron esta callejuela que no conceptuaban necesaria al público y se les concedió permiso para cerrarla. El permiso no debió utilizarse, por algunas causas, toda vez que los Curas volvieron á impetrarlo en 1774 y nuevamente se les concedió. Tapiaron en seguida la callejuela, pero los vecinos suscitaron contradicción y despues de unos autos en que intervinieron las dos jurisdicciones, se declaró la nulidad de la donación y quedó nuevamente la calle abierta al público.
- SALGUEROS . . . .—Tomó nombre de Alonso Martin Salgueros, y con este nombre se designa en escrituras de 1580.
- SANGRE . . . . .—La calle Alta. Tomó ese nombre por los azotados de Semana Santa.
- SANTA ANA . . . .—Toma nombre de la ermita que hay en ella.
- SAN SEBASTIAN .—Como la anterior debe su nombre á la ermita en ella situada. Llamose tambien del *Licenciado Guerra y de Juan de Luna*.
- SILLA . . . . .—Citada en 1768.
- VALLEJOS . . . . .—Debe este nombre á la familia así apellidada. En 1581, se le llamaba calle de *Juan Gomez Vallejos*.
- \* \* \*—Una callejuela sin nombre iba desde la calle de la Silla al horno de Poya.



## CASAS DE CABILDO

Como en la mayor parte de los pueblos de corto vecindario no las hubo en Campillos hasta muy adelantado el tiempo, celebrándose los cabildos en los templos, ó bien en las casas de los Escribanos ó de los Capitulares.

Sabemos que no teniéndolas en 15 de Enero de 1684, se arrendaron unas á Mateo de Escamilla, vecino de la Puente de D. Gonzalo, pagándole por renta 20 ducados anuales. Allí estuvo instalado el Ayuntamiento hasta 1689, en cuya época las mencionadas casas estaban muy indecentes y en ruina, por lo cual el 3 de Febrero, se acordó que las sesiones se efectuasen en casa del Teniente corregidor. Persistiendo la causa se tomó nuevo acuerdo en 29 de Junio de 1690 para que los cabildos se celebrasen en casa del Escribano.

Para cumplir lo dispuesto en la ley 1.<sup>a</sup> til.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> libro 7.<sup>o</sup> de la Recopilación se comenzaron las actuales casas capitulares durando las obras en su primera época hasta el año 1731 en que se suspendieron. Por entonces quedó hecha la portada de jaspe de diversos colores, tres lienzos de pared para que contuviesen la sala capitular interior y exterior, cárcel, calabozo, sala Audiencia, y otras piezas, quedando todo en alberca.

El corregidor D. Eugenio Monje desde su llegada á Campillos tomó á empeño la continuación de estas obras y las del Pósito, y á escitación suya acordó el Consejo en 11 de Setiembre de 1749 que se concluyeran y para ello que se llamase por propio al maestro alarife Alejandro Vegas, vecino de Antequera.

No obstante el mencionado acuerdo transcurrió el tiempo sin que nada se hubiese hecho en las casas de Cabildo, hasta el 19 de Octubre de 1766, en que se acordaron nuevos arbitrios para la continuación de las obras. A 18 de Diciembre del mismo año celebrese nuevo cabildo acerca del mismo particular y se acordó impetrar la necesaria licencia. El 14 de Junio de 1767 estaban ya recogidas las aguas y colocadas las puertas. En 18 de Noviembre se dió cuenta de una Real orden para que continuasen las obras. En lo de Marzo de 1771 se acordó darles impulso

y en efecto continuaron, pero con mucha lentitud. En Febrero de 1779/casí podrian tenerse por concluidas, puesto que solo faltaba el cuarto principal que dá á la Plaza.

Estas casas de Cabildo, que son las que en la actualidad existen, sin ser un monumento, ni una obra extraordinaria llenan cumplidamente el fin para que se hicieron. Tienen en la planta baja una buena sala de Audiencia, y en el piso principal sala de sesiones, secretaria, archivo y Juzgado municipal.



## PÓSITO

Mientras fué Campillos puebla de Teba su Pósito estuvo en el de dicha villa, pero tal era la importancia de la pue-  
bla que en 1628 de las seis mil fanegas que se repartieron 3500  
correspondieron á Campillos y las 2500 restantes á Teba, Al-  
corres y Peñarubia.

El edificio para Pósito se comenzó á construir al mismo  
tiempo que las Casas de Cabildo y Cárcel y en solar lindero.  
A instancia del Corregidor D. Eugenio Monje se acordó en 1749  
la continuación de las obras y que se encargase presupuesto al  
maestro alarife Alejandro Vegas, vecino de Antequera. Formado  
y visto que el costo ascendería á 14700 reales, acordó el Conse-  
jo pedir las oportunas licencias. Concedidas se manifestó en se-  
sión de 18 de Enero de 1750, que el Pósito habia de llegar á la  
inmediación de la ermita de Santa Ana y Casa Hospital, que  
por aquella parte se habian introducido en el terreno que la  
villa tenia reservado para este caso, destinando porción para co-  
rral del Hospital y Campo Santo, y que en su consecuencia, de  
lo usurpado se tomase lo necesario para la obra.

## CÁRCEL

No hubo en mucho tiempo edificio que especialmente  
tuviera ese destino, por lo que en 1680 acordó el Consejo adere-  
zar casa para ese efecto y comprar hierro para las prisiones. Ins-  
talóse por de pronto en la misma casa que el Cabildo ó sea en  
la arrendada á Mateo de Escamilla, y en ella se conservó hasta  
que se puso en ruina.

Arrendose luego otra casa á D. Francisco de Luna pero  
con el tiempo el Consejo se atribuyó la propiedad obligando á  
Luna en 1739 á poner pleito demandándola. En el año siguiente  
se transigió el pleito y volvieron á arrendar la casa al D. Fran-  
cisco en 11 ducados anuales.

Cinco años depues se instaló la cárcel en la calle de  
Enmedio en casa que se tomó en arrendamiento de Diego Ga-  
llardo. Despues se procedió á la edificación de la nueva, jun-  
tamente con las casas de cabildo, a las que está adosada, ha-  
biendo seguido en su construcción las mismas vicisitudes.

Proyectose una ampliación en el año 1822, que no llegó  
á efectuarse.

Como depósito municipal pudiera pasar este edificio pero  
como cárcel de partido deja mucho que desear y más ó menos  
tarde habrá de abandonarse para construir un establecimiento  
que responda á las modernas científicas necesidades.



## CARNECERIAS

Estuvieron desde muy antiguo en la Plaza, casi extramuros, hasta que en 1738, ocurrió á D. Juan Muñoz de Castilla, ofrecer en permuta del local destinado á ellas, una casa que poseía en el Castillon, calle Guzmanes. Otorgose la permuta, trasladáronse las carnicerías al Castillon, y D. Juan Muñoz en posesión de las antiguas labró una casa contigua, tomando parte de ellas, y haciendo calle á la esquina de la de Montero.

Dos años despues el administrador de alcabalas reclamó contra la permuta; D. Juan Muñoz pidió que se le mantuviera en posesión, y el Consejo acordó remitir el asunto al Conde.

En 3 de Abril de 1748, acordó el Consejo anular la permuta y que D. Juan Muñoz restituyese el pedazo que habia ocupado con la casa que habia construido.

Las carnicerías en su consecuencia volvieron á la Plaza.

## MATADERO

En 1824 se pidió autorización para construirlo fuera de la villa. Al año siguiente, en 13 de Setiembre, se acordó por el Ayuntamiento enagenar una corraleta que servía de carnicería en la Plaza y con su producto construir el matadero.



## FUENTES

Población escasísima de aguas potables la de Campillos se ha surtido siempre de los pozos llamados Algibejo, Romeroso y Cañuelo, todos ellos situados a gran distancia. El abasto de ese artículo de primera necesidad, hecho por aguadores, que tienen que usar caballerías para la conducción de los cántaros, resultó siempre costosísimo, puesto que ya en 1779 costaba el cántaro, no muy grande, tres cuartos ó diez maravedis. En el año citado se acordó hacer venir un ingeniero para que reconociera los veneros y veinte y un año despues sabemos que estaban terminadas las fuentes y cañería, si bien no debia ser esta la actual puesto que como veremos se construyó despues.

El depósito antiguo de las aguas y parte de la cañería ó acueducto se hicieron en 1813 quedando la obra en suspenso hasta 1819. En esta última fecha se hizo un reparto de cien mil reales para el acueducto y se vendió una huerta en el Prado para la Cañería. Roturas y obstrucciones de la cañería y la escasez de las aguas filtradas que recoge el depósito hicieron distintas veces estériles los sacrificios que el pueblo se impuso. En estos últimos años se han realizado obras de consideración para mantener corriente y expedita la cañería y recojer la mayor posible cantidad de agua.

## IGLESIA PARROQUIAL

DE

## NUESTRA SEÑORA DEL REPOSO

Conocidos como ya lo son de nuestros lectores los orígenes de Campillos, facilmente comprenderan los de su parroquia. En 1516 constaba dicho pueblo de más de sesenta casas y viendo sus moradores que se quedaban sin misa los días de fiesta y que pasaban trabajo para ir á Teba á recibir los santos Sacramentos se juntaron Gonzalo Pachón y Miguel Ximenez y fueron á pedir al Ilmo. Sr. D. Diego Deza, Arzobispo de Sevilla, les diese un clérigo que les dijese misa los domingos y fiestas, puesto que ellos erijirian iglesia, á expensas de sus caudales, sin intervención de rentas de diezmo ni otro subsidio alguno. El Arzobispo acogió favorablemente la petición, designando para el ministerio que se solicitaba al sacerdote Nicolàs Galvez, vecino de Teba, é inmediatamente se procedió á construir una Iglesia de choza frontero de dónde ahora está la ermita de Santa Ana. Allí, en aquel humilde templo, se estuvo celebrando el sacrificio de la misa por espacio de veinte y un años, durante los cuales se llevaban los niños á bautizar á Teba y desde allí se administraban los sacramentos á los vecinos de la naciente puebla.

En 1536, el mismo Gonzalo Pachón y otros vecinos acudieron nuevamente al señor Arzobispo exponiéndole que la población había aumentado, existiendo ya más de 150 casas, que mucha gente se moria sin los auxilios espirituales por haber de recurrir por ellos á Teba, y por tales razones pidieron la erección de parroquia, que tambien fué concedida. El primer cura nombrado fué Bartolomé Sánchez Serrano y el primer bautismo se hizo en 13 de Enero de 1537. Fué nombrado mayordomo de fábrica el mismo Gonzalo Pachón, y tales muestras dió de su piedad y de su voluntad enérgica que en poco tiempo la Iglesia chica de choza quedó trasladada al punto en que hoy se encuentra, si bien en dimensiones mucho más reducidas pero ya cubierta de



teja: así se mantuvo otros catorce años.

Después el mismo Pachón labró en igual sitio la Iglesia de una nave que se desbarató para ensancharla cuando se comenzó la torre.

De 1552 á 1574, época en que ya eran dos los Curas, corrió la mayordomía á cargo de Juan Gomez Vallejo, yerno de Pachón y en ese periodo se labró una segunda nave, unida á la de la Plaza, siendo la nuevamente construida la que mas tarde quedó en medio. También se hizo portada de cantería, derribada luego para ensancharla.

De 1558 á 1590, tiempo en que fué mayordomo Tomé Alvarez, se labró la nave del Evangelio.

La nave antigua de la Plaza, ó sea la construida por Pachón, fué derribada en 1597, siendo mayordomo Juan García de las Aguas, comenzándose otra nueva y echándose los cimientos de la torre. La nueva nave quedó terminada en 1611, siendo mayordomo Tomás de Solorzano, y la torre en 1625, ejerciendo dicho cargo Alonso de Salguero, presbítero.

En 1675 una obra imprudente realizada en las capillas laterales puso en inminente peligro toda la Parroquia, necesiándose para contener su ruina reedificar tres pósteles, lo que se ejecutó en 1677.

En 1684 se hizo una nueva portada de la entrada principal.

La multitud de obras parciales acometidas en distinto tiempo para agrandar ó embellecer aquel templo, cada una de ellas obedeciendo á plan distinto y sin tener en cuenta las condiciones de estabilidad y firmeza del conjunto dieron por resultado que en 1804 fuese tan grande el peligro de ruina de todo el edificio que hubo necesidad de echarlo á tierra. Asignáronse para la reedificación la cuarta parte de los diezmos y otras rentas pero encomendada la ejecución de las nuevas obras al Cabildo de la Iglesia catedral de Sevilla, procedió este con tal incuria que á pesar de los recursos é instancias que se le dirigieron y las quejas al Real y Supremo Consejo de Castilla y después al Ministro de Gracia y Justicia, no se concluyó la actual Parroquia hasta el año de 1821. En el anterior, 1820, aun faltaba el tabernáculo, su crugía, sentar el órgano, púlpitos, puertas y otros detalles.

El edificio, tal como hoy puede verse, es sólido, de orden dórico, con portada de piedra, dividido en tres naves con catorce intercolumnios. Tiene cuatro hermosas capillas, sacristia, archivos y patio. La longitud del templo son 51 y  $\frac{1}{2}$  varas, latitud 21 y  $\frac{1}{2}$  y altura 15 hasta la bóveda.

El altar mayor es un precioso tabernáculo de moderna estructura, los otros diez y ocho están adornados de hermosos retablos de orden dórico y compuesto y el coro, construido á la romana, tiene una decente sillería.

Consérvanse en esta Parroquia como preciosas reliquias algunos huesos de S. Quirino y S. Plácido, cuyas auténticas ofrecen la siguiente historia. La santidad de Gregorio XV, por Bula dada en Roma á 28 de Marzo de 1623, dió licencia y facultad á D. Inocencio Máximo, Obispo Britinoriense, electo Nuncio de España, para que sacase de las iglesias de S. Vicencio y Anastasio, de la orden del Cister, y de su capilla nombrada *Scala cali*, y de la iglesia de S. Sebastian *ad cathacumbas*, y de la de S. Lorenzo y S. Pablo, algunos cuerpos de santos para darlos á particulares ó iglesias, sin censura. En virtud de dicha facultad, el expresado Nuncio, sacó muchos cuerpos, como se contiene en instrumentos públicos ante Antonio Bravo, Notario público de Roma, y entre ellos los de S. Quirino y S. Plácido, mártires. D. Inocencio Máximo dió estos últimos á D. Juan Riccio, su agente, por escritura pública ante el ya citado Notario, en Roma á 28 de Marzo de 1623. Riccio los dona á D. Dionisio de Amicis y Bartolomé Rogerio, por escritura, también en Roma, ante Dominico Beto, fecha 13 de Abril de 1624. De los susodichos pasan las reliquias á D. Francisco de Soria Arteaga. Secretario de la cifra real y del consejo de Estado en Nápoles segun poder otorgado en Roma ante Beto en Junio de 1624. Soria los dá al P.<sup>e</sup> Fr. Juan Ponce de Leon, confesor del Exmo. Sr. D. Diego Pimentel, General de las galeras de aquel reino, apareciendo así de instrumento público otorgado en Nápoles á 21 de Junio de 1624, ante Andres Sasano. El nuevo poseedor las donó al Licenciado D. Duarte Pereira de Tobar, Arcediano de Jerez, canónigo de Sevilla, ante Gonzalo de la Cueva, Notario de dicha Ciudad á 10 de Noviembre de 1627. El anterior en otra escritura ante Don Juan Gomez Vallejo, fecha 21 de Mayo de 1628,



declaró que las reliquias eran para D. Fernando Ojeda, del Consejo de S. M. Y por último Ojeda dió á la iglesia de Campillos, por escritura en Sevilla á 22 de Mayo de 1628, el cuerpo de San Quirino, compuesto de 33 huesos con 5 canillas y media, y además media canilla y un pedazo de costilla de S. Plácido, y un raso tocado en el sudario del Señor, señalado su cuerpo. En el mismo año donó todo el cuerpo de S. Plácido. Estas reliquias se colocaron en la parroquia de Campillos el Domingo de Trinidad del mismo año 1628.

**Capilla de los Gordillos.** Agustín de Aguilar y su hermano Diego Martín Gordillo, alcanzaron licencia del señor Provisor de Sevilla para labrar una capilla en la parroquia de Campillos, y habiendo pagado el sitio á la fábrica labraron la que sus descendientes gozaron, en la nave del Evangelio contigua á la Sacristía, que dedicaron á Jesús Nazareno, que después se llamó *el viejo*. En las pechinas de la bóveda y en la loza de la sepultura pusieron las armas de Aguilar y Castilla. Dotaron esta fundación con diez y ocho fanegas de tierra en el partido de la Ñoreta ó Pozuelo de Torralba y con la haza llamada de Clemente, otorgándolo por escritura ante Juan de Matas en 18 de Febrero de 1656.

**Capilla nueva del Santísimo.** Se abrió al culto en 1742. Este hecho se festejó con un octavario, y durante él fueron autorizadas las cofradías para dar corridas de toros como medio de allegar fondos.

**Capilla bautismal.** Siendo mayordomo el L.<sup>do</sup> Cristóbal Romero de Torres, presbítero, se labró la capilla del bautismo en Setiembre de 1653.

**Capilla de los Dolores y Cristo de la Sangre.** En cabildo celebrado por el Ayuntamiento á 28 de Marzo 1732 se dió cuenta de un memorial de la ilustre cofradía del Santo Cristo de la Sangre, para que se concediera permiso para labrar una capilla dedicada á la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, señalando como sitio apropósito el de la plazuela desde la capilla de Jesús Nazareno hasta la callejuela de la Sacristía. Fué concedido el permiso á condición de que dejaran perfecta la callejuela.

**Capilla del Santo Cristo de la Veracruz.** Se esta-

ba construyendo de nuevo en 1774 y se concedió permiso para que igualaran con el camarín de los Dolores.

**Cofradía del Dulce Nombre.** En 11 de Noviembre de 1747 pidió licencia para que en la Pascua se representasen comedias y autos sacramentales para con su producto atender á costear una imagen que estaban haciendo de Maria Santísima. Se otorgó la licencia á condición de que las funciones habían de terminar á las nueve de la noche.

**Cofradía del Santísimo.** Es antiquísima aparece citada en los testamentos del siglo XVI.

**Cofradía de Semana Santa.** No es nuestro ánimo, ni describirlas, ni hacer su historia. Ambas cosas, que serian curiosísimas, nos obligarian á salirnos del plan que para esta obra nos hemos trazado. En Campillos, como en otros muchos pueblos de Andalucía, adquirieron gran desarrojo estas manifestaciones del culto, y se propendió, siguiendo una muy extendida practica, á reproducir del modo posible algunos de los hechos de la Pasión. Los abusos á que este exceso de fervor religioso suele conducir y el extremo á que llegaron los disciplinantes hirriendose la desnuda espalda con gruesos *abrajos* de cera, erizados de cascotes de cristal, fueron motivos para que en distintos tiempos se dictaran medidas encaminadas á reprimir tales hechos. Nuestro objeto es indicar brevemente algunas de esas disposiciones, verificándolo en este lugar por ser la Parroquia el templo donde esas cofradías están fundadas y tienen su culto.

Por Real Cédula dada en el Pardo á 20 de Febrero de 1777 se prohibieron en las procesiones los disciplinantes empalados y otros espectáculos, pero solo en la apariencia fué cumplida, puesto que continuaron hasta muy cerca de nuestro tiempo los disciplinantes y aún continúan algunas representaciones de personajes de aquel sacro acontecimiento.

En 22 de Marzo de 1778 los mayordomos de las Cofradías acudieron al Consejo diciendo que veneraban la pragmática del año anterior que prohíbe los abusos en Semana Santa pero que se les diera permiso para sacar el apostolado, con su túnica y cruz, y con cabellera, pero con el rostro descubierto. Así se le concedió y de esta manera han venido saliendo has-



ta el día los doce apóstoles en las procesiones de dicha Semana Santa.

Sin duda alguna debió renacer el abuso porque en 7 de Marzo de 1819 se vió precisado el Ayuntamiento á prohibir todo espectáculo en repetidas procesiones. Y en 10 de Abril de 1827 fueron bastante más explícitos al reproducir la prohibición en absoluto de las procesiones, puesto que la fundaron en que con aparente religiosidad daban ocasión á embriagueces y relaciones deshonestas.

Prohibición tan dura y absoluta, no podia mantenerse mucho tiempo; así es que en 16 de Marzo de 1828, se autorizaron nuevamente las procesiones á condición de que no hubiera desórdenes y que no salieran conciliarios, campanilleros, ni apostolado, y que los trompeteros tocasen solo para hacer las paradas necesarias.

En la actualidad no hay que lamentar desórdenes de ninguna especie, y salen las cofradías con un orden y esplendor que revelan costumbres cultas y adelantadas.

**Torre.** Presenta una elevación de 48 varas, su grueso 20 cuadradas. En 1628 se puso una campana, que miraba hacia la Plaza, fundida de otra que se había quebrado y en 1631 para que sirviera al relój otra que miraba la corral. Las campanas que hoy existen fueron colocadas en 28 de Julio de 1787, fundidas por el maestro Vicente Farco, en la ciudad de Sevilla. Pesan, la mayor que cae á la Plaza, 57 arrobas, la del relój 53 arrobas 17 y  $\frac{1}{2}$  libras, y la esquila que cae á la callejuela del Pósito 23 arrobas y 20 libras: costaron 16773 reales y 25 maravedis.

**Relój** Fué hecho por Fr. Miguel del Santísimo Sacramento lego carmelita descalzo, vecino de Antequera. Se colocó, el año 1631. Costó 374 ducados que se pagaron de limosna y rentas de suertes en la Dehesa. La colocación costó 300 ducados y la queda 70 más.

**Órgano.** El primero se hizo en 1748 de los caudales que se le vendieron á D. Alejandro Alvarado por alcances á la Fábrica. Fué construido por D. Salvador García, vecino de Jaén, que llevó seis mil reales. Mas tarde le añadieron contras y trompetería por 790 reales más

En 1791 se construyó un nuevo órgano por D. Juan Debono, maestro organero de la Iglesia catedral de Sevilla, importando su costo 32677 reales.

Desde que en 1804 se derribó la Parroquia para su última reconstrucción quedó sin uso el órgano, por lo cual Don Pedro Casasola y Casasola, á nombre de su hija D.<sup>a</sup> Maria Dolores pidió licencia en 1844 para reconstruir el mencionado instrumento. Concedida que fué, se encargó de la ejecución el maestro José Ortega, vecino de Málaga, invirtiéndolo año y medio y devengando 10026 reales. Se estrenó el día de los Santos de 1845. Tiene registro reservado para las fiestas de Nuestra Señora del Reposo.

Tiene además esta Parroquia buenas alhajas, custodias de plata, servicio de altar de lo mismo, ternos excelentes, buenos misales, y cuanto puede contribuir al mayor esplendor de las solemnidades del culto.



## ERMITAS.

**San Benito.** La ermita de S. Benito se comenzó á labrar en 1578 y se acabó en 1592. La bendijo el Reverendísimo Señor D. Miguel Gualtero, Obispo de Arfervia, en Irlanda, Visitador general del Arzobispado de Sevilla por el Ilmo. y Reverendísimo señor Cardenal D. Rodrigo de Castro, que entonces era el Arzobispo. La bendición se efectuó en 1.º de Mayo de 1596.

En 1756 se hicieron importantes reparos. En 1814 se efectuaron nuevas obras, y en época más reciente tambien se han efectuado algunas.

La elección de patronos tuvo lugar en cabildo abierto, convocado á campana tañida, y efectuado en la Plaza, con asistencia de más de 700 personas el Domingo 11 de Febrero de 1628. Quedaron recibidos por patrono primero S. Benito Abad, y por segundos S. Quirino y S. Plácido, de cuyas reliquias nos ocupamos al tratar de la Parroquia. Acordóse que el día de S. Benito fuese fiesta de guardar, y para ello se elevó solicitud al Arzobispo D. Diego de Guzman que confirmó en un todo los acuerdos. El cabildo de elección fué presidido por el capitan Don Francisco de la Rua Menaute, Corregidor del Estado de Teba.

Transcurrido poco más de un siglo, en 1.º de Enero de 1756, se consigna en acta capitular del Consejo *que se hallaba casi olvidada la memoria y devoción del patron*, la ermita necesitada de reparos y sin ornamentos. Nombraron mayordomo á D. José de Arjona para buscar remedio á esos males y tibieza, y lo consignieron hasta el punto de que en el día raya en fanatismo el culto á S. Benito. En su día hay fiesta religiosa y procesión, y se queman algunas arrobas de pólvora en salvas para demostrar el contento y alegría de sus devotos.

El nombramiento de mayordomo de la ermita correspondió siempre al Ayuntamiento.

**Ermita de S. Sebastian.** Fué costeadá por los ganaderos y se concluyó en 1631. El 15 de Febrero de espresado año la bendijo el Dr. D. Juan Gomez Vallejo y Acuña, en comisión del Ilmo. Sr. D. Diego de Guzman, Cardenal Arzobispo de Sevilla.

**Ermita de Santa Ana.** No hemos tenido ocasión ni tiempo para investigar bien su origen y fundación; pero debió erigirse, con poca diferencia, al tiempo que la de S. Benito puesto que en los testamentos de fines del siglo XVI. es frecuente hallar mandas para la obra de ambas ermitas.

Adjunto à la ermita de Santa Ana se erigió el hospital del mismo nombre ó de la caridad, con escasísimos bienes, destinado hoy á casa hospedería de pobres transeuntes.

**Nuestra Señora de Belen** y el Señor Crucificado, con título de Expiración. Pequeña ermita situada en la calle de S. Sebastian. Ignoramos los antecedentes de su fundación, pudiendo decir solamente que no figura en las estadísticas de 1747 y sí en las de 1798.



## PROYECTO DE CONVENTO

No era posible que, una vez acrecentada la población de Campillos en los términos que lo fué en el siglo XVIII, dejara de pensarse en la erección de conventos, cosa entónceS frecuentísima, como en armonía con las costumbres y modo de ser religioso del país. Pensose en efecto, no una sino diferentes veces, pero en todas con tan escasa fortuna, por distintas causas que el proyecto no llegó á realizarse.

A principios del siglo ya citado, se solicitó Hospicio de Carmelitas descalzas, que no se logró porque no habiéndose obtenido el consentimiento de dicha religión, trascurrió el tiempo se entibió el deseo y quedó abandonada la solicitud.

Las predicaciones y escitaciones de un religioso lego de la Orden tercera de S. Francisco, enardecieron de nuevo los ánimos en el año de 1735, por cuya causa junta con la escasez grande que había de sacerdotes se decidió pedir Hospicio de dicha orden, recayendo en cabildo de 15 de Febrero de 1735 la licencia del Consejo y el acuerdo para impetrar la del Conde de Teba. No sabemos que género de obstáculos se notarian ó que causas moverían á la opinión en distinto sentido, cuando en el mismo año volvió á solicitarse convento de Carmelitas, quedando también en deseos por la viva oposición que los calzados hicieron á los descalzos.

Prevaleció el afecto á los Carmelitas y se hicieron diligencias sobre establecerlos contando ya con el consentimiento de la provincia, por lo cual, en 23 de Setiembre de 1747, acordó el Consejo solicitar lo conveniente y revocar el anterior acuerdo á favor de los terceros.

¿Por qué tampoco esta última vez llegó á fundarse el Convento? Confesamos con toda ingenuidad que no lo sabemos, por más que la ineficacia de los acuerdos y proyectos podamos presumir que se debiera á celos y rivalidades entre los distintos institutos religiosos, á oposición del Conde de Teba, á falta de voluntad en el clero secular, á perjuicios que pudieran temer en sus intereses los conventos más próximos, á falta de

recursos para la fundación, ó á tibieza del pueblo que manifestada una vez pudo presentarse de nuevo.

Entre las causas que redujeron á proyecto ver realizado el del Convento no hemos querido incluir, ni damos valor é importancia, á la especie, transmitida por tradición, de que se abandonó el propósito porque en junta celebrada por los vecinos para allegar recursos hubo un anciano respetable que reservándose sus ofertas y donativos para cuando todos los presentes hubieran hecho las suyas (sin que hubiera medio de que hablase antes), lo verifico al fin en forma tan epigramática, por lo tocante al voto de castidad de los religiosos, que en el acto quedó abandonada la fundación.

Nosotros creemos suficientes para el resultado las causas que antes apuntamos.



## CEMENTERIO

Según práctica cristiana, generalizada en todas partes, se enterraban los cadáveres en la Iglesia con gravísimo daño de la salud pública. Fué necesaria una notable agravación de los males producidos por esas inhumaciones para que en cabildo celebrado en 5 de Febrero de 1787 se consignase que hacia cuatro años había una gran epidemia de tercianas y cuartanas siendo tantos los cuerpos enterrados en la Parroquia que ya no se encontraba hueco y se daba el caso de tener que sacarlos enteros á los once meses de depositados, para colocar otros, produciéndose tan mal olor que muchos vecinos no iban á misa y habían traído sacerdote para que se la dijese en las ermitas. El cura más antiguo había acudido, con exposición de estos hechos al Provisor, quién decretó que teniendo efectos y rentas la Fábrica se formase, cercase y bendijese un camposanto, concordando el sitio con el Juez secular. Enterados los capitulares y sabiendo la escasez de fondos en la Fábrica, concedieron licencia y facultad para que en el sitio de las Eretas de S. Sebastián se edificase el cementerio, indemnizando á los vecinos que allí habían comenzado á labrar casas, puesto que solo tenían señalados ó sacados los cimientos. El sitio indicado estaba próximo á la ermita y la concesión se hizo sobre la base de que todos los cadáveres, sin privilegio, habían de sepultarse en el nuevo camposanto.

No obstante el acuerdo y la necesidad imperiosa que lo motivó, continuaron las cosas en el mismo estado, sin otra enmienda que la de haberse habilitado lugar para osario, *carnero* y acaso campo-santo para algunos cadáveres, en la ermita de Santa Ana y patio del Hospital, comprendiendo un trozo del solar que despues ocupó el Pósito.

En 9 de Marzo de 1801 celebre cabildo abierto, en el cual, D. Diego Moreno Alcántara, cura beneficiado, dió cuenta de hallarse con orden de la Suprema Junta del Reino, por la que se prohibía el enterramiento de cadáveres dentro de las poblaciones y en su cumplimiento solicitó se señalase sitio propo-

cionado. Acordando el cumplimiento procedieron á reconocer los sitios más apropósito, y se eligió el de la Mina, que está á la salida de la calle Real, á un extremo de la ermita de S. Benito tomando parte de la herriza inculta y como media fanega de tierra de labor propia del vínculo que gozaba D. Diego Guerrero. Allí dijeron que se podia construir sin los inconvenientes que encuentran en otros parages, por estar este libre de los aires solano y poniente (que con más frecuencia reinan) alto, nada pantanoso y con tierra apropósito para consumir los cadáveres. Por todo ello se decidieron á impetrar la facultad para hacerlo.

El Provisor seguia autos para que se cumpliese lo mandado por la Junta suprema, y en ellos acordó que el maestro Rosales fuese á Campillos á reconocer el sitio designado ó sea el de la Mina, inmediato á S. Benito, y habiéndolo visto lo desechó por ser de piedra viva, designando en su lugar uno próximo al Calvario en la primer suerte de tierra de la puerta que llaman de los Gitanos, propia de la villa, inmediata á la ermita que hay en aquel sitio.

El Provisor ofició para que el Ayuntamiento manifestase si estaba conforme con la designación de sitio, y caso afirmativo franquease el terreno y concurriese con la mitad ó tercera parte de los gastos con arreglo á la Real cédula de 3 de Junio de 1787. El acuerdo de 8 de Noviembre de 1801 fué conforme en todo menos en contribuir con cantidad alguna por estar empeñados los Propios. A consecuencia de esto mediaron nuevas contestaciones en los años siguientes: el 6 de Enero de 1805 se acordó contestar á otro oficio del Provisor oponiéndose á que los caudales de la Fábrica se aplicasen á la obra de la Iglesia y no á la del cementerio que es principalísima, y añaden que lo que se pretendia era echar la carga á los Propios, que estaban atrasados en 50,000 reales mientras que la fábrica tenia existentes 30,000.

Por último, el cementerio se hizo en donde hoy se encuentra, al pié del Calvario, en tierra de Propios, y á costa del Ayuntamiento y de la Fábrica de la Parroquia. Esta contribuyó solo con 20,000 reales. Dirigió las obras el maestro Juan de Castro, vecino de Sevilla, y se bendijo aquel santo lugar en el año de 1806.



## ALGO DE ESTADÍSTICA:

Habíamos proyectado un trabajo estadístico que pudiera dar à conocer el pueblo de Campillos en distintas épocas y en las varias manifestaciones de su vida. No hemos tenido tiempo suficiente para llevar á cabo la necesaria investigación de datos y por esa causa nos hemos de contentar con las deficientes noticias que á continuación consignaremos.

### POBLACIÓN.

AÑOS	VECINOS	ALMAS.	AÑOS	VECINOS	ALMAS.
1516	60	00	1798	914	4566
1536	150	00	1803	1310	00
1600	00	1000	1805	1247	00
1680	00	1000	1810	975	00
1747	746	2943	1818	1015	00
1764	750	00	1824	1140	00
1783	800	00	1840	1123	4410



## CLASIFICACIÓN POR PROFESIONES

### CIVILES:

AÑOS	ABOGADOS	ESCRIBANOS	PROCURADORES	MÉDICOS	BOTICARIOS	CIRUJANOS	ALBÉITARES
1747	00	00	00	1	00	1	00
1798	1	3	3	3	1	1	2

### MILITARES

AÑOS	MILICIANOS	SOLDADOS	RETIRADOS
1798	19	11	3

### ECLESIASTICOS

AÑOS	CURAS	BENEFICIADOS	PRÉSBITEROS	MENORES	SACRISTANES	ACOLITOS	ALGUACILES	COMISARIO DE LA STA. CRUZADA	FAMILIARES DEL STO. OFICIO DE LA INQUISICION
1798	2	2	16	4	2	3	1	1	4

### POR OFICIOS

AÑO	MERCADERES	CARPINTEROS	TABERNEROS	SASTRES	ZAPATEROS	TEJEDORES DE PAÑO	LABORANTES DE LANA	CERRAJEROS	CALDEREROS	ODREROS	CURTIDORES
1628	00	00	00	00	00	No fija n.º	00	00	00	00	00
1784	00	00	00	00	00	00	24	00	00	00	50
1798	6	21	7	1	19	00	141	3	2	41	00

### OTRAS CLASES

AÑOS	NOBLES	MAYORAZGOS	EMPLEADOS	LABRADORES	GANADEROS	JORNALEROS	PASTORES
1798	4	11	1	72	4	633	52



## AGRICULTURA.

### SUS PRODUCTOS

AÑOS	LÍQUIDOS			ÁRIDOS				YEROS
	ACEITE	VINAGRE	GARBANZOS	TRIGO	CEBADA	HABAS	GUIJAS	
1747	4500	00	(1)	00	00	00	00	00
1810	4200	00	00	7,000	10,000	800	00	00
1824	1500	400	40	6,500	12,000	400	140	120

### RIQUESA PECUARIA

#### CABEZAS DE GANADO

AÑOS	VACUNO	CERDA	LANAR	CABRIO	CABALLAR	ASNAL	MULAR
1747	600	00	10,000	00	200	00	00
1810	90	00	11,350	1580	416	650	320
1824	120	150	5,500	700	60	00	00

(1) Se comprende toda la producción bajo el nombre de cereales de que se recolectaron 30,000 fanegas

## INDUSTRIA.

AÑOS	MOLINOS DE			TELARES DE			FÁBRICAS DE		
	ACEITE	VIENTO	PAÑO	BAVETA	LANA	LIENZO	CURTIDOS	LADRILLOS Y TEJAS	CARDAS
1628	00	00	Habia	00	00	00	00	00	00
1681	00	00	id.	Habia	00	Habia	00	00	00
1747	00	00	id.	id.	Habia	id.	00	00	00
1784	00	00	6	00	6	00	Habia	00	Habia
1810	8	1	6	00	00	00	1	Habia	00

### PRODUCTOS

AÑOS	PIEZAS DE LANA	PIELAS CURTIDAS	LADRILLOS FABRICADOS	TEJAS.
1784	275	15,000	00	00
1824	94	6,000	4,000	60,000

### COMERCIO

AÑOS	TIENDAS	TABERNAS
1798	6	7
1810	6	00

(1) Los documentos de donde se toman los datos no determinan el número



## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

AÑOS	ESCUELA DE 1. <sup>a</sup> ENSEÑANZA PARA		ESTUDIOS DE GRAMÁTICA Y LATINIDAD		CONCURRENTES Á LAS ESCUELAS DE		CONCURRENTES Á LOS ESTUDIOS
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	
1747	1	00	1		00		00
1798	3	3	1		219	133	21

## EDIFICIOS PARA HABITACIÓN

AÑOS	CASAS	POSADAS
1516	60	00
1536	150	00
1783	00	2 (1)
1798	888	3
1840	888	00

(1) Tenia una de las dos posadas por título San José ó Mesón viejo y pertenecía al vínculo de Don Juan Padilla Lozano y se denominaba la otra de la Corona y era propia de los frailes del Convento de Cañosanto de Olvera.

## DEUDA DE CAMPILLOS

AÑO	CONCEPTOS	Años á que corresponde.	REALES	Maravedises.
1813	Por papel sellado de . .	1809	5,635	00
	» provinciales » . .	id.	56,328	17
	» paja y utensilios » . .	id.	21,881	00
	» provinciales » . .	1811	58,943	14
	» paja y utensilios » . .	id.	7,293	22
	» provinciales » . .	1812	58,943	14
	» paja y utensilios » . .	id.	7,293	22
	» Sal » . .	1808	29,933	14
	» Idem » . .	1809	33,204	24
	» Idem » . .	1811	33,204	24
» Idem. » . .	1812	33,204	24	
TOTAL . . . . .			345,866	5

Los documentos antiguos que se han examinado no arrojan mas datos que los que quedan apuntados, y por lo que hace á los que contengan los de épocas posteriores nada podemos señalar por dificultad de su examen falta que facilmente podran suplir los lectores.



Datos estadísticos que en 31 de Diciembre de 1886, ofrece el Registro de la Propiedad de Campillos:

COMPRENDE EL PARTIDO LOS SIGUIENTES AYUNTAMIENTOS:

CAMPILLOS.	CUEVAS DEL BECERRO
ALMARGEN.	PEÑARRUBIA.
ARDALES.	SERRATO.
CAÑETE LA REAL.	SIERRA DE YEGUAS.
CARRATRACA.	TEBA.

Segun las noticias oficiales el partido tiene una población de 19,852 habitantes y sus principales centros son

CAMPILLOS.	CAÑETE LA REAL.
TEBA.	ARDALES.

El núm. de propietarios de todo el distrito asciende á 7.039  
De los cuales se conceptuan subsistentes sólo . . . 5.556

A los Ayuntamientos de todo el partido corresponden  
76 tomos de la antigua Contaduria de Hipotecas.  
15 libros Diarios de presentación en el Registro de la Propiedad  
251 libros del mismo en los cuales se han inscripto

FINCAS RUSTICAS . . . . .	11.120
id. URBANAS . . . . .	3.147

Se calcula que está por inscribir

de la propiedad rustica el 18 p. %
de la urbana el . . . . . 28 p. %

Las principales especies de cultivo y su proporción son à saber

EN SECAÑO	Cereales el	52,75 p. %	EN REGADIO	Cereales.	60,00 p. %
	Viña . . . . .	2,75 p. %		Hortalisa	40,00 p. %
	Olivar. . . . .	8,50 p. %			
	Pastos. . . . .	26,75 p. %			
	Improductivo	9,25 p. %			

El valor medio aproximado de una hectarea de terreno segun las especies de cultivo és

SECAÑO	Destinado á Cereales	300 ptas.	REGADIO	Cereales .	500 ptas.
	id. á Viña. . . . .	500 »		Hortalisa. .	1,000 »
	id. á Olivar. . . . .	200 »			
	id. à Pastos. . . . .	20 »			
	id. á Improductiva	5 »			

Los gravámenes no hipotecarios más frecuentes son los censos que afectan el cuarenta por ciento de la propiedad rustica y el cinco por ciento de la urbana.

El importe total aproximado de las hipotecas consignadas en los libros de la Antigua Contaduria que se consideran subsistentes asciende á . . . . . 747,816 PTAS.  
y el de las inscriptas en el Registro de la propiedad no canceladas á . . . . . 4.664254 PTAS.

El interes medio en los préstamos es el doce por ciento, y el término medio para retraer en las ventas á carta de gracia el de tres años.

El Banco Hipotecario ha realizado nueve préstamos sobre fincas rústicas por un capital que sumado asciende á . . . . . 103,900 PTAS.  
Las inscripciones de posesión representan

En fincas cuyo valor no llega á 500 ptas. el 40 p. %  
En las que su valor escede de 500 ptas. el 34 p. %  
Por término medio se presentan á inscripción en cada año seiscientos veinte documentos, se expiden siete certificaciones de libertad ó gravámenes, se devengan por el Registrador cuatro mil quinientas pesetas y gasta este en personal dos mil cuatrocientas treinta y cinco.



*Tercera Parte*



NOTICIAS BIOGRAFICAS





## Personas Notables



**Don Juan de Vallejo y Acuña.** Nació en Campillos el año de 1577 y fué hijo de Juan Vazquez de Acuña y Maderuelo y D.<sup>a</sup> Ana Gomez Vallejo, hija de Juan Gomez Vallejo y nieta de Gonzalo Pachón. Estudió en la universidad de Sigüenza la jurisprudencia y allí se graduó de Licenciado en cánones en 9 de Junio de 1617 y de doctor en el día siguiente. A 3 de Octubre de 1618 se le dió el beneficio de S. Pedro de Sevilla por nombramiento que le hizo el L.<sup>do</sup> D. Gonzalo del Campo, arcediano y provisor de aquella Ciudad. El 20 de Enero de 1622 obtuvo el nombramiento de Fiscal de la Cámara apostólica de la Ciudad de Antequera por el Ilmo. Sr. Alejandro de Sangro, Nuncio de la Santidad.

En 1 de Agosto de 1625, el Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla le nombró para el beneficio de Campillos y el día 5 se le confirió el curato de ella.

En 8 de Agosto de dicho año, los señores inquisidores D. Rodrigo de Villavicencio y D. Juan Dionisio Portocarrero, le nombraron por comisario del Santo Oficio en Campillos, por enfermedad del Licenciado Alonso de Arjona, que lo era en ella.

En 24 de Diciembre de 1629, recibió aviso de habersele hecho gracia de admitirle á prueba de oficial del Consejo de la Inquisición, por el Exmo. señor Cardenal D. Antonio Zapata. Fué Inquisidor de Mayorca en Agosto de 1631, sin gajes y en plaza supernumeraria. En 21 de Septiembre de 1633 fué nombrado Inquisidor de la provincia de Leon, con residencia en Llerena, por



el Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio de Sotomayor, Arzobispo de Damasco, Inquisidor general de España y confesor de S. M. Dicho nombramiento se le hizo con la mitad del salario y con la cualidad de que había de asistir en Madrid á las juntas del expurgatorio y otras del Consejo y á proseguir la obra de derecho canónico que le estaba encomendada. Tomó posesión de la plaza en Llerena á 7 de Octubre de aquel año y encontrándose allí fué electo Obispo de Osma. Murió en Llerena en 1635; dejó ordenado que lo enterrasen en la capilla del Santísimo de la Parroquia de Campillos, pero se le dió cristiana sepultura en el convento de S. Francisco de dicha ciudad de Llerena.

**Don Luis Vazquez de Acuña y Maderuelo.** Fué capitán y estuvo casado con D.<sup>a</sup> Catalina Ramirez Salgueros.

**Bartolomé Vazquez Vallejos.** Muerto en batalla por los holandeses en el año 1616.

**Ldo Juan Vazquez Vallejo y Acuña.** Comisario del Santo oficio de la Inquisición de Sevilla en 1652.

**Don Fernando Muñoz de Castilla.** Hijo de D.<sup>a</sup> Maria Castilla y D. Fernando Muñoz, Poseedor de un vínculo. Doctor y canónigo de Almería en 1769.

**Don Pedro José de Campos y Toro.** En 1776 era abogado y vecino de Madrid. En 1798, regidor perpétuo y vecino de Málaga, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos 3.<sup>o</sup> y Depositario general de aquella ciudad.

**Fr. Martin de Aciego.** Reverendo padre Comendador en la orden de la Merced, conventual en Ronda, hijo de Don Martin de Aciego y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Durán.

**Don Juan M.<sup>a</sup> Perez.** Es acreedor por la notoriedad que llegó á gozar, por los puestos que desempeñó, por su influencia en la provincia de Málaga y por el caciquismo que ejerció en Campillos, su patria, á que se le dedicara una extensa y detallada biografía. Nosotros no podemos hacerla por faltarnos los necesarios antecedentes, que no nos ha sido posible reunir. Sabemos que en 1807 era doctor y estaba ordenado de diácono, teniendo encomendada la dirección de la obra de la Parroquia. En 1816, ya presbítero, fué nombrado administrador de la Fabrica parroquial. En 1820 fué elegido diputado provincial. Desempeñó la diputación á Cortes. Fué Gobernador eclesiás-

tico de la diócesis de Málaga y en ocasión en que el orden público se había alterado llegó á asumir la jurisdicción civil y la militar, desempeñando por breve intervalo y á la vez los tres gobiernos de Málaga. Figuró mucho en política y hubiera alcanzado más altos puestos sino le hubiera sorprendido la muerte. Hay quien fundándose en signos encontrados en su sepultura. (con motivo de una recomposición) y en la posición del cadáver sospecha que fué sepultado en estado cataléptico. Era hombre de gran carácter y vivo génio.



Almuerzo

Quarta Parte

---

Pueblos del partido Judicial

DE

CAMPILLOS

---





## Almargen

---

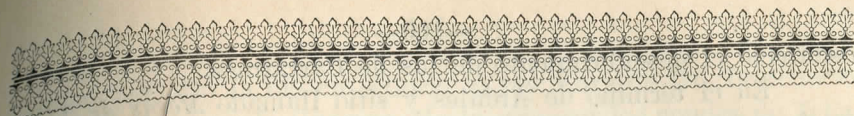
Fué puebla de Teba, con la cual tuvo, por consiguiente, comunidad de término hasta que se hizo villa independiente. Se le calculan 1110 habitantes y está situada en una pequeña altura al Norte de la sierra de Cañete. Dista dos leguas de la capital del partido, once de Málaga, seis de Antequera, diez y nueve de Granada, y diez y ocho de Sevilla. Su término, que confina al N. con los de Corrales y Saucejo, al E. con el de Teba, y á O. y S. con el de Cañete la Real, es pobre, dedicado á cereales y pastos, con algunas huertas regadas por el nacimiento de aguas que llaman *Majaborregos*, de las cuales, por su excelente calidad se surte la población: por la parte Norte pasa el arroyo *Salado*. Produce cereales, legumbres, frutas; ganado lanar, cabrio y vacuno: y caza de liebres, conejos y perdices, siendo en esta, famosas para la caza con reclamo las que se crían en el sitio llamado del *Bujo*.

Tiene 140 casas, distribuidas en cuatro calles y una plaza; Iglesia parroquial dedicada á la Purísima Concepción, y cementerio.

Es población moderna, sin que hayamos podido estudiar su término bajo el punto de vista arqueológico, ni sepamos que otros lo hayan hecho. Sin embargo, suponemos que por él debió pasar la vía romana de Sevilla á Málaga, que contaba entre sus estaciones á Teba, y de la cual haremos mención al tratar de dicho pueblo.



Amburgo



## Ardales

Villa distante de Málaga 7 leguas, 3 de Campillos, 18 de Granada y 20 de Sevilla; situada en una altura, con 500 casas y 4916 habitantes. Tiene buenas calles, una plaza, casa consistorial, cárcel, escuelas, Iglesia parroquial dedicada á N.<sup>a</sup> Sra. de los Remedios, una ermita á N.<sup>a</sup> Sra. de la Encarnación, y un convento que fué de religiosos capuchinos. Conserva las ruinas del castillo árabe.

La población está surtida de abundantes y escelentes aguas, siendo de notar las fuentes de la Alamedilla y del Arroyo del Hierro.

El término comprende tres leguas y media cuadradas, confinando al N. con el de Teba, al E. con el de Carratraca, al S. con el del Valle de Abdalajis, y al O. con el del Burgo. Produce cereales, legumbres, aceite, vino, pasas, higos, almendras. Criá ganado lanar, vacuno, mular, caballo y de cerda. Tiene alguna industria. Se estrae de su suelo cal, yeso, arcilla y mármoles. Conserva una hermosa gruta con estalactitas.

Tiene una fuente de agua mineral, cuya temperatura es de 22.<sup>o</sup> 20; deposita una sustancia cenicienta, suave al tacto, de olor sulfuroso, que contiene sulfuro de hierro. El analisis de las aguas ofrece: acidos sulfhidrico y carbónico, sulfatos de cal y de magnesia y carbonato de hierro. Curan las amenorreas, anemias afecciones cutáneas rebeldes, y las gastro-intestinales crónicas. Las aguas de Ardales tienen mucha nombradía, aun cuando las



oscureció el descubrimiento de las de Carratraca.

En el término de Ardales y sitio llamado *Mesas de Villaverde*, según opinión muy acreditada entre los anticuarios, estuvo situada la célebre *Bobastro*, residencia de *Omar-ben-Hafzum* de quien nos ocupamos en esta obra. Dozy opina que su situación fué en el «Municipium Singiliense, pero Estévez Calde-rón y Simonet la reducen con fundamento á las *Mesas de Villaverde*. De allí conserva el último citado señor dos fragmentos de lápidas sepulcrales, que dicen:

/////// IL DEIS  
IIIIII SI ERUE QUINQUE  
EGENIS CUNCTIS  
PAUPERIBUS ALENS  
ATQVE GUBERNANS

—————  
////////...S  
/// I I H CUNCTIS  
/// IBUS UIXIT  
—————

En este tiempo solo habia en el lugar que hoy ocupa Ardales un castillo á quien, según Ibn-al-Cutia, llamaban los árabes *Sajara Djaudhâres*, ó sea la peña de *Djaudhâres*. Según Dozy, la terminación *dhâres* corresponde á *dales*, pues es sabido que las letras *r* y *l*, pertenecientes al mismo órgano, se permutan. Puede, pues, suponerse que la primera sílaba ha sido alterada por los españoles á no ser que se prefiera leer *Hardhares* en vez de *Djaudhares*, cambio que sin duda no es muy aventurado. En este caso *Hardhares* respondería perfectamente á Ardales como otras veces se escribía.

A la sombra del castillo fué formandose la actual población, conquistada á los moros por D. Juan Ramirez de Guzman,

á quien por ello la dió en señorío el rey Enrique III. Perteneció siempre á la casa de Guzman, de la que son los condes de Teba y Ardales, cuyo título en la actualidad lleva la ex-Emperatriz de los franceses, D.<sup>a</sup> Eugenia de Guzman.

La historia de Ardales registra algunos hechos curiosos y dignos de nota pero que no caben dentro de los límites que para estos apuntes nos hemos trazado.

SABRA FLAVIA





## Cañete la Real



De ningún modo creemos poder consignar mejor lo que hace relación á las antigüedades de Cañete que transcribiendo el siguiente artículo, publicado en el periódico de Málaga *Correo de Andalucía*, respectivo al 17 de Diciembre 1876:

### **SÁBORA FLAVIA.**

---

Una notabilísima publicación científica que en forma de Revista vé la luz pública periódicamente allende el Ebro, en la ciudad de los condes, ha venido á sorprendernos con la descripción y crítico juicio de un importante invento arqueológico realizado en la villa de Cañete la Real, enclavada como es sabido, dentro de los límites de nuestra provincia. No está Málaga tan falta de anticuarios de mérito y eminentes epigrafistas, para que no deploremos que de tan lejos nos envíen las noticias de nuestra propia casa; mas no sea esta razón bastante para que las recibamos con indiferencia.

El artículo á que nos referimos es una carta dirigida á D. Fidel Fita, por el sábio académico don Aureliano Fernández Guerra y Orbe. En dicha carta se leen los siguientes párrafos, que sin duda interesarán á gran número de nuestros lectores:

«Ya conoce V. ventajosamente el nombre de nuestro compañero, el Sr. D. Antonio de Aguilar y Cano, por la obra histórica de que le hablé, y acerca de la cual, Dios mediante, he de escribir á V. curiosa y detenida carta. Las de este caballero, residente en Campillos, provincia de Málaga, me recuerdan mucho



las de V. y de nuestros buenos anticuarios, en la claridad para exponer y describir, método y pulso en la investigación, prontitud á valerse de croquis topográficos, fidelidad al copiar los epigrafes, y esmero en que la imaginación no ciegue á los ojos, procurando que estos miren bien lo que tienen delante.

La epigrafía hispano-latina es deudora al señor Aguilar, del primer monumento lapídeo en que hallamos escrito el nombre de Sábora, conocido ya por el famoso decreto del Emperador Vespasiano, grabado en una lámina de bronce, y por el códice pliniano de Leyden.

Hizo, también á principios de agosto, el anunciado viaje á Cañete la Real; vió á su oriente, y sobre la villa, erguirse el cerro que aun se denomina de Sábora, y dónde, hasta fines del primer siglo de nuestra era, estuvo la ciudad antiquísima. De allí, en dirección E. S. E., siguió el camino de Cuevas del Becerro; pero andados tres cuartos de legua de Cañete, se halló en mitad de grandes villares, que desde el pié de los cerros de Fuente-peones, al mediodía del camino, se extienden otro tanto por la parte del norte. Ocupan una área de cerca de veinte y cinco fanegas de la cuerda; y en sitios más distantes salen al paso rastros diversos de edificación romana. Muy luego sospechó el señor Aguilar, si aquellas serian las ruinas de *Sábora la nueva*; y torciendo á la derecha por uno de los cortijos de la colada, antes de llegar á la huerta vió erguido un pedestal de vara y media de alto, media de ancho y tres cuartas de frente, con sencillos bocelos, y encima el plinto de una estatua; y en él grabada esta inscripción que se corta en los tres últimos renglones para hacer sitio á un objeto de metal, que hubo allí sobrepuesto:

l		AEMILIVS-SISEN.I.f.
qui		RINA — — —
sa		BORENS — — IS
ae		VOSE-PO SVIT

«Lucio (?) Emilio Sisená, hijo de Lucio (?) empadronado en la tribu Quirina, y en Sábora nacido, puso este monumento á Aevose.»

Así el pronombre de Emilio, como el final de su apellido,

y las dos primeras letras del nombre de la deidad, van suplidos solo por vía de ejemplo; y para que el observador más sagaz y afortunado atine con la lección verdadera. A V., Sr. D. Fidel, cumple averiguar quien fué ese númen (céltico en mi opinión) llamado *Aevose*, voz que me recuerda otra muy semejante; y cual el simulacro de animal, pez, ave, arma ó ramo de árbol, que intorrumpla la inscripción, esculpido en bronce, y como distintivo de la deidad y que vino á ser violentamente arrancado por la codicia. El carácter de las letras, de época antoniana, ó poco posterior, fija la del monumento por los años 216 al 235 de nuestra era.

Indecible fué el gozo de nuestro diligente compañero, al contemplar casi evidenciada su afortunada conjetura. Vespasiano autorizó á los de *Sábora* para trasladarse á la falda del monte en que la población se fundó primero, finítima á la de Cañete la Real. Allí subsistian el templo, el capitolio y la curia; pero el vecindario se había alongado tres mil pasos, y era á todos molesto hallarse á tan larga distancia. De aquí el solicitar y obtener licencia para construir nuevo capitolio, quizá donde hoy se levanta el castillejo de Priego, no olvidado en nuestras castellanas crónicas, al referir la conquista de aquellos asperos lugares.

Si el raudal, que ahora se apellida Fuente-peones, atrajo pueblo á su alrededor, y si el númen de aquel golpe de agua decían *Aevose*, tendremos explicación natural de haber erigido Emilio Sisennas, aquel monumento á su favorita náyade, no por voto, pues se calla en la piedra, sino por afición decidida, sesenta años despues de trasladada Sábora á los campos de Fuente-peones. Esta ninfa *Aevose* viene á hacer juego con los dioses menores *Navio* y *Navia*, río y fuente de Galicia; con el Dios *Aerno* en Castro de Avellans; con el *Vagodonnaego*, de Astorga; *Tullonio*, de Alava; *Cabarga* y *Candamio*, de Astúrias; *Poemana*, de Lugo; *Coso*, de Brandomil; *Togot*, en Talavera; *Reanveana-Barraeco*, *Eaeco*, y *Saga*, en Extremadura, y tantos y tantos otros apelativos de rios, fuentes, lagunas, montes, grutas y valles. De todo se hacia un dios entonces, como ahora.

Si la memoria no me es infiel, Sábora estuvo enclavada



en territorio céltico del convento jurídico astigitano, ó de Ecija; y era población estipendiaria. Dicelo el código Leydense, en aquella parte del texto de Plinio, que hasta la locura ha hecho desatinar á geógrafos nacionales y extranjeros. Donde las ediciones y códigos vulgares nos daban: *Oningis, Abora venienti prope Maenubam amnem, et ipsum navigabilem, hand procul accolunt Alontigi, Celia, Lostigi*, Plinio escribió: *Onigi, Sabora, Ventipo, Prope Menobam amnem, et Ipsum, navigabilem hand procul, accolunt Alontigicoli, Alostigi*.

Traduciase, pues, erradamente y entendiase por el texto viciado: «A quien viene de la costa del Algarbe, salen al encuentro cerca del rio Ménuba (el de Sanlúcar la Mayor) de las poblaciones de *Alóntigi, Celia, Lóstigi*,» devanándose los sesos para buscarles moderna colocación los geógrafos; y suponiendo que Plinio daba un salto atrás, por habersele olvidado aquello cuando recordó los campos de entre Guadalquivir y Gadiana. Lo que dictó y no pudo menos de dictar Plinio y ahora resulta evidenciado, es que son Pueblos estipendiarios del convento de Ecija, *Onigi* (Algarinejo), *Sábor*a (Cañete la Real), *Ventipo* (Vado-García); y que cerca del rio Ménoba (el de Velez-Málaga) y del *Ips*o (al cual hoy decimos Guadalfeo, y tambien de *Isbor*, y de Velez Benaudalla), que por entonces se navegaba un pequeño trecho, vivian los *Alontigieolos*. y *Alóstigos*. Aquellos nos recuerdan el alfoz del actual pueblecillo de *Lentegi* por la identidad del nombre.

El Sr. Antonio Aguilar descubrió en la huerta de Fuentepeones y ha tenido la bondad de regalarme generosamente una lápida sepulcral, maltratada é incompleta, por desgracia, pues en ella se esconde un nombre geográfico. Lo que mi amigo pudo leer, fué

... IVS L . . . . IN . . . . IVS  
... VLESIS ANN ... XXXX  
h. S-S-E-S-T-T-L

Por último. halló no lejos de Serrato, en el cortijo de Borbon, frente á las huertas de Cañamero, en otros villares, un ci-

po; sorprendiéndole por extremo ver mezcladas en su inscripción fórmulas cristianas gentílicas, que dicen así:

D. M. S.  
VICTOR AN LV  
HSTIEISSTTL

*D. (üs) M. (anibus) S. (acrum). Victor an (norum) LV.*  
✱ *(c) h (ri) sti ei (fuit) s (ignum). S (it) t (ibi) t (erra) l (eris)*. La cruz está sobre la línea horizontal de la H.

«Sagrario á las almas de los difuntos. Victor, de cincuenta y cinco años. Fué sellado y marcado con el signo de la cruz de Cristo. Séate la tierra leve.»

Feliz descubrimiento; y muy antigua la admisión de aquellas fórmulas gentílicas por los primeros cristianos españoles.

El señor D. Fidel Fita pone la siguiente curiosísima nota á la carta en cuestión:

La importante lápida de Sábor, que ha venido incontestablemente á resolver la cuestión geográfica, pertenece, en mi opinion, á un individuo de estirpe púnica, si bien la población, pudo estar enclavada en territorio céltico. El cognómen, ó segundo apellido, SISENNA, tan solo hasta hoy se veía, tratándose de las de España, en cuatro lápidas del sur de la Bética (Hübner, 1523, 1594, 2051, 2368) La primera es de Aguilar de la Frontera. La segunda, que hizo conocer D. Aureliano, y se halló en el cortijo de las Virgenes, cerca de Baena, da con marcada expresión púnica SISEAN BA HANNONIS F—Es del tiempo de Augusto. La tercera, todavía más importante para descifrar la de Sábor, apareció en Antequera Por. ella se vé que Marco Sempronio *Sisanna*

MONVMENTVM  
SIBI-VXORI-MATRI-VIVO Se  
AEDIFICANDVM-CVRAVIT

La esposa de este *Sisanna* se llamaba *Emilia*, hija de Lucio. Finalmente, la inscripción que apareció en Benalcázar fué puesta Junio Peregrino á la memoria de su mujer Anúa *Sisania*, y ter-



mina con la espresiva frase VIV-S-C-F (*vivo se curavit faciendum*). Cae, pues, de su propio peso que el remate del epigrafe sáboritano (véase no obstante Hübner, 2527) pudo ser

vi VO-SE-POSVIT.

Al significado del nombre púnico SISENNA, SISANNA, SISANIA, SISEANBA parece corresponder *azucena ó florido cástago de Baal*. Si así es, quizá piense alguien que un *manejo de flores ó azucenas* era lo que se representaba por el bronce de nuestra lápida arrancado por la codicia. Sin embargo, si bien se mira, este bronce allí estaba enclavado entre las líneas que marcan la *tribu* y la *patria* de Emilio. Su huella es exactamente la del *capricornio augustiniano, que tomó por divisa en sus monedas púnicas* ó libo-fénices la africana *Sábrata*, cuyas ruinas están cerca de Trípolis. En Sábrata nació Flavia Domitila, esposa de Vespaciano, cuyo influjo, por lo visto, no solamente se extendió á realzar su ciudad natal, adquiriéndola el título de colonia sino también á lo que expresa el famoso decreto del emperador citado por D. Aureliano. Colonos de Sábrata vinieron probablemente á fundar la española Sáborá, como en el siglo pasado (1768) de un modo análogo aconteció en la población de nuestra isla de Tabarca. A ello parece aludir Silio Itálico (III, 256), y Avieno en su *Ora marítima*, hablando de las colonias libo-fénices. Por lo demás, fuerza es convenir que el nombre numismático de *Sábrata* filológicamente considerado se ajusta por entero al de *Sáborá*. Significa *granero, emporio floreciente*. »

Tratada la cuestión por personas de tan reconocida pericia como lo son los señores Fernández Guerra y Fita necesitamos una gran dosis de atrevimiento para llevar nuestras ideas á la contienda que sobre algunos extremos pudieran provocar las de los eminentes Académicos.

Un hecho capital parece ser el resultado de la feliz exploración practicada por el Registrador de la Propiedad de Campillos que no otro pensamos sea el D. Antonio Aguilar á que la «Revista» alude. Ese hecho capital consiste en la ubicación de *Sáborá vetus* y de *Sáborá Flavia*: respecto á él estamos en un todo conformes con las apreciaciones del investigador y de sus sábios colegas. La cuestión geográfica nos parece tan resuelta como es posible desear; tan-

to como la mayor parte de las poblaciones cuyo emplazamiento antiguo se admite como incuestionable.

Nuestra opinión la hemos formado despues de maduro y detenido exámen en que hemos procurado apartar cuidadosamente las exageraciones y errores, á que la imaginación inclina. Nuestro procedimiento al razonar ha sido bien sencillo: hélo aqui brevemente expuesto.

El único dato positivo acerca del emplazamiento de Sáborá es sin duda el que suministra Plinio en su Historia natural, cita que evacuada tienen los lectores en la carta del Sr. Fernández Guerra. Segun el pasage aludido *Sáborá* estuvo enclavada en los límites del convento juridico astigitano, y se numeraba entre los pueblos estipendiarios del mismo así como *Onigi* (Algarinejo) y *Ventipo* (Vado-García, sitio del término de Casariche.) No es dudoso que la comarca donde hoy se alza Cañete la Real perteneció al referido convento juridico puesto que á él mismo pertenecieron *Malaca, Cartima, Arunda, Urso* y otras muchas que cercan y rodean á más ó menos distancia la patria de Villaseñor. De suerte que al reclamar para sí la villa de Cañete los honores de custodiar las ruinas y vestigios de *Sáborá*, lo hace sin contradecir, antes corroborando la ubicación de Plinio.

El convento astigitano es, sin embargo, muy estenso como que á él acudian *bástulos* y *túrdulos*, y pudiera conceptuarse que esa misma razon favorable á Cañete, del mismo modo pudieran invocarla los centenares de ruinas sin nombre que atraen la atención de los anticuarios en el territorio del referido convento. Es pues, necesario que haya razones especiales en pró de la referida villa, y estas razones en efecto existen. La primera es el hallazgo del rescripto de Vespasiano de que se ocupan todos nuestros buenos historiadores á partir desde Mariana; la segunda el feliz descubrimiento que se debe al Sr. Aguilar; y la tercera el no existir otro punto del convento astigitano donde se haya descubierto epigrafe que á *Sáborá* se refiere. Se puede por consiguiente, deducir que *Sáborá* estuvo situada en Cañete la Real y sus términos.

Dentro de estos se ofrecia la cuestion de determinar dónde estuvo la *Sáborá* antigua y dónde la Flavia. Esta cuestión la



creemos resuelta por el Sr. Aguilar. En efecto, dentro de los límites que naturalmente pueden darse á los campos de Cañete hay varias y curiosas huellas de tiempos antiguos (acaso algunos vestigios remontan á tiempos anteriores a la dominación romana,) pero entre todos solo dos puntos ofrecen por su figura, extensión y otros indicios los caracteres necesarios para determinar la existencia pretérita de una población: estos dos puntos son el llamado *Cerro de Sábora* y el valle que se extiende al pié del Castillejo de Priego, al sitio de Fuente-peones. Conocido el término, determinadas esas dos áreas de ruinas, y axaminádo que son más escasos y de mayor antigüedad los vestigios en el cerro que en el llano, no fué difícil al explorador antes nombrado señalar la *Flavia Sábora* en Fuente-peones y la antigua en el cerro que está próximo á Cañete.

Hasta aquí llega y de aquí no pasa nuestra conformidad con los anticuarios Sres. Fernández Guerra, Fita y Aguilar: en las cuestiones secundarias que promueven, tenemos criterio diferente que espondremos sin orden determinado ya que muy á la ligera escribimos estas cuartillas.

La hipótesis del señor Fita respecto á colonización de Sábora por los de Sábata africana, es aventuradísima como apoyada en tan ligeros fundamentos como el ser *Sábata* pátria de la esposa de Vespasiano, y el parecerse aquel nombre al de *Sábora*. Una sola consideración es bastante para rechazar esa hipótesis: *Sábora*, existia poderosa y con ese mismo nombre en tiempo de Augusto que hace tributaria de ella á toda su comarca, y todo hace suponer que Sábora remontaba su origen á tiempos muy anteriores á los del primer emperador de Roma. ¿Para qué ir á nuestra vecina Africa en busca de analogias de nombre? Sin salir de la Bética el nombre de *Sábora*, que hoy pronuncian, ó *Sabora* que antes decian, nos recuerda los de *Bora*, *Ebora* y otros semejantes, que no son más que variantes del fenicio *ebura*, cereal, que nos indica el comun origen de todas ellas.

En cuanto al final de la leyenda de la piedra saboritana, estamos de acuerdo con el Sr. Fita separándonos de la opinión de Don Aureliano que vé en ella la mención de un númen céltico. Las citas hechas por el primero de epígrafes de la familia Si-

senna aleja toda duda, dando natural explicación y traducción á una leyenda que es necesario forzar para leer el nombre de *Aerose* como por el segundo se pretende.

Supónese que hubo sobrepuesto en la piedra un objeto de bronce que la codicia debió arrancar, y no contentos con suponerlo en imaginar su figura y hasta el porqué del simulacro. Desechada la hipótesis de colonización por los de Sábata no hay para qué decir que es pura imaginación lo de que el bronce representase el capricornio augusteo que se observa en las monedas de dicho pueblo. Nosotros, que hemos procurado examinar la piedra, considerámos aventurada la idea de que en ella estuviese alguna vez implantado un objeto de bronce, *nos inclinamos á creer que nó*, pero caso de haber existido más nos inclinaremos á suponerle símbolo del apellido Sisenna que otra cosa.

Otras varias cuestiones pudiéramos indicar con motivo de la piedra en cuestión, pero las proporciones que ya este artículo tiene, y la índole de este diario nos hacen dejarlas para otro día, en que acaso más por extenso nos ocupemos de *Sábora*.

Concluiremos felicitando al pueblo de Cañete por el hallazgo y al señor Aguilar por haberlo interpretado felizmente. Si en todas partes se desplegase igual actividad mucho ganaria la geografía romana de la Península.

## X.

Teba 12 de Diciembre de 1876.

Infiérese de lo que antecede que *Sabora* estuvo situada en la *céltica*, y que, por su nombre, probablemente, debió su origen á los fenicios. De todas suertes es población antiquísima.

Respecto á la célebre tabla de bronce he aquí lo que puede leerse en Gebhardt, *Historia general de España*, cap. VIII—España romana:

«Un campesino de los alrededores de Cañete la Real, llamada *Sabora* en tiempo de los romanos, á poca distancia de Málaga, halló reinando el emperador Carlos V una tabla de bronce, en la que estaba grabado un curioso rescripto de Vespasiano, que es bajo muchos conceptos un monumento histórico. Dice así:



«César Vespasiano, augusto pontífice máximo, investido por la vez octava del poder tribunicio, por la decima octava de la autoridad imperial, cónsul por la octava vez, saluda á los quartuorviros y á los decuriones de Sábora. Visto el relato que me haceis de vuestra debilidad y de vuestros apuros, os permito, como deseais, edificar la ciudad con mi nombre en la llanura. Mantengo los tributos que decis haber recibido del emperador Augusto, más para cuanto pretendéis percibir de nuevo habreis de presentaros al procónsul, pues nada puedo establecer sobre esto sin oír antes á los interesados. He recibido vuestra petición el día octavo de las calendas de Augusto; el día tercero despedí á vuestros diputados. Salud.—Hecho gravar en bronce por los duumvros C. Cornelio Severo y M. Septimio Severo, á expensas del peculio público.»

De modo que Sabora, antes de ocupar el sitio en que se ha convertido en Cañete la Real, se hallaba situada en una de las alturas inmediatas; que los habitantes, deseosos de mayor comodidad, enviaron diputados al emperador solicitando permiso para establecerse en el llano, y de ahí el rescripto que acaba de leerse, el cual nos proporciona varias noticias, en especial sobre los tributos públicos. Los moradores de Sabora reclamaban la extensión del derecho de imponer tributos que habían recibido de Augusto, *ab Divo Ang. accepisse*, según ellos decían, *dicitis*; Vespasiano les conservó el derecho que pretendían haber recibido pero en cuanto al porvenir *si qua nova adjicere voltis*, el emperador no puede consentirlo sino con la condición de que se dé parte al procónsul y se oiga antes á aquellos á quienes se quiere gravar: *nullo respondenti constituere nihil possum*, principio notable que en todos tiempos ha parecido á los hombres justos la única base equitativa de una buena repartición tributaria. Vespasiano, empero, respetó en favor de Sabora el privilegio concedido por el primer Augusto, si bien parece deplorar semejante concesión á pesar de su evidente benevolencia hacia aquellos habitantes. La referida inscripción prueba además que existían entonces en España ciudades *stipendiaria*, que pagaban tributos á otras, *stipendiata*; Sabora era de las últimas, y debialo á Augusto, según afirmaba; habría recibido el derecho de percibir las contribuciones de un territorio ó d

autorización ya de usar de aquel derecho en mayores límites, ya de aumentar el tributo, lo cual decia muy bien Vespasiano no poder conceder por sí solo. Los magistrados de Sábora tendrían probablemente la facultad de cobrar de los ciudadanos, de los vecinos ó de los extranjerros, y parece que ya en aquella época, en España por lo menos, existía entre otros tributos el que se ha llamado municipal, que nos sorprende no ver citado por Burmacheo en su erudito tratado de *Vectigalibus Romanorum*.»

El texto latino del repetido bronce es como sigue:

IMP. CAE. VESPASIANVS. AVG. PONTI  
FEX. MAXIMVS. TRIBVNICIAE. POTES  
TATIS. VIII. IMP. XIII. CONSVL VIII. P. P.  
SALVTEM. DICIT. III. VIRIS. ET. DECV  
RIONIBVS. SABORESIVM.  
CVM. MVLTIS. DIFFICVLTATIBVS. INFIRMITA  
TEM. VESTRAM. PREMI. INDICETIS. PERMIT  
TÓ. VOBIS. OPPIDVM. SVB. NOMINE. MEO. VT  
VOLTIS. IN. PLANVM. EXTRVERE. VECTIGA  
LIA. QUAE. AB. DIVO. AVG. ACCEPISSE. DICI  
TIS. CVSTODIO. SIQVA. NOVA. ADIICERE. VOL  
TIS. DE. HIS. PRCONSVLEM. ADIRE. DEBEBI  
TIS. EGO. ENIM. NVLLO. RESPONDENTE. CONS  
TRVM. ACCEPI. VIII. KA. AVGVST. LEGATOS  
DIMISI. IIII. KA. EASDEM. VALETE  
II. VIRI. C. CORNELIVS. SEVERVS. ET  
M. SEPTIMIIVS. SEVERVS. PVBLICA. PE  
CVNIA. IN. AERE. INCIDERVNT

Háuse descubierto en Cañete y su término algunos otros epígrafes, sin que podámos en esta ocasión darlos todos, por carecer, cuando escribimos, de los medios necesarios para ello.



Nos habremos de contentar, pues, con los siguientes que tomamos del Diccionario de Cean-Bermudez:

En vasijas de barro se ha leído

EX. OFFICINA  
CELSI

En lápidas de mármol:

D. M. S.

CALPVRNIA. RHODOPE  
ANNORVM. XX. PIA. IN. SVIS  
H. S. E. S. T. T. L.

---

SEPTIMIA. M. F. SEVERA  
ANN. LXX. P. I. S. H. S. E  
S. T. T. L. T. P. I  
IN. F. P. XXXX  
IN. A. P. XXXX

---

C. MEMMIVS. EPAPHRODITVS  
A. LV. H. S. E. S. T. T. L  
NICE. SOROR. CVM. EPAPHRODITO  
ET. NATIS. CIPPVM. MARMOREVM

---

No proponiéndonos hacer una historia del pueblo de Cañete vamos á limitarnos en lo que sigue á hacer nuevas indicaciones de algunos hechos, que el lector curioso podrá desarrollar y completar con otros.

En tiempo de los árabes perteneció á los Beni-al-Kalì, de los cuales la ganó el Sultan de Córdoba en el año 906.

El rey Alfonso XI, en guerra con el reino de Granada tomó á Cañete y Ortejicar, juntamente con otros pueblos, pero

volvieron á poder de los mahometanos durante las luchas de D. Pedro el Cruel, con su hermuno D. Enrique.

En el año de 1407, reinando D. Juan II, Gómez Suárez de Figueroa, halló despoblado el castillo de Priego (cerca de Fuente Peones según he creído acertado) y dirigiéndose con su gente á Cañete, que estaba poco guarnecido «... combatiólo, é tomólo por fuerza de armas, é puso en él la gente que bastaba para lo defender, é basteciólo bien... (1)»

A poco, hallándose el Infante D. Fernando en Carmona, vinieronle nuevas de que los moros estaban sobre Cañete mandó reunir gente para ir en su socorro, pero luego otro día se supo que habian levantado el campo, porque Hernan Dárias de Sayavedra « é los que con él estaban, habian bien defendido la villa, é los moros habian recibido en de gran daño. (2)» Al retirarse quemaron los moros el castillo de Priego.

En el año siguiente (1408) consiguió el Alcaide de Cañete una victoria sobre los moros, contada de esta suerte por la Crónica de D. Juan II.

«En este mismo tiempo, estando Fernan Dárias de Sayavedra por Alcaide en Cañete, vinieron ahí algunos Caballeros Christianos sus amigos á lever: é acordaron que pues allí estaban, que debian ir á correr á Ronda: é quisieron saber que gente eran, é hallaron veinte é nueve hombres de armas, è treinta è siete ginetes, los cuales partieron de Cañete Juéves á quince dias de Marzo, é llegaron todos al Mercadillo de Ronda: è Fernan Dárias con la gente de armas quedó allí, é mandó à los ginetes que fuesen correr á Ronda, è que matasen todos los Moros que hallasen en el campo. É los ginetes hicieronlo ansi, é mataron bien treinta Moros peones en vista de Fernan Dárias, el qual se juntó con los corredores, è hizo llegar el ganado que serian hasta trecientas vacas, é bueyes é yeguas, é hasta dos mil ovejas: è tanto que fueron con su cavalgada hasta media legua, vieron venir contra ellos al Alcaide de Ronda á más andar, con hasta docientos de caballo, é hasta mil peones. É quando Fernan Dá-

---

(1) Crónica de D. Juan II—Año M.CD.VII. Cap.XLV.

(2) La misma crónica.



rias vido que los Moros venian cerca, mandó á diez y seis de caballo ginetes que anduviesen con la cavalgada quanto pudiesen, y él se quedó con los cincuenta de caballo, yendo su paso á paso empos de su cavalgada: é como Fernan Dàrias vido que los moros se acercaban mucho, los quales traian dos pendones, el uno vermejo con una vanda de oro, y el otro blanco con un Sol é una Luna, é hecho un tropel de su gente, volvió el rostro contra los Moros, É como los Moros viéron que los Christianos atendian, estuvieron quedos. Y en tanto que los Christianos é los Moros estaban así, la cavalgada anduvo tanto que llegó en par de Setenil. É desque los Christianos conocieron que su cavalgada estaba lèxos, comenzáron andar muy paso á paso hasta que alcanzáron su cavalgada: é los Moros iban todo el dia empos dellos. É como llegó cerca de Setenil, salió dende el Alcayde con quince de caballo, é tomóles delantera, E como Fernan Dàrias vido que no se podia escusar la pelea, juntóse con los suyos, y esforzolos mucho, diciendo que como quiera que los Moros eran muchos, mayor era el poder de Dios, é que muchas veces habia acaecido pocos Christianos vencer muchos Moros, é así esperaba en Dios que sería aquel dia, é los que aquí murieren salvarán sus ánimas: por eso con buen esfuerzo todos démos en los Moros. E todos juntos fueron dar en los Moros de caballo, é de tal manera firiéron en ellos, que de la primera entrada cayéron bien quarenta Moros en el suelo, é luego los otros comenzáron á huir: é los Christianos fueron en el alcance hasta los meter por la puerta de Setenil. É fueron muertos en esta alcance bien cien Moros: é los Christianos tomaron su cavalgada, é vinieron con ella á Cañete muy alegres é victoriosos sin perder ningún Christiano, donde dierón muy gracias á Dios: é allí vendieron su cavalgada, é diéron parte de ella á nuestra Señora é á Santiago, á los quales llamáron por ayudadores en esta pelea. »

En 1409 se concedió la tenencia del castillo de Priego (cerca de Fuente Peones) á Alonso de las Casas, quién por enfermedad envió en su lugar á Juan López de Orbaneja. Estando en las obras de reparación fueron acometidos por los moros, con los cuales pactaron la entrega de la villa, acogiéndose con seguro á Cañete.

En 1410, Hernando de Sayavedra, que tenia la alcaldía de Cañete por su padre Hernan Dàrias, salió de su fortaleza para ir á correr á Setenil. Cayó en una celada que le pusieron los moros de este punto y los de Ronda, y murió con la mayor parte de los suyos, quedando cautivos los que escaparon con vida. Hernan Dàrias vengó la muerte de su hijo, yendo á Ronda, provocando á los moros y haciéndoles caer en una celada dónde con su gente mató á trecientos enemigos: llamóse á esta matanza *batalla de Arriate*.

---

Cañete cuenta hoy con 4830 habitantes. Está situada cerca del extremo N. E. de la provincia de Cádiz, en la falda N. del cerro de Sábora y al E. de la sierra del Padastro. Tiene terreno desigual y montuoso que riegan los rios de Ortejícar y Corbones. Produce cereales y legumbres, siendo afamados sus garbanzos. Cria ganados. Dista 16 leguas de Málaga, 4 de Campillos, 6 de Ronda, 34 de Granada, y 28 de Sevilla. Tiene hospital, iglesia parroquial dedicada á San Sebastian, convento de monjas, exconvento de frailes, seis ermitas y otros edificios públicos. Tiene aguas abundantes. Su término linda con los de Almargen, Saucejo, Teba, Ardáles, Cuevas del Becerro, Ronda, Olvera y Pruna.

Es pátria de algunas personas ilustres, y pueblo digno por su historia y por su actual importancia y riqueza, de que expresamente se dedicase persona competente á escribir sus anales y á dar á conocer su presente.





## Carratraca

---

La importancia total y entera de este pueblo es debida à sus célebres aguas minerales, debiendo el que quiera poseer un conocimiento detallado y extenso de ellas, y el posible de la población en que nacen, leer la *Monografía* que en 1860 publicó Don José Salgado y Guillermo. De ella copiamos los siguientes párrafos:

«Refiriéndose á fines del siglo XV en que los Reyes Católicos concluyeron la conquista de la provincia, dice mi respetable antecesor señor Monja, que aquel distrito montuoso conocido con el nombre de pago de Aguas hediondas, y con el de Puebla de los baños, cuando ya contó algunas chozas ó casas, empezó á ser morada de pastores, cuyos ganados y perros, llenos de sarna y úlceras, sanaban pastando en aquel paraje, donde bebían las aguas y se bañaban. A estos hechos, propagados entre los habitantes inmediatos, atribuye el expresado señor Monja el descubrimiento de la virtud medicinal de las aguas de Carratraca.

No obstante, á más del testimonio que cita él mismo de haberse encontrado, como á cien varas en la vertiente del manantial, donde muy facilmente brotarian antes las aguas, cuatro baños de piedra debajo de un terreno que llegó à estar cubierto de viejas encinas, como estaba pocos años hace la mayor parte del que ocupa el pueblo, hay fundamentos para creer que debieron ser conocidas mucho antes; porque no solo parece imposible que, en los siglos de la dominación árabe en que florecieron en Córdoba la medicina y varias ciencias naturales, y particular-







las que tocaban los bañistas en sus frecuentes danzas, y que se expresa bien por las palabras *carratrá, carratrá*. <sup>(1)</sup>

En dicho año de 1832 y á consecuencia de reclamaciones de la Junta de mejoras de los baños, creada en Málaga, se autorizó por Real orden de 31 de Diciembre la emancipación de Carratraca, en atención á lo útil que sería para llevar á efecto las obras formándose á su consecuencia ayuntamiento sin más jurisdicción que el casco del pueblo.

En 20 de Mayo de 1836 se mandó á Carratraca para su término alcabalatorio todo el que se le concedió en la anterior época constitucional.»

Carratraca cuenta en el día 1684 habitantes, se situa al S. de Campillos y O. de Alora, entre las dos sierras llamadas del Baño y Alcaparain. Su terreno es muy desigual, con elevadas sierras y profundos valles; la parte más llana es el plano inclinado que vá desde la población al arroyo de las Cañas. Produce cereales, vino, almendra, naranja y esparto. Tiene minas de amianto y carburo de hierro. Fabrica aguardiente. Sus aguas minerales son sulfhidricas, variedad arsenical y seleniada.

Pueden consultarse respecto á Carratraca las obras de el doctor Limón, D. Antonio Granados, D. Juan José García, D. Manuel Fernández Barea, D. Nazario Fernández de Castro, D. Juan de Dios Ayuda, D. Félix Henseler, D. Juan de la Monja, D. Eduardo Henares, D. Pablo Prolongo, D. José Salgado y otros.

<sup>(1)</sup> Nos parece pueril la etimología.



## Cuevas del Becerro



El castillo de las Cuevas figura en nuestras Crónicas al tratar de la guerra con los moros, especialmente en el último período de estos ó sea cuando la reconquista. Corrió la misma suerte que los de Priego y Cañete siendo ya perdido ya cobrado por árabes y cristianos. Fué conquistada por el rey Alfonso XI, pero volvió á perderse en tiempo de D. Pedro.

La crónica de D. Juan II, ocupándose de los sucesos ocurridos en 1407, dice así:

«El Infante fué certificado que cerca destos castillos había otro que llamaban las Cuevas, é una torre cerca del que era muy fuerte, é creían que se podría tomar con poca gente. Y el Infante acordò de enviar á lo tomar á García de Herrera, é á Juan de Pòrras, é á Lope de Pòrras su hermano, é á otros Hidalgos de su casa, é con ellos hasta setenta lanzas, é otros tantos vallerteros, è mandó que combatiesen la torre, la cual combatieron dos días, è no la pudieron tomar. É como los Moros vieron que los Christianos no se partian dende, fueronse de noche, é desampararon la torre. E otro dia en la mañana quando los Christianos quisieron ir á combatir, hallaron la torre sola, é aposentarónse en ella, é comenzaron á combatir las Cuévas, é no las pudieron entrar: é como el Infante lo supo, mandó á Diego Hernandez de Quiñones que fuese á combatir las Cuévas, è quando él llegó, los Moros de noche habían dexado la fortaleza, en la qual hallaron asaz, trigo, é cevada, é higos, é mucha ropa, é otras cosas.»



De sus antigüedades romanas nos contentaremos con trasladar á continuación lo que se lee en el « *Viaje arqueológico* » de D. José Oliver:

«En el cortijo de la *Madriguera*, propio del Marqués de las Cuevas del Becerro, junto al arroyo de *Lamedilla*, á un tiro de bala al oriente de la indicada población, fueron halladas, en Setiembre de 1861, cuatro inscripciones. Una de ellas se ha perdido ya, cubierta con las arenas del arroyo; de otras dos presento calcos bajo los números 16 y 17, siendo la 1.<sup>a</sup> losa de jaspe, de 88 centímetros de alto por 41 de ancho, que yace todavía á orillas del expresado arroyo con el siguiente epitafio:

N|CIAS

C. MEMMI. GALLI  
SERVVS. AN. XXX. H. S.  
E. S. T. T. L. MATER. ET  
CRONICE. SOROR

D

La 2.<sup>a</sup> es también de jaspe, de 1 metro y 20 centímetros de alto por 21 centímetros de ancho, y está dividida de arriba abajo en dos pedazos, que sirven de umbrales á la puerta de la casa de Miguel Berná y Herrero, quien la trasladó del arroyo al pueblo, y partió en dos mitades con dicho objeto: su epigrafe es como sigue:

OPTATVS

C. MEMMI  
GALLI. SERVVS  
A N N. I XXXX  
H.S.E.S.T.T.L

Practiqué algunas excavaciones en busca de las otras inscripciones; pero solamente logré descubrir dos fragmentos, que correspondían á una de ellas, faltando todavía la mayor parte, como se advierte por el calco que presento bajo el número 18;

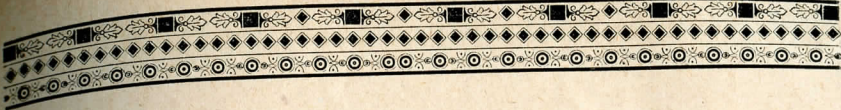
y sino fuera por dicha circunstancia, tal vez resultaría importante, pues parece debiera ser geográfica, á juzgar por las pocas letras que pueden leerse en la siguiente forma:

C . . . . .  
S . . . . .  
X̄ . . . . .  
I . . . . .  
V . . ORIV . .  
D. D

En las huertas de Cuevas del Becerro aparecieron, el año de 1863, un vaso tutilio y un sepulcro, habiendo adquirido en la mencionada población la moneda de plata de la familia Julia, que representa en el anverso la cabeza de César coronada de laurel, y en el reverso la estrella de Vénus, símbolo, como es sabido, de la ascendencia de que se preciaba; medalla que ofrezco á la Academia, con las restantes.»

Distancia 9 leguas y  $\frac{1}{4}$  de Málaga, 3 de Campillos y 21 de Granada. Tiene 180 casas en una sola calle; escuelas, pósito, iglesia parroquial dedicada á S. Antonio Abad, y cementerio. Confina el término con los de Cañete la Real y Ronda. Produce cereales, legumbres y hortaliza: cria ganado vacuno y lanar: tiene caza de liebres, conejos y perdices.





## Peñarrubia

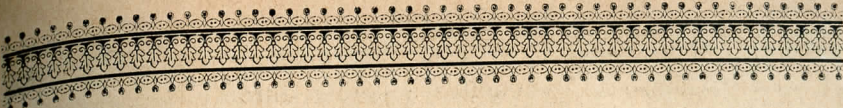
---

Está situada á la falda de una sierra que, por su color, le dá nombre. Dista 11 leguas de Málaga, 1 y  $\frac{1}{2}$  de Campillos 1 de Teba y 17 de Granada. Tiene 90 casas, é iglesia parroquial dedicada á Nuestra Señora del Rosario. Produce cereales, legumbres y hortalizas; cria ganado lanar, vacuno y yeguar; caza de conejos, liebres y perdices. Cuenta 402 almas.

De este pueblo dice Cean Bermudez, en el *Sumario de las Antigüedades romanas*, que fué la antigua *Cabe* de los *célticos turostanos*, fundándose para creerlo así en que conserva varios fragmentos de arquitectura romana y un pedestal ó basa de estatua en el que están grabadas estas letras RESP. CABENSIVM. Añade que en recinto de dicho pueblo se encontró un sepulcro de piedra, y en él una vasija de vidrio con su asa, y tenia esculpido en lo hondo un caballo suelto, corriendo con estas letras entre los piés RENVIS.

---





## Serrato

---

Esta pequeña población depende en la actualidad, como aldea, de Cuevas del Becerro. Dista 9 leguas de Málaga, 3 de Campillos y 24 de Granada, Tiene 44 casas, formando tres calles Tiene escuela é iglesia parroquial con la advocación de Nuestra Señora del Rosario. Su término confina con los de Cañete, el Burgo y Ronda. Sus producciones son las mismas que en los demás pueblos del partido.

En Serrato se encuentran varios *villares* en los que abundan los vestigios de pasadas épocas. Ya en el artículo que dedicamos á Cañete se dá á conocer una importante inscripción descubierta en aquel lugar, y estamos seguros de que no había de ser perdido el tiempo que se dedicase a nuevas investigaciones arqueológicas en aquellos terrenos.

---





## Sierra de Yeguas


---

Población moderna, que antes perteneció al Estado de Estepa, y hoy corresponde al partido de Campillos. En su término existen muchos vestigios de las épocas romana y árabe, siendo frecuentes los hallazgos de monedas y otros objetos procedentes de las épocas citadas. En dos ó tres lugares distintos, entre ellos el cortijo del Zorral, se han encontrado sepulcros, piedras labradas, barro, ladrillos, tejas, *glandes* y otras antiguallas. Aun cuando hemos hecho reiteradas preguntas á varias personas no hemos logrado saber si en algún tiempo ha parecido inscripción lapidea. Puede afirmarse que en el término de este pueblo ha existido población desde los tiempos más remotos.

Sierra de Yeguas dista 11 leguas de Málaga, 1 de Campillos, 3 de Estepa y 18 de Granada. Tiene 286 casas, escuelas, é iglesia parroquial dedicada á Nuestra Señora de la Concepción. Su término confina con los de Pedrera, la Roda, Fuente-Piedra, Campillos y Martín de la Jara. Su terreno dedicado á cereales y olivos es extenso y de buena calidad. Produce cereales, legumbres y aceite: cria ganado lanar, cabrío y de cerda, y tiene abundante caza. Cuenta 277 vecinos y 1088 almas.

---





## Teba.

---

Fué en su origen poblacion fenicia, segun acredita el nombre antiguo, y estaba situada en la Céltica asticitana. Llamóse *Ostippo* (lo mismo que Estepa) y según el Exmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra, es la mansión de ese nombre que se cita en el Itinerario de Antonino. Los árabes debieron llamarla *Ostibba* ú *Ostebba*, de dónde el nombre que lleva hoy.

Por referirse á la época romana de este pueblo transcribimos los siguientes párrafos del « Viage arqueológico » de D. José Oliver y Hurtado:

« Pasando por los Corrales desde los cortijos de *Repla*, se llega á la villa de Teba, cuyo famoso castillo es en mucha parte de sillares, y tiene saetías en algunas de las torres exteriores. Frente á la sierra de las Algámitas y al poniente de Teba hay una llanura de cinco cuartos de legua, cruzada por el arroyo Rihuelo, que corre á la izquierda del que viene por el camino de Casariche, hacia el cual, la Roda y Campillos es dónde se extiende la expresada llanura.

En la dehesa de Teba se han encontrado un sepulcro grande, según dicen con incipcion, y hasta dos mil monedas en todo su término, que ha remitido el presbítero D. Francisco Escalante al de Sevilla D. José Angulo. Camino de Cuevas del Becerro, en el sitio de los *Castillejos*, á media legua de Teba, se halló un ánfora de barro.

A un cuarto de legua escaso de la poblacion, en el cortijo de los *Villares*, ó del *Tajo*, propio de D. Joaquin Peñalver, donde hay ruinas que llaman *Tebilla*, existe la inscripcion que copió



Rodrigo Caro, diciendo ser una gran base de estatua, de mármol cárdeno, algo difícil de leer por las aberturas de la piedra y juntura de las letras; y con efecto, su traslado no ofrece la buena lección que fuera de desear, pues la piedra está hoy más desgastada y hace muy problemática la inteligencia del final de su escritura. No resulta mucho más fiel la copia que aparece de las *Schedas* de Antonio Agustin, que con cartas originales de Fulvio Ursino y otros célebres anticuarios de aquel tiempo, guarda nuestra Biblioteca Nacional entre sus MSS. (Q. 87), ni tampoco la que fué publicada por Muratori en su *Thesaurus inscriptionum*, página CXXI, núm. 4. Tal como puede colegirse por los cálcos que acompaño bajo el núm. 13 debe considerarse la siguiente como su más cumplida reproducción.

VICTORIAM. AVG. Q. FABIVS. L.F. GAL  
 FABVLLVS. TESTAMENTO. FIERI  
 PONIQVE. IVSSIT. EX. HSIII. HVIC. DONO  
 L. FABIVS. Q. F. GAL. FABIANVS  
 HER. XX. NON. DEDVXIT. ES. NMO  
 HS. VI. S. D. D.

La altura es de un metro, y su anchura de 55 centímetros. A pocos pasos hallé casi enterrado un trozo de columna de la misma clase de piedra. Entre las muchas monedas que se encuentran en este sitio, es una el gran bronce de Trajano, que adquirí de un trabajador, y ofrezco à la Academia.

El año de 1859 fueron descubiertas en el haza *Casaron del Egio*, propiedad de D.<sup>a</sup> Josefa Escalante, á media legua corta de Teba, camino de Almárgen y á orillas del rio, dos inscripciones sepulcrales, que hizo trasladar la expresada señora á la puerta de su casa, plazuela de S. Francisco, núm. 97, en aquella villa. Ambas son de idéntica forma y proporciones, midiendo de altura un metro, de ancho 42 centímetros y de grueso 15, y sus cálcos, que presento bajo los números 14 y 15 dan esta lección:

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
C. FVSCA	HEG / LECTE
ANN. LXXII	ANN. XXV
H.S.E.S.T.T.L	H.S.E.S.T.T.L

En el paraje inmediato, que nombran las *Palmillas*, propio de los hermanos Palacios, partido de la Dehesa, se registran ladrillos, monedas, fragmentos de vasijas, tejas y vidrios y de estos es el pequeño anillo negro, que me donaron y ofrezco à la Academia.»

Hay memoria, además, de las siguientes inscripciones que tomamos de Cean Bermudez:

FELIX  
 SERVVS  
 ANN. XX

· · · ·  
 ———

IOVI. OPTIMO. MAX  
 VIBVS. LVCANVS. VRSO  
 TESTAMENTO. PONI. IVSSIT  
 EX. H. VI

AVRELIAE. FESENIAE  
 ANTVLLVS. GERMANVS  
 EVHEMERVS. CVPITVS  
 LIBERT  
 CALPVRNIVS. HARTVS  
 CALPVRNIVS. HILARIS



La villa y castillo de Teba fueron ganados á los moros por el rey D. Alfonso XI, y vueltos á perder durante las guerras que mediaron entre el rey D. Pedro y su hermano D. Enrique.

Reconquistada nuevamente en tiempo de Enrique III por D. Juan Ramirez de Guzman, fué socorrida con mantenimientos en el año 1407 por el Comendador mayor de Santiago D. Lorenzo Suarez. Tenia á Teba Garci Mendez, señor del Carpio, quien juntamente con el Comendador, acordó ir á correr tierra de Antequera, como lo hicieron el sábado treinta de Julio, cobrando buen botin y peleando bravamente con los moros.

El señorío de Teba, cabeza de condado, se ha perpetuado hasta nuestros días en la casa de Guzman, correspondiendo en la actualidad á la última emperatriz de los franceses, viuda de Napoleon III.

Teba dista 12 leguas de Málaga, 1 y  $\frac{1}{4}$ , de Campillos y 18 de Granada. Está situada en un valle, de no muy fácil acceso, formado por las sierras llamadas Camorra, Camorrillo, S. Cristóbal y el Castillo. Tiene 750 casas, hospital, cotarro de pobres transeuntes, pósito, cárcel, escuelas, una notable iglesia parroquial dedicada á la Santísima Cruz, tres ermitas, ex-convento de frailes, y abundantes fuentes de excelente agua. Confina su término con los de Campillos, el Burgo, Ardales, Antequera, Cañete la Real, Osuna, Almargen y Peñarubia. Dos rios *Guadateba* y el *Rihucló*, huertas, y tierras feraces para pan llevar. Produce cereales, legumbres, hortalizas, aceite, y uvas; cria ganado lanar, vacuno y yeguar; caza de liebres, conejos y perdices; pesca en sus rios. Elabora objetos de esparto. Canteras de jaspe. Cuenta 855 vecinos y 3358 almas.

### TURON (CASTILLO DE)

Situado no lejos de Teba, media legua al occidente de Ardales, entre esta villa y la de Cañete la Real. Está rodeado por los vestigios de una ciudad que creen algunos pudo ser la *Tu-róbriga* ó *Turobrica*, capital de los célticos *turostanos*.

## APENDICE





Relación de las personas  
que han ejercido autoridad en la Villa de Campillos

AUTORIDADES CIVILES:

CORREGIDORES

AÑOS

1681.	Señor Don Benito Navarro
	« « Bartolomé de la Rúa Menante
1682.	« « Pedro Maria Muñoz
1684.	Lido. « Juan de Lara Hidalgo
1688.	Señor Don Jorje de Rivera
1698.	« « Rodrigo Gajero Valdelomar
1701.	Lido. « Juan Alegre del Rayo
1705.	« « Francisco Martos Ariza
1705.	Señor Don José Antonio Gómez de Herrera
1707.	Lido. « Juan José de la Chica y Varo
1710.	« « Dionisio de Angulo
1712.	« « Francisco Caro
1712.	Señor Don Bartolomé de Morales
1713.	Lido. « Juan de Ayora
1719.	« « Alonso Ignacio de Galvez
1723.	« « José de Bustos
1727.	Señor Don Bartolomé Hidalgo
1730.	Lido. « José Fernández de Córdoba
	« « José de Galvez
1739.	« « Manuel Francisco Carrera
1741.	« « Miguel Mexía Carreto
1744.	« « Eugenio Bernaldo Monje
1754.	« « Miguel Mexía Carreto
1764.	« « Antonio Facundo Marin
1767.	« « Miguel Mexía Carreto
1770.	« « Joaquin Sanchez Adam



AÑOS

1774.	Lido.	Don José Gutierrez García
1777.	«	« Diego Guerrero
1780.	«	« Rafael Medel y Cabezas
1784.	«	« Agustin Maria Galindo
1790.	«	« Luis Gómez Valero
1796.	«	« Juan Galvesu de Sequera
1802.	Señor	Don Antotónio María de Cárdenas
1812.	«	« Agustin Avilés Candelera
1817.	«	« José María Alvarez Valle

JUEZ DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

1822.	Lido.	Don Antonio Ramón Gallego
-------	-------	---------------------------



ALCALDES

AÑOS

1680.	Don	Fernando Carvallo
	«	Martin Pedrosa Duràn
1602.	«	Alejandro Alvarado
	«	Agustin Aguilar
1683.	«	Gerónimo de Pedrosa
	«	Simón de Ortiz
1684.	«	Martin Sanchez Gordillo
	«	Bartolomé de la Rua Menante
1685.	«	Juan del Salto
	«	Agustin Aguilar
1686.	«	Alejandro Alvarado
	«	Càrlos Rebollo
1687.	«	Bartolomé Rebollo
	«	Martin Pedrosa Duràn
1688.	«	Pedro de Aciego
	«	Francisco Liñan
1689.	«	Diego Torralba
	«	Lúcas García de los Rios
1690.	«	Fernando Caro
	«	Fernando Muñoz de Castilla
1691.	«	Agustin Aguilar
	«	Pedro Aciego
1602.	«	Martin Sanchez Gordillo
	«	Martin de Aguilar Castilla
1693.	«	Fernando Caro Nuñez
	«	Juan de Flores Carbajal
1694.	«	Agustin de Aguilar
	«	Miguel de Pineda
1695.	«	Martin de Aguilar
	«	Juan Sanchez de Bermudo
1695.	«	Pedro Aciego Duràn
	«	Bartolomé Rebolo



AÑOS	
1697.	Don Martin Durán (el Mayorazgo)
	« Diego de Rueda
1698.	« Francisco Alvarado
	« Pedro de Pineda
1699.	« Juan de Flores
	« Miguel de Pineda
1700.	« Martin de Aguilar
	« Pedro Aciego
1701.	« Bartolomé Rebolo
	« Miguel de Menante
1702.	« Martin Durán
	« Francisco Albarado
1703.	« Pedro Aciego
	« Martin Aguilar
1704.	« Juan de Flores
	« Isidoro Sanchez
1705.	« Diego García de los Rios
	« Francisco Albarado
1706.	« Pedro Aciego
	« Martin Pedrosa Durán
1707.	« Agustin Aguilar
	« Martin Durán, el mozo
1708.	« Miguel de la Rua Menante
	« Isidoro Sanchez
1709.	« Pedro Aciego
	« Francisco Alvarado
1710.	« Pedro Casasola
	« Juan de Mora Torralva
1711.	« Francisco Rasero
	« Francisco Sanchez Haro
1712.	« Pedro Aciego Durán
	« Martin Durán, el mozo
1713.	« Isidoro Sanchez de la Oliva
	« Pedro Casasola
1714.	« Diego García de los Rios
	« Juan Mejías
1714.	« Martin de Aguilar y Castilla

AÑOS	
1714.	Don Martin Durán, el mozo
1716.	« Juan Sanchez Oliva
	{ « Benito Aguilar Castilla
	{ « Diego Rueda, por muerte de Aguilar
1717.	« Juan Sanchez Aviles
	« Martin Durán y Pedrosa
1718.	« Juan Sanchez de Castilla
	« Alonso de Mesa Anoría
1719.	« Diego Labados Carballo
	« Francisco Rebollo Bracho
1720.	« Martin Pedrosa Durán
	« Pedro Aciego Durán
1721.	« Pedro Casasola
	« Fernando Muñoz de Castilla
1722.	« Francisco Albarado
	« Alonso de Mesa
1723.	« Martin de Aguilar
	« Matias de Liñan
1724.	« Diego Carballo Labado
	« Juan Sanchez de Castilla
1725.	« José Carvajal
	« Luis de Menaute
1726.	« Francisco Revolo Bracho
	« Alonso de Toro
1727.	« Alonso de Mesa y Anoría
	« Martin Duran Maqueda
1728.	« Martin de Aguilar
	« Matias Liñan
1729.	« Martin Pedrosa Duran
	« Martin Aciego Duran
1730.	« Cristobal Casasola
	« Pedro Duran Cañamero
1731.	« José Carbajal
	« Alonso Casasola
1732.	« Francisco Muñoz Perez de Castilla
	« Andres Leon
1733.	« Diego Perez de Castilla



AÑOS	
1733.	Don Diego Durán Pedrosa
1734.	« Cristóbal de Casasola
	« José Bohorques
1735.	« Pedro Durán Benites
	« José Menaute
1736.	« Martín Pedrosa Durán
	« Bartolomé Sanchez Avilés
1737.	« Diego Durán Pedrosa
	« Francisco Muñoz de Castilla
1738.	« Martín de Aguilar Castilla
	« Pedro Sanchez de la Oliva
1739.	« Cristóbal de Casasola
	« Andres Leon
1741.	« Francisco Revolo Bracho
	« Francisco Muñoz de Castilla
1742.	« Alonso López de Aguilar
	« Fernando Vacas Delgado
1743.	« Andres Pedrosa
	« José Bohorques
1744.	« Francisco Moreno
	« Juan Ruiz de Castilla
1745.	« Martín Durán
	« Juan Sanchez de Aviles
1746.	« Juan Marin
	« Pedro Aviles
1747.	« Juan Mejías
	« Juan Padilla Hidalgo
1748.	« Juan Ruiz de Castilla
	« Francisco Moreno
1749.	« Agustin Candelera
	« Cristóbal Espinosa
1750.	« Diego Durán Pedrosa
	« Juan Avilès Benitez
1752.	« Francisco Revolo Bracho
	« Juan Sanchez de Castilla
1753.	« Juan Padilla Hidalgo
	« Cristóbal Espinosa

ANOS	
1755.	Don Cristóbal Casasola
	« Juan Benites
1756.	« Alonso Casasola
	« Diego Pedrosa Durán
1757.	« Martín de Aciego Durán
	« Pedro Avilés
1758.	« Martín Sanchez de la Oliva
	« Pedro Durán Benitez Casasola
1759.	« Juan Ruiz de Castilla
	« Andres Avilés
1760.	« Cristóbal Casasola
	« Cristóbal Espinosa
1762.	« Juan Benitez Avilés
	« Pedro Durán Benitez
1763.	« Martín Sanchez de la Oliva
	« Andres Avilés
1764.	« Juan Padilla Hidalgo
	« Martín Sanchez Casasola
1765.	« Diego Pedrosa Durán
	« Juan de Casasola Pedrosa
1766.	« Pedro Durán Benitez
	« Fernando Padilla
1767.	« Martín Sanchez de la Oliva
	« Juan Avilès Benitez
1768.	« Martín de Aciego Durán
	« Pedro Avilés Benitez
1769.	« Diego Pedrosa Durán por muerte del primero
	« Juan de Casasola
	« Agustin Candelera
1770.	« Pedro Durán Benitez
	« Fernando Padilla
1771.	« Cristóbal Espinosa
	« Juan Padilla Lozano
1772.	« Ignacio de Campos
	« Alonso Casasola
1773.	« Martín Sanchez de la Oliva
	« Agustin de Candelera



AÑOS	
1774	« Francisco Ramón Padilla
	« Diego Pedrosa Durán
1775	« Juan Padilla Lozano
	« Pedro Durán Aciego
1776	« Cristóbal Espinosa
	« Antonio Durán Cañamero
1777	« Juan Casasola Pedrosa
	« Juan Francisco Torralba
1778	« Juan Ruiz de Castilla
	« Antonio de Aciego
1779	« Pedro Durán Benites
	« Nicolas Corona
1780	« Martín Sánchez de Oliva
	« Juan Moreno de Alcántara
1781	« Juan Torralba
	« Alonso Durán
1782	« Ignacio de Campos
	« Benito Durán
1783	« Alonso de Casasola
	« Agustín de Candelera
1784	« Fernando Padilla Hidalgo
	« Diego Pedrosa Durán
1785	« Cristóbal Espinosa
	« Don Nicolas Corona
1786	« Martín Sánchez de la Oliva
	« Juan Moreno de Alcántara
1787	« Juan de Casasola
	« Francisco Ramón Padilla
1788	« Agustín Durán
	« Juan Francisco Pérez
1789	« Alonso de Casasola
	« Nicolás Corona
1790	« Juan Francisco Torralba
	« Pedro Barquero
1791	« Luis de Cuellar Casasola
	« Francisco Ramón Padilla
1792	« Agustín de Candelera

AÑOS	
1792.	Don Juan Padilla Avilés
1793.	« Martín Durán Lessent
	« Diego de Rueda Pabón
1794.	« Juan Francisco Pèrez
	« Juan Gallego Moreno
1795.	« Alonso de Alés Manjaron
	« Juan Gómez de Alcázar
1796.	« Agustín Durán Aguilar
	« Francisco Ramón Padilla
1797.	« Pedro Aciego Avilés
	« Diego Escribano Segura
1798.	« Luis de Cuellar Casasola
	« Diego de Herrera
1799.	« Nicolás Corona
	« Pedro José Sánchez
1800.	Lido. Don Benito Herrera Gallego
	« « Quintín de Candelera
1801.	Don Juan Moreno Alcántara
	« Diego Escribano Segura
1802.	« Juan Francisco Pérez
	« Pedro Cortés Puente
1803.	« Miguel de Aciego Durán
	« Juan Padilla Avilés
1804.	« José Casasola Ruiz.
	« Alonso Corona
1805.	« Juan Moreno Alcántara
	« Diego Herrera
1806.	« Juan Francisco Pèrez
	« Diego Gallego
1807.	« Juan Padilla Durán de Quintana
	« Alonso de Anoría
1808.	Lido. Don Benito Herrera
	« Francisco Linares Mora
1809.	« Pedro Aciego Avilés
	« Diego Escribano Segura
1810.	« Juan Moreno Alcántara
	« Alonso de Cuellar



AÑOS	
1813.	Don Juan Francisco Perez « Martin Aciego Durán
1814.	Lido. Don Benito Herrera « Pedro Cortés Puente
1815.	« Juan Padilla Durán Quintana « Martin de Casasola
1816.	« Martin Durán Lessent « Juan Padilla Aviles
1817.	« Bartolomé Escribano Oliva « Juan Herrera Linares
1818.	« Juan Padilla Sanchez « Juan de Rueda Casasola
1819.	« Juan Francisco Perez « Bartolome Serrat
1820.	« Pedro de Cuellar Ruiz « Antonio Aviles Padilla

**Despues como constitucionales.**

1820.	Don Pedro de Cuellar Ruiz « Antonio Aviles Padilla
1822.	« Juan de Casasola Ruiz « Ildefonso Corona
1823.	« Salvador Gordillo Carbajal « Feliz José de Fuentes

**Presbiteros que han ejercido la cura de almas**

Coro 1.º

AÑOS

1538.	Bartolomé Sánchez Serrano
1548.	Juan Ortiz
1560.	El Bachiller Sierra
1563.	Lido. Martin López Guerra
1599.	Lido. Alonso Dominguez Camino
1600.	Bartolomé Vazquez de Acuña
1606.	Benito Muñoz de Espinosa
1608.	Alonso de Leiva Arjona
1622.	Pedro Arjona
1629.	Andrés Carbajal
1647.	Alonso Salguero
1652.	Cristóbal Román Torres Don Dionisio Córdoba « Miguel Madroñal
1675.	Lido. Francisco de Guzman
1677.	« Juan Vazquez
1678.	Don Miguel Madroñal
1689.	Bartolomé de la Rúa Menante Diego Lobato Don Diego de Aguilar
1710.	« Fernando de Mesa Anoría
1732.	« Martin de Aguilar
1758.	« Martin Sanchez de Castilla
1779.	« Diego Moreno Alcántara



Coro 2.º

<u>AÑOS</u>	
1550.	Garci Martín
1564.	Bchr. Pedro Gonzalez Castellón de Avilés
1606.	Bachr. Fernando Caravallo
1607.	Pedro Alonso Librero
1612.	Gerónimo de Ostos Pedrosa
1625.	Dr. Juan Gómez Vallejo
1633.	Juan Bustamante Figueroa
1652.	Juan Gonzalez Ortega
1672.	Francisco Nuñez Morilla
1692.	Don Critóbal Rasero
1725.	« Felipe Santiago Revollo
1743.	« Diego Ximenez Rui Díaz
	« Esteban de Cuellar Guerrero
	« Simón Morillo
	« José Nicolo
1779.	« Lazaro Benitez
1796.	« Andrés Escobar.

**Curas propios**

1758.	Don Andrés Escobar
	« Miguel Gómez
	« Isidoro Sánchez Tornería
	« José de la Trinidad Guzman
	« Gerónimo Becerra

**INDICE**

	<u>Páginas</u>
El porqué de este libro . . . . .	3
Primera parte.—Antigüedades, Geografía, Historia. . . . .	
CAPITULO I.—Antigüedades . . . . .	7
CAPITULO II.—Geografía . . . . .	13
CAPITULO III.—Historia . . . . .	17
CAPITULO IV. . . . .	
CAPITULO V.—Historia (continuación) . . . . .	33
CAPITULO VI.—Compra de la jurisdicción . . . . .	36
CAPITULO VII.—Desde la posesión á 1800 . . . . .	41
CAPITULO VIII.—Desde el año 1800 . . . . .	45
Segunda parte.—Descripción de la villa.—Término municipal.—Vias públicas.—Edificios públicos.—Edificios destinados al culto.—Noticias estadísticas.	
Algunas noticias del pueblo de Campillos . . . . .	51
Término municipal . . . . .	52
Bienes de Propios . . . . .	53
Calles y plazas. . . . .	54
Casas de cabildo . . . . .	58
Pósito . . . . .	60
Cárcel . . . . .	61
Carnecerías . . . . .	62
Matadero . . . . .	63
Fuentes . . . . .	64
Iglesia parroquial de N.ª S.ª del Reposo . . . . .	65
Ermitas . . . . .	72
Proyecto de convento. . . . .	74
Cementerio . . . . .	76
Algo de estadística . . . . .	79
Tercera parte.—Noticias biográficas. . . . .	
Don Juan de Vallejo y Acuña . . . . .	91
Don Luis Vazquez de Acuña y Madernelo . . . . .	92
Bartolomé Vazquez Vallejos . . . . .	92
Lido. Juan Vazquez Vallejo y Acuña . . . . .	92



	<u>Páginas</u>
Don Fernando Muñoz de Castilla . . . . .	92
Don Pedro José de Campos y Toro . . . . .	92
Fr. Martín de Aciego . . . . .	92
Don Juan M. <sup>a</sup> Pérez . . . . .	92
Cuarta parte.—Pueblos del partido judicial de Campillos .	
Almárgen. . . . .	97
Ardales . . . . .	99
Cañete la Real. . . . .	103
Carratraca . . . . .	119
Cuevas del Becerro . . . . .	123
Peñarrubia . . . . .	127
Serrato . . . . .	129
Sierra de Yeguas . . . . .	131
Teba . . . . .	133
Castillo de Turon . . . . .	136
Apéndice . . . . .	137